

PRESUPUESTO PRORROGADO EJERCICIO 2015



RESUMEN POR CAPÍTULOS

- ESTADO DE GASTOS
- ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD

**RESUMEN POR CAPÍTULOS
 PRESUPUESTO PRORROGADO 2015**

ESTADO DE GASTOS

Nº.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	139.716.241,07 €
1	GASTOS DE PERSONAL	53.305.420,38 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	49.076.506,36 €
3	GASTOS FINANCIEROS	2.798.355,58 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.507.263,34 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.028.695,41 €
	<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	7.084.826,32 €
6	INVERSIONES REALES	6.714.826,32 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	370.000,00 €
	<i>C) OPERACIONES FINANCIERAS</i>	4.112.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.100.000,00 €
	TOTAL:	150.913.067,39 €



PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO PRORROGADO 2015

ESTADO DE INGRESOS

Nº.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	150.913.067,39 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	84.074.510,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.372.150,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.782.930,69 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.652.976,70 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.030.500,00 €
	<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	0,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	<i>C) OPERACIONES FINANCIERAS</i>	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL:	150.913.067,39 €

DESARROLLO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
POR GRUPOS DE PROGRAMAS

POLÍTICA DE GASTO:	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA
GRUPO DE PROGRAMAS:	132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
DELEGACIÓN:		Seguridad, Protección Civil, Movilidad y Transportes
UNIDAD:		Policía Municipal

MISIÓN:

La misión de la Policía Local de Getafe es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas, garantizar la seguridad ciudadana, contribuir a la mejora de la convivencia en el municipio y constituirse como un servicio público cercano al ciudadano mediante el desempeño de las funciones establecidas por el ordenamiento jurídico vigente.

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	Importe
13200	13200	Gastos Funcionamiento Seguridad	194.000,00 €
13201	13201	Unidad de Seguridad Ciudadana	4.777.135,42 €
13202	13202	Policía Municipal	10.038.850,87 €
TOTAL			15.009.986,29 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
13200	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. GASTOS FUNC.SEGURIDAD	40.000,00 €
13200	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. GASTOS FUNC.SEGURIDAD	60.000,00 €
13200	22101	SUMINISTRO DE AGUA. GASTOS FUNC.SEGURIDAD	34.000,00 €
13200	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. GASTOS FUNC.SEGURIDAD	40.000,00 €
13200	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. GASTOS FUNC.SEGURIDAD	20.000,00 €
13201	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. UNIDAD SEGUR.CIUDADANA	829.479,42 €
13201	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. UNIDAD SEGUR.CIUDADANA	71.349,76 €
13201	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. UNIDAD SEGUR.CIUDADANA	485.002,98 €
13201	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. UNIDAD SEGUR.CIUDADANA	2.213.457,26 €
13201	12103	OTROS COMPLEMENTOS. UNIDAD SEGUR.CIUDADANA	37.081,52 €
13201	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. UNIDAD SEGUR.CIUDADANA	1.053.064,48 €
13201	22104	SUMINISTRO VESTUARIO. UNIDAD SEGURID. CIUDADANA	82.365,00 €
13201	22199	OTROS SUMINISTROS. UNIDAD SEGURID. CIUDADANA	4.335,00 €
13201	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. UNIDAD SEGURID. CIUDADANA	1.000,00 €
13202	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. POLICÍA MUNICIPAL	45.532,76 €
13202	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. POLICÍA MUNICIPAL	29.354,64 €
13202	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. POLICÍA MUNICIPAL	77.439,12 €
13202	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. POLICÍA MUNICIPAL	118.618,08 €
13202	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. POLICÍA MUNICIPAL	1.206.315,52 €
13202	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. POLICÍA MUNICIPAL	305.708,82 €
13202	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. POLICÍA MUNICIPAL	869.117,43 €
13202	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. POLICÍA MUNICIPAL	3.894.217,53 €
13202	12103	OTROS COMPLEMENTOS. POLICÍA MUNICIPAL	207.740,51 €
13202	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. POLICÍA MUNICIPAL	25.980,54 €
13202	15100	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO GRATIFICACIONES. POLICÍA MUNICIPAL	450.000,00 €
13202	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. POLICÍA MUNICIPAL	2.161.360,83 €
13202	20300	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE. POLICÍA MUNICIPAL	6.000,00 €
13202	20400	ARREND. MATERIAL TRANSPORTE. POLICÍA MUNICIPAL	99.822,10 €
13202	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. POLICÍA MUNICIPAL	67.625,99 €
13202	21400	REP. MANT. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE. POLICÍA MUNICIPAL	10.000,00 €
13202	21600	REP. MANT. Y CONSERV. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION.POLICÍA MUNICIPAL	34.017,00 €
13202	22104	SUMINISTRO VESTUARIO. POLICÍA MUNICIPAL	124.032,00 €
13202	22111	SUMINISTRO S DE RESPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE. POLICÍA MUNICIPAL	5.000,00 €
13202	22199	OTROS SUMINISTROS. POLICÍA MUNICIPAL	6.528,00 €
13202	22400	PRIMAS DE SEGUROS. POLICÍA MUNICIPAL	63.240,00 €
13202	22500	TRIBUTOS ESTATALES. POLICÍA MUNICIPAL	1.200,00 €
13202	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. POLICÍA MUNICIPAL	10.000,00 €
13202	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. POLICÍA MUNICIPAL	17.000,00 €
13202	22701	SEGURIDAD. POLICÍA MUNICIPAL	160.000,00 €
13202	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. POLICÍA MUNICIPAL	3.000,00 €
13202	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. POLICÍA MUNICIPAL	25.000,00 €
13202	62400	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. POLICÍA MUNICIPAL	15.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Seguridad Ciudadana	Educación Vial Operativos especiales Ordenación y Regulación del Tráfico Policía Administrativa Violencia de Género y Menores
Gestión	Calidad Formación Infraestructuras y Nuevas Tecnologías Policía Administrativa
Imagen del Cuerpo	Atención al Ciudadano Formación
Participación Ciudadana	Participación Ciudadana

INDICADORES ASOCIADOS

Número quejas relacionadas con actividad de la policía local
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Percepción del ciudadano respecto a Policía Local
Percepción del tiempo de respuesta en actuación urgente
Tiempo medio de resolución de incidencias por tipo de incidencia
Porcentaje de implantación del Plan de Comunicaciones
Número intervenciones
Número de horas de servicio por habitante
Número de horas de formación específica por policía
Número de horas de formación específica recibida por mandos
Mejora de las instalaciones y equipamientos
Número de vigilancias especiales en centros municipales

POLÍTICA DE GASTO:	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA
GRUPO DE PROGRAMAS:	133	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO
DELEGACIÓN:		Seguridad, Protección Civil, Movilidad y Transportes
UNIDAD:		Tráfico y Educación Vial

MISIÓN:

Gestionar la movilidad urbana en todas sus vertientes: control y regulación del tráfico, transporte público y otras alternativas de transporte. Acciones de formación e información dirigidas a la ciudadanía

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
13301	13301	Tráfico		1.026.150,31 €
13311	13311	Educación Vial		10.980,00 €
TOTAL				1.037.130,31 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
13301	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. TRÁFICO		14.677,32 €
13301	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. TRÁFICO		9.884,84 €
13301	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. TRÁFICO		8.378,58 €
13301	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. TRÁFICO		4.195,29 €
13301	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. TRÁFICO		16.620,94 €
13301	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. TRÁFICO		34.630,40 €
13301	12103	OTROS COMPLEMENTOS. TRÁFICO		2.885,26 €
13301	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. TRÁFICO		98.073,55 €
13301	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. TRÁFICO		87.200,15 €
13301	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. TRÁFICO		87.703,98 €
13301	21000	REP. MANT. Y CONSERV.INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. TRÁFICO		100.000,00 €
13301	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. TRÁFICO		1.000,00 €
13301	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. TRÁFICO		30.000,00 €
13301	22111	SUMINISTRO S DE RESPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE. TRÁFICO		8.000,00 €
13301	22199	OTROS SUMINISTROS. TRÁFICO		100.000,00 €
13301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. TRÁFICO		500,00 €
13301	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. TRÁFICO		240.000,00 €
13301	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. TRÁFICO		85.000,00 €
13301	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. TRÁFICO		95.000,00 €
13301	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. TRÁFICO		2.400,00 €
13311	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. EDUCACIÓN VIAL		500,00 €
13311	22104	SUMINISTRO VESTUARIO. EDUCACIÓN VIAL		240,00 €
13311	22111	SUMINISTRO S DE RESPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE. EDUCACIÓN VIAL		1.500,00 €
13311	22199	OTROS SUMINISTROS. EDUCACIÓN VIAL		500,00 €
13311	22300	TRANSPORTES. EDUCACION VIAL		3.000,00 €
13311	22400	PRIMAS DE SEGUROS. EDUCACIÓN VIAL		500,00 €
13311	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. EDUCACIÓN VIAL		1.000,00 €
13311	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. EDUCACIÓN VIAL		3.240,00 €
13311	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. EDUCACIÓN VIAL		500,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Regulación y ordenación tráfico	Ordenación tráfico rodado Ordenación estacionamiento Controles tráfico Accidentes tráfico
Educación Vial	Educación Vial en Centros de Enseñanza Cursos de licencias de ciclomotor

INDICADORES ASOCIADOS

Número quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número expedientes tramitados
Tiempo medio resolución expedientes
Número de cursos impartidos
Porcentaje de alumnos aptos en los cursos de licencias de ciclomotor
Número de alumnos que asisten a cursos de Educación Vial

POLÍTICA DE GASTO:	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA
GRUPO DE PROGRAMAS:	134	MOVILIDAD URBANA
DELEGACIÓN:		Seguridad, Protección Civil, Movilidad y Transportes
UNIDAD:		Vía Pública y Transporte

MISIÓN:

Desarrollo estratégico del concepto de movilidad urbana en el municipio

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
44001	13401	Movilidad		422.018,70 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
13401	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. MOVILIDAD		29.354,64 €
13401	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. MOVILIDAD		9.884,84 €
13401	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. MOVILIDAD		7.369,32 €
13401	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. MOVILIDAD		26.227,32 €
13401	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. MOVILIDAD		73.797,92 €
13401	12103	OTROS COMPLEMENTOS. MOVILIDAD		2.284,66 €
13401	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. MOVILIDAD		25.600,00 €
13401	22199	OTROS SUMINISTROS. MOVILIDAD		900,00 €
13401	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. MOVILIDAD		10.800,00 €
13401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. MOVILIDAD		1.800,00 €
13401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. MOVILIDAD		120.000,00 €
13401	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. MOVILIDAD		99.000,00 €
13401	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. MOVILIDAD		12.500,00 €
13401	62400	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. MOVILIDAD		2.500,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Funcionamiento de la oficina de movilidad del Alquiler de bicicleta pública

Oficina movilidad

Fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte urbano

INDICADORES ASOCIADOS

Porcentaje de ejecución del Plan de Movilidad
Número de quejas relacionadas con el transporte público
Tiempo medio de contestación
Valoración ciudadana del tráfico y la movilidad
Número expedientes tramitados
Tiempo medio resolución expedientes
Nº de usuarios por bicicleta Gbici
Nº de usos diarios bicicletas Gbici

POLÍTICA DE GASTO:	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA
GRUPO DE PROGRAMAS:	135	PROTECCIÓN CIVIL
DELEGACIÓN:		Seguridad, Protección Civil, Movilidad y Transportes
UNIDAD:		Protección Civil

MISIÓN:	
Servicio público dirigido a prestar apoyo a través de voluntariado a las labores de seguridad y protección de la ciudadanía	

SP ANTIGUO	SP ACTUAL	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
EHA/3565	HAP/419			
13401	13501	Protección Civil		45.080,00 €

SP ACTUAL	SUBC	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
HAP/419	ECONÓM.			
13501	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROTECCIÓN CIVIL		1.000,00 €
13501	22104	SUMINISTRO VESTUARIO. PROTECCIÓN CIVIL		7.000,00 €
13501	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. PROTECCIÓN CIVIL		5.000,00 €
13501	22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES. PROTECCIÓN CIVIL		4.000,00 €
13501	22199	OTROS SUMINISTROS. PROTECCIÓN CIVIL		5.900,00 €
13501	22400	PRIMAS DE SEGUROS. PROTECCIÓN CIVIL		7.680,00 €
13501	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. PROTECCIÓN CIVIL		7.000,00 €
13501	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PROTECCIÓN CIVIL		2.000,00 €
13501	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PROTECCIÓN CIVIL		3.000,00 €
13501	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROTECCIÓN CIVIL		2.500,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
<p>Servicio de ambulancia Colaboración en grandes concentraciones lúdico-deportivas Intervención en casos de catástrofe o calamidad pública Unidades especializadas de rescate</p>	

INDICADORES ASOCIADOS	
<p>Tiempo medio de respuesta ante emergencias Número voluntarios Horas totales de formación a voluntarios Grado satisfacción voluntarios Número de intervenciones llevadas a cabo</p>	

POLÍTICA DE GASTO:	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA
GRUPO DE PROGRAMAS:	136	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
DELEGACIÓN:		Seguridad, Protección Civil, Movilidad y Transportes
UNIDAD:		Extinción de Incendios

MISIÓN:	
Aportación municipal para el servicio de extinción de incendios dentro del municipio	

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
13501	13601	Servicio de Prevención y Extinción de Incendios		3.598.350,00 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
13601	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS		3.598.350,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Extinción y prevención de incendios Inundaciones en la vía pública Rescate en accidentes de tráfico Rescates y actuaciones en situaciones de peligro	

INDICADORES ASOCIADOS	
Número actuaciones Tiempos medios de respuesta	

POLÍTICA DE GASTO:	15	VIVIENDA Y URBANISMO
GRUPO DE PROGRAMAS:	150	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DELEGACIÓN:		Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio
UNIDAD:		Planeamiento y Gestión Urbanística

MISIÓN:

Realizar la planificación urbanística del municipio mediante la ordenación del territorio municipal. Ejercer el control sobre su desarrollo pormenorizado y sobre la ejecución de las edificaciones y las actividades que contienen

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
15101	15001	Admón. General de Vivienda y Urbanismo		1.852.274,29 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
15001	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		91.065,52 €
15001	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		151.329,04 €
15001	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		29.645,44 €
15001	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		62.165,96 €
15001	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		41.892,90 €
15001	12006	RETRIB. BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		62.037,54 €
15001	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		179.736,00 €
15001	12101	RETRIB. COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		429.112,64 €
15001	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		18.623,80 €
15001	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		200.882,02 €
15001	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		41.176,58 €
15001	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		136.386,14 €
15001	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		341.820,71 €
15001	22199	OTROS SUMINISTROS. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		600,00 €
15001	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		4.800,00 €
15001	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		60.000,00 €
15001	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		1.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística	<p>Concesión de licencias de obra y de apertura</p> <p>Concesión de licencias de primera ocupación</p> <p>Solicitudes para acometidas de agua, gas, electricidad, etc.</p> <p>Vigilancia del cumplimiento de la legislación urbanística</p> <p>Inspección y sanción de infracciones urbanísticas</p>
--	--

INDICADORES ASOCIADOS

Urbanismo	<p>Número de quejas recibidas</p> <p>Tiempo medio de contestación</p> <p>Satisfacción usuarios</p>
Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística	<p>Número expedientes licencias tramitados</p> <p>Número expedientes sancionadores tramitados</p> <p>Tiempo medio resolución expedientes</p>

POLÍTICA DE GASTO:	15	VIVIENDA Y URBANISMO
GRUPO DE PROGRAMAS:	151	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA
DELEGACIÓN:		Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio
UNIDAD:		Planeamiento y Gestión Urbanística

MISIÓN:

Realizar la planificación urbanística del municipio mediante la ordenación del territorio municipal. Ejercer el control sobre su desarrollo pormenorizado y sobre la ejecución de las edificaciones y las actividades que contienen

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
15101	15101	Planeamiento y Gestión Urbanística		501.840,00 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
15101	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA		196.840,00 €
15101	35200	INTERESES DE DEMORA. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA		200.000,00 €
15101	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA		100.000,00 €
15101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA		5.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Planeamiento y Gestión Urbanística	<ul style="list-style-type: none"> Confeción y revisión del plan general de ordenación urbana Programas, planes y proyectos urbanísticos Mantenimiento de la cartografía Expropiaciones Proyectos de compensación y de cooperación Convenios urbanísticos Consortios urbanísticos Verificación catastral Número de proyectos puestos en marcha finalizados en plazo Número de proyectos de accesibilidad puestos en marcha
------------------------------------	--

INDICADORES ASOCIADOS

Planeamiento y Gestión Urbanística	<ul style="list-style-type: none"> Número expedientes tramitados Tiempo medio resolución expedientes Número de quejas recibidas Recursos generados
------------------------------------	--

POLÍTICA DE GASTO:	15	VIVIENDA Y URBANISMO
GRUPO DE PROGRAMAS:	152	VIVIENDA
DELEGACIÓN:		Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio
UNIDAD:		Vivienda

MISIÓN:

Gestión de la oferta municipal de viviendas en régimen de protección pública y asesoramiento en general en materia de vivienda de protección pública

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
15301	15211	Promoción y Gestión de Vivienda de Promoción Pública		86.267,00 €
15201	15221	Conservación y Rehabilitación de Edificación		283.000,00 €
TOTAL				369.267,00 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
15211	20900	CÁNONES. PROMOC. Y GESTIÓN DE VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA		86.267,00 €
15221	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. CONSERV. Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN		3.000,00 €
15221	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. CONSERV. Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN		30.000,00 €
15221	74000	TRANSF.CAPITAL ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. CONSERV. Y REHAB. DE EDIFICACIÓN		250.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Promoción de vivienda de protección pública en régimen de venta
Información en materia de legislación, contratos y ayudas
Mediación y formalización en contratos de arrendamiento
Promoción de la rehabilitación de viviendas

INDICADORES ASOCIADOS

Nº de viviendas construidas
Nº de viviendas alquiladas
Ingresos generales alquiler vivienda

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Porcentaje de demanda atendida
Número proyectos anuales finalizados en plazo
Recursos económicos anuales gestionados

POLÍTICA DE GASTO:	15	VIVIENDA Y URBANISMO
GRUPO DE PROGRAMAS:	153	VÍAS PÚBLICAS
DELEGACIÓN:	Empleo, Desarrollo Econ. N.Tecnologías, Obras Edificación, Mayor y Coord.del Gobierno / Urbanismo,Infraest.Vivienda y Patrimonio	
UNIDAD:	Proyectos y Obras	

MISIÓN:	
Realizar el diseño, ejecución y control de obras de inversión en la vía pública	

SP ANTIGUO	SP ACTUAL	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
EHA/3565	HAP/419	Denominación	
15501	15321	Proyectos y Obras	1.405.459,74 €

SP ACTUAL	SUBC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
HAP/419	ECONÓM.	Denominación	
15321	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PROYECTOS Y OBRAS	14.677,32 €
15321	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. PROYECTOS Y OBRAS	38.719,56 €
15321	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. PROYECTOS Y OBRAS	9.884,84 €
15321	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PROYECTOS Y OBRAS	8.378,58 €
15321	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PROYECTOS Y OBRAS	13.055,18 €
15321	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PROYECTOS Y OBRAS	35.716,38 €
15321	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PROYECTOS Y OBRAS	78.731,14 €
15321	12103	OTROS COMPLEMENTOS. PROYECTOS Y OBRAS	4.436,32 €
15321	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. PROYECTOS Y OBRAS	85.812,52 €
15321	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PROYECTOS Y OBRAS	97.647,90 €
15321	21000	REP. MANT. Y CONSERV.INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. PROYECTOS Y OBRAS	150.000,00 €
15321	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROYECTOS Y OBRAS	1.600,00 €
15321	22199	OTROS SUMINISTROS. PROYECTOS Y OBRAS	800,00 €
15321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PROYECTOS Y OBRAS	60.000,00 €
15321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PROYECTOS Y OBRAS	6.000,00 €
15321	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PROYECTOS Y OBRAS	800.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Plan de remodelación y mejora de barrios y redes públicas	Remodelación de calles y construcción de redes públicas
Control de obras realizadas por terceros	Control obra civil terceros Control equipamiento terceros
Construcción, mejora y remodelación de equipamientos.	Gestión de los principales proyectos sobre equipamientos municipales en vía públic

INDICADORES ASOCIADOS
Grado ejecución Plan Inversiones Número expedientes tramitados Porcentaje cumplimiento plazos Porcentaje desviaciones económicas sobre proyectos iniciales

POLÍTICA DE GASTO:	15	VIVIENDA Y URBANISMO
GRUPO DE PROGRAMAS:	153	VÍAS PÚBLICAS
DELEGACIÓN:		Mantenimiento, Limpieza, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Jardines
UNIDAD:		Mantenimiento y Alumbrado

MISIÓN:

Mantenimiento de la Ciudad es un servicio del Ayuntamiento de Getafe cuya misión es prevenir, conservar y mejorar las vías públicas, de Getafe para garantizar la seguridad de los ciudadanos y trabajadores y el funcionamiento eficaz de la ciudad y los servicios del Ayuntamiento

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
15511	15322	Mantenimiento		4.263.510,92 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
15322	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. MANTENIMIENTO		14.677,32 €
15322	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. MANTENIMIENTO		25.813,04 €
15322	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. MANTENIMIENTO		29.654,52 €
15322	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. MANTENIMIENTO		8.378,58 €
15322	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. MANTENIMIENTO		15.032,52 €
15322	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. MANTENIMIENTO		39.358,62 €
15322	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. MANTENIMIENTO		85.240,12 €
15322	12103	OTROS COMPLEMENTOS. MANTENIMIENTO		5.865,30 €
15322	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. MANTENIMIENTO		259.039,31 €
15322	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO.MANTENIMIENTO		27.288,87 €
15322	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. MANTENIMIENTO		247.813,82 €
15322	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. MANTENIMIENTO		248.448,90 €
15322	20300	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE. MANTENIMIENTO		20.000,00 €
15322	21000	REP. MANT. Y CONSERV.INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. MANTENIMIENTO		2.580.000,00 €
15322	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. MANTENIMIENTO		19.000,00 €
15322	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. MANTENIMIENTO		275.000,00 €
15322	22199	OTROS SUMINISTROS. MANTENIMIENTO		2.400,00 €
15322	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. MANTENIMIENTO		50.000,00 €
15322	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. MANTENIMIENTO		300.000,00 €
15322	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. MANTENIMIENTO		2.500,00 €
15322	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. MANTENIMIENTO		8.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Vía Pública	Pavimentos y saneamiento Inversión y mantenimiento fuentes
Maquinaria y otros suministros	Otros suministros Arrendamiento maquinaria Reparación Maquinaria
Relación con Compañías y Comunidad Autónoma	Acometidas y actuaciones en la vía pública

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción usuarios
Valoración de instalaciones
Porcentaje total de incidencias resueltas
Número de incidencias de calefacción y climatización resueltas en 24 horas
Porcentaje de gasto corriente dedicado al servicio
Porcentaje de gasto por habitante
Porcentaje de gasto corriente sobre el total municipal
Número de actuaciones de remodelación realizadas en la vía pública

POLÍTICA DE GASTO:	15	VIVIENDA Y URBANISMO
GRUPO DE PROGRAMAS:	153	VÍAS PÚBLICAS
DELEGACIÓN:	Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana	
UNIDAD:	Ocupación de la Vía Pública	

MISIÓN:

Reparar mantener y conservar determinados elementos de mobiliario urbano. Tramitación de permisos de ocupación de la vía pública, inspección y sanciones temporales y permanentes así como placas y tarjetas de aparcamiento para minusválidos. Retirada de vehículos abandonados en la vía pública

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Denominación	Importe
15521	15331	Ocupación Vía Pública	118.200,73 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Denominación	Importe
15331	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	9.884,84 €
15331	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	16.757,16 €
15331	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	7.143,86 €
15331	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	14.695,38 €
15331	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	31.443,86 €
15331	12103	OTROS COMPLEMENTOS. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	3.678,22 €
15331	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	18.597,41 €
15331	22199	OTROS SUMINISTROS. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	16.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Ciudad	Retirada de vehiculos Aparcamiento discapacitados
Mobiliario Urbano	Supervision del mantenimiento de los elementos informativos Supervision la recogida de excrementos Supervision la recogida de pilas Supervision la recogida de vidrio
Autorizacionens	Veladores Autorizaciones comerciales Autorizaciones de carácter social

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número de vehículos abandonados retirados de la vía pública
Número de expedientes positivos tramitados para la concesión de licencia de contenedores
Número de tarjetas europeas de estacionamiento
Número de veladores concedidos
Número expedientes tramitados
Tiempo medio resolución expedientes

POLÍTICA DE GASTO:	16	BIENESTAR COMUNITARIO
GRUPO DE PROGRAMAS:	160	ALCANTARILLADO
DELEGACIÓN:		Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio
UNIDAD:		Proyectos y Obras

MISIÓN:

Realizar el mantenimiento, limpieza, reparación y reposición de colectores, pozos y sumideros

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
16101	16001	Alcantarillado		400.000,00 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
16001	21000	REP. MANT. Y CONSERV.INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. ALCANTARILLADO		400.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Saneamiento

- Colectores
- Pozos
- Sumideros

INDICADORES ASOCIADOS

- Número de quejas recibidas
- Tiempo medio de contestación
- Número de incidencias
- Tiempo medio de resolución de incidencias
- Promedio de reparación de colectores, pozos y sumideros
- Número de horas de mantenimiento preventivo
- Porcentaje de gasto por habitante
- Porcentaje de gasto corriente

POLÍTICA DE GASTO:	16 BIENESTAR COMUNITARIO
GRUPO DE PROGRAMAS:	162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
DELEGACIÓN:	Mantenimiento, Limpieza, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Jardines
UNIDAD:	LYMA

MISIÓN:	
<p>LYMA es una empresa pública municipal que tiene como misión garantizar las condiciones de salubridad de las calles, los viales, los colegios y edificios municipales a través del mantenimiento de unas adecuadas condiciones de higiene y estética urbana, la contribución a la recuperación y valorización de los residuos y la sensibilización ciudadana en estos aspectos, garantizando de este modo el cumplimiento de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Getafe en estas materias</p>	

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
16201	16211	Recogida de Residuos Sólidos Urbanos		6.019.299,30 €
16201	16221	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos		1.626.100,00 €
TOTAL				7.645.399,30 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
16211	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL.RECOG.RESID.SÓLIDOS URBANOS		5.969.299,30 €
16211	46300	TRANSF. A MANCOMUNIDADES. RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS		25.000,00 €
16211	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. RECOGIDA RESID. SÓLIDOS URBANOS		25.000,00 €
16221	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. GESTIÓN RESID.SÓLIDOS URBANOS		1.626.100,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
<p>Recogida de Residuos Sólidos Urbanos</p>	<p>Recogida de residuos sólidos urbanos Mantenimiento contenedores Mantenimiento de Islas ecológicas Recogida gratuita de papel y cartón Recogida gratuita de envases usados Recogida gratuita de papel y cartón puerta a puerta a Comercios y Empresa: Recogida de fracción papel y cartón Recogida gratuita de enseres usados puerta a puerta Reparto gratuito de bolsas a domicili Puntos Limpios: Los Olivos, Crta.del Cementerio y Punto Limpio Móvil</p>

INDICADORES ASOCIADOS	
<p>Número de usuarios del punto limpio fijo Número de usuarios del punto limpio móvil Porcentaje de aumento de kilos de reciclaje de envases Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recogida Porcentaje de cumplimiento de estándares de calidad Porcentaje de cumplimiento de rutas Porcentaje de enseres recogidos en un plazo máximo de 72 horas Porcentaje de incidencias resueltas en un plazo máximo de 48 horas Porcentaje de incidencias, quejas y sugerencias resueltas en un plazo de 5 días desde su recepción Número de papeleras instaladas Número de bancos rehabilitados Número de actuaciones urgentes realizadas</p>	

POLÍTICA DE GASTO:	16 BIENESTAR COMUNITARIO
GRUPO DE PROGRAMAS:	163 LIMPIEZA VIARIA
DELEGACIÓN:	Mantenimiento, Limpieza, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Jardines
UNIDAD:	LYMA

MISIÓN:	
<p>LYMA es una empresa pública municipal que tiene como misión garantizar las condiciones de salubridad de las calles, los viales, los colegios y edificios municipales a través del mantenimiento de unas adecuadas condiciones de higiene y estética urbana, la contribución a la recuperación y valorización de los residuos y la sensibilización ciudadana en estos aspectos, garantizando de este modo el cumplimiento de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Getafe en estas materias</p>	

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
16301	16301	Limpieza Viaria		8.431.330,20 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
16301	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. LIMPIEZA VIARIA		8.406.330,20 €
16301	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. LIMPIEZA VIARIA		25.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Aseo Urbano	<p>Actuaciones especiales en barrios, eventos. Actuaciones urgentes Barrido manual Barrido mecánico Barrido mixto Hidrolimpiezas especiales en calles y viales Rehabilitación, reposición y mantenimiento de mobiliario urbano Pintado de farolas</p>

INDICADORES ASOCIADOS
<p>Número de calles donde se ha realizado actuación Metros cuadrados de hidrolimpiezas realizadas Metros cuadrados de fachadas tratadas para la eliminación de pintadas Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de aseo urbano Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de eliminación de pintadas Porcentaje de cumplimiento de estándares de calidad Porcentaje de cumplimiento de rutas Porcentaje de incidencias atendidas en un plazo menor o igual a 1 hora Porcentaje de incidencias, quejas y sugerencias resueltas en un plazo de 5 días desde su recepción Porcentaje de pintadas eliminadas en un plazo máximo de 1 mes</p>

POLÍTICA DE GASTO:	16 BIENESTAR COMUNITARIO
GRUPO DE PROGRAMAS:	165 ALUMBRADO PÚBLICO
DELEGACIÓN:	Mantenimiento, Limpieza, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Jardines
UNIDAD:	Mantenimiento y Alumbrado

MISIÓN:	
Garantizar el correcto estado del alumbrado del municipio, contribuyendo a la seguridad de los ciudadanos	
Gestionar infraestructuras	

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	Importe
16501	16501	Alumbrado Público	4.976.360,00 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
16501	21000	REP. MANT. Y CONSERV. INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. ALUMBRADO PÚBLICO	1.696.000,00 €
16501	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. ALUMBRADO PÚBLICO	5.360,00 €
16501	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBRADO PÚBLICO	2.775.000,00 €
16501	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. ALUMBRADO PÚBLICO	200.000,00 €
16501	61900	O. INVERS. REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. ALUMBRADO PÚBLICO	300.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS		
Innovación y Mejora	Telegestión y reducción del flujo luminoso	
Alumbrado Público	Conservación de fuentes Alumbrado público Alumbrado decorativo y fiestas	
Relación con Compañías y Comunidad Autónoma	Suministro Alumbrado Público Enterramientos Alta Tensión	

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción ciudadana
Porcentaje de reducción contaminación lumínica
Porcentaje de reducción de consumo de Kw/h al año
Porcentaje de incidencias de alumbrado resueltas en menos o igual de 48 horas
Número de actuaciones realizadas para conseguir un óptimo grado de seguridad de las instalaciones de alumbrado
Porcentaje de actualización de instalaciones obsoletas y fuera de norma
Porcentaje de instalaciones de alumbrado y fiestas realizado con lámparas de bajo consumo
Kilómetros de líneas aéreas de 220 Kv enterradas
Kilómetros de líneas aéreas de 15 y 45 Kv enterradas
Número de subestaciones abiertas suprimidas
Número de subestaciones compactas creadas
Porcentaje de gasto corriente dedicado al servicio
Porcentaje de gasto por habitante
Número de horas de formación especializada por trabajador
Número de horas de asistencia a eventos tecnológicos especializados
Implantación de herramienta de gestión de incidencias

POLÍTICA DE GASTO:	17	MEDIO AMBIENTE
GRUPO DE PROGRAMAS:	170	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
DELEGACIÓN:		Mantenimiento, Limpieza, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Jardines
UNIDAD:		Medio Ambiente

MISIÓN:	
Aumentar la sensibilización de los ciudadanos en materia de Medio Ambiente .	
Dar cumplimiento a la normativa en relación a las competencias municipales, en prevención del impacto ambiental ejercido por la actividad humana	

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
17001	17001	Medio Ambiente		707.947,62 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
17001	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. MEDIO AMBIENTE		73.386,60 €
17001	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. MEDIO AMBIENTE		12.906,52 €
17001	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. MEDIO AMBIENTE		19.769,68 €
17001	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. MEDIO AMBIENTE		28.962,00 €
17001	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. MEDIO AMBIENTE		57.307,88 €
17001	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. MEDIO AMBIENTE		137.214,70 €
17001	12103	OTROS COMPLEMENTOS. MEDIO AMBIENTE		9.154,32 €
17001	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. MEDIO AMBIENTE		86.766,96 €
17001	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. MEDIO AMBIENTE		15.063,66 €
17001	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. MEDIO AMBIENTE		139.000,82 €
17001	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. MEDIO AMBIENTE		1.600,00 €
17001	22199	OTROS SUMINISTROS. MEDIO AMBIENTE		1.200,00 €
17001	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. MEDIO AMBIENTE		6.000,00 €
17001	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. MEDIO AMBIENTE		58.164,48 €
17001	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. MEDIO AMBIENTE		45.000,00 €
17001	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. MEDIO AMBIENTE		6.000,00 €
17001	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. MEDIO AMBIENTE		10.000,00 €
17001	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. MEDIO AMBIENTE		450,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Prevenición y Disciplina Ambiental	Evaluación Ambiental Formación e Información Seguimiento, Vigilancia y Control de la calidad del aire
Tenencia de animales y control de plagas	Control de palomas Gestión Centro de Protección Animal Plan de control de plagas Programa de educación ambiental Plan de control de vertidos incontrolados Plan de detección de fincas y solares en mal estado

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción usuarios
Conocimiento del servicio
Número de asistentes a las actividades formativas realizadas
Número de demandas y denuncias tramitadas (Departamento y Policía Local)
Número de sanciones con multa
Tiempo medio de resolución de demandas y denuncias
Número de superaciones de contaminantes atmosféricos
Porcentaje de empresas inspeccionadas
Número de expedientes de sanción
Número de proyectos valorados
Emisiones de fuentes móviles de las autovías de Getafe

POLÍTICA DE GASTO:	17	MEDIO AMBIENTE
GRUPO DE PROGRAMAS:	171	PARQUES Y JARDINES
DELEGACIÓN:	Mantenimiento, Limpieza, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Jardines	
UNIDAD:	Parques y Jardines	

MISIÓN:

Parques y Jardines es un servicio del Ayuntamiento de Getafe cuya misión es reducir los efectos de la contaminación en los ciudadanos en todas sus vertientes (acústica, visual y medioambiental), aumentar la satisfacción del ciudadano con la estética de su entorno y concienciar a los ciudadanos sobre la importancia del cuidado y respeto de los parques y jardines, así como garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños contribuyendo al desarrollo motor, lúdico y su formación

SP ANTIGUO	SP ACTUAL	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
EHA/3565	HAP/419	Denominación	
17101	17101	Parques y Jardines	10.472.948,38 €

SP ACTUAL	SUBC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
HAP/419	ECONÓM.	Denominación	
17101	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. PARQUES Y JARDINES	12.906,52 €
17101	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. PARQUES Y JARDINES	9.884,84 €
17101	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PARQUES Y JARDINES	16.757,16 €
17101	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PARQUES Y JARDINES	9.363,62 €
17101	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PARQUES Y JARDINES	20.851,18 €
17101	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PARQUES Y JARDINES	42.971,04 €
17101	12103	OTROS COMPLEMENTOS. PARQUES Y JARDINES	5.278,00 €
17101	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. PARQUES Y JARDINES	1.598.260,09 €
17101	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. PARQUES Y JARDINES	44.103,41 €
17101	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. PARQUES Y JARDINES	382.325,59 €
17101	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PARQUES Y JARDINES	685.799,70 €
17101	20300	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. PARQUES Y JARDINES	20.000,00 €
17101	21000	REP. MANT. Y CONSERV.INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. PARQUES Y JARDINES	40.000,00 €
17101	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. PARQUES Y JARDINES	24.000,00 €
17101	22101	SUMINISTRO DE AGUA. PARQUES Y JARDINES	3.384.820,00 €
17101	22111	SUMINISTROS RESPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE. PARQUES Y JARDINES	50.000,00 €
17101	22199	OTROS SUMINISTROS. PARQUES Y JARDINES	300.000,00 €
17101	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PARQUES Y JARDINES	2.905.627,23 €
17101	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. PARQUES Y JARDINES	350.000,00 €
17101	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. PARQUES Y JARDINES	250.000,00 €
17101	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PARQUES Y JARDINES	300.000,00 €
17101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PARQUES Y JARDINES	20.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Mantenimiento de zonas verdes	Mantenimiento zonas verdes Parques Mantenimiento otras zonas verdes Desbroce Poda
Innovación y Mejora	Nuevos equipos Nuevos juegos infantiles Nuevas zonas verdes Mejora del mobiliario urbanc

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Valoración de instalaciones
Satisfacción del Ciudadano
Implantación herramienta de gestión de incidencias
Hectáreas de Zona Verde x Ciudadano
Número Áreas Infantiles
Número Áreas Infantiles x 1000 niños
Porcentaje de creación de nuevas Áreas Infantiles
Número hectáreas verdes / horas totales trabajadores
Porcentaje de elementos mantenidos
Porcentaje de elementos nuevos instalados
Porcentaje hectáreas zonas verdes mantenidas
Porcentaje de gasto por habitante
Porcentaje de gasto corriente
Número de áreas para mayores de nueva creación
Porcentaje de zonas verdes con riego automatizado
Número de áreas infantiles de nueva creación
Porcentaje de cumplimiento del Plan de Actuación de Remodelación de Zonas Verdes
Porcentaje de cumplimiento del Plan de Implantación de Mobiliario Urbano
Número de incidencias graves
Porcentaje de reducción del número de incidencias graves
Tiempo medio de resolución de incidencias graves

POLÍTICA DE GASTO:	22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS
GRUPO DE PROGRAMAS:	221	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS
DELEGACIÓN:		Personal
UNIDAD:		Personal

MISIÓN:

Gastos generales en recursos humanos destinados a seguros sociales, formación y otras prestaciones de índole social

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
22101	22101	Pensiones y Otras Prestaciones		10.000,00 €
22102	22102	Prestaciones Sociales de Personal		985.685,00 €
TOTAL				995.685,00 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
22101	35200	INTERESES DE DEMORA. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES		10.000,00 €
22102	16103	PRESTAC.SOC. PENSIONES EXCEPCIONALES. PRESTACIONES SOCIALES DE PERSONAL		35.000,00 €
22102	16104	PRESTAC.SOC. INDEMNIZACIONES PERS.LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS. PRESTAC.SOC. DE PERSONAL		86.000,00 €
22102	16200	GASTOS SOC. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL. PRESTAC.SOC.DE PERSONAL		200.000,00 €
22102	16204	ACCIÓN SOCIAL. PRESTACIONES SOCIALES DE PERSONAL		9.685,00 €
22102	16205	GASTOS SOC.DEL PERS. SEGUROS. PRESTACIONES SOCIALES DE PERSONAL		160.000,00 €
22102	16209	GASTOS SOC.DEL PERS. OTROS GASTOS SOCIALES. PRESTACIONES SOCIALES DE PERSONAL		495.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Seguros Sociales
Formación
Prestaciones

INDICADORES ASOCIADOS

Satisfacción usuarios internos
Porcentaje de gasto destinado a prestaciones
Número de trabajadores que reciben prestaciones
Porcentaje de gasto de prestaciones por trabajador
Número de horas de formación
Porcentaje de gasto de personal destinado a formación

POLÍTICA DE GASTO:	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
DELEGACIÓN:		Asuntos Sociales, Familia, Dependencia e Integración
UNIDAD:		Servicios Sociales

MISIÓN:

Facilitar el acceso a toda la ciudadanía a las mayores cotas de bienestar posible, removiendo los obstáculos internos y externos que lo dificultan o impiden.

SP ANTIGUO	SP ACTUAL	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		Importe
EHA/3565	HAP/419	Denominación		
23001	23101	Administración Servicios Sociales		2.814.099,69 €

SP ACTUAL	SUBC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		Importe
HAP/419	ECONÓM.	Denominación		
23101	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		122.236,80 €
23101	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		14.677,32 €
23101	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		219.410,84 €
23101	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		19.769,68 €
23101	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		67.028,64 €
23101	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		36.199,13 €
23101	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		66.595,33 €
23101	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		179.811,54 €
23101	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		369.291,23 €
23101	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		22.995,80 €
23101	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		768.625,62 €
23101	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		34.480,74 €
23101	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		214.959,38 €
23101	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		621.867,53 €
23101	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		600,00 €
23101	22199	OTROS SUMINISTROS. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		3.249,60 €
23101	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		2.300,51 €
23101	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES		50.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Atención domiciliaria	Ayuda a Domicilio Teleasistencia Habitabilidad de viviendas Comida a Domicilio
Prevención Inserción y Promoción Social	Redes relacionales Tejido asociativo Colectivos vulnerables Voluntariado
Diagnóstico y Asesoramiento	Información y tratamiento Prestaciones Comida en familia
Apoyo a familias	Tratamiento Familiar y Protección de menores
Innovación y mejora	Infraestructuras Planes de actuación Implantación nuevas herramientas de gestión

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Nº de barrios en los que se ofertan actividades
Índice de familias atendidas en el servicio (Nº de familias atendidas/Nº totalde habitantes)
Nº de beneficiarios del servicio de Ayuda a Domicilio
Nº de beneficiarios del servicio de comida a domicilio
Porcentaje de atención mediante Teleasistencia (número de terminales / total población posible destinataria)
Nº de beneficiarios del servicio de apoyo a la accesibilidad
Índice de plazas financiadas en alojamientos alternativos (número de plazas financiadas / total habitantes)
Tiempo medio de espera en Ayuda a Domicilio (tiempo de espera desde que se solicita la ayuda / número total de beneficiarios)
Índice de recursos humanos (técnicos / población total)
Gasto corriente por habitante
Porcentaje de gasto corriente (gasto corriente en el servicio / total gasto corriente del presupuesto municipal)
Porcentaje de cobertura de gasto corriente por transferencias corrientes
Índice de dependencia poblacional (población menor de 18 y mayor de 64 / población total)
Tiempo medio de espera de los solicitantes de Ayuda a Domicilio que están en lista de espera
Índice de participación en actividades comunitarias con diferentes sectores de población

POLÍTICA DE GASTO:	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
DELEGACIÓN:		Asuntos Sociales, Familia, Dependencia e Integración
UNIDAD:		Servicios Sociales

MISIÓN:

Facilitar el acceso a toda la ciudadanía a las mayores cotas de bienestar posible, removiendo los obstáculos internos y externos que lo dificultan o impiden.

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
23102	23102	Alojamiento en Centros		15.000,00 €
23103	23103	Menor, Familia y Emergencia Social		1.926.359,09 €
TOTAL				1.941.359,09 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
23102	48000	TRANSF. CORR. A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES LUCRO. ALOJAMIENTO EN CENTROS		15.000,00 €
23103	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. MENOR, FAMILIA Y EMERGENCIA SOCIAL		300.000,00 €
23103	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES S/FINES LUCRO. MENOR, FAMILIA Y EMERGENCIA SOCIAL		82.000,00 €
23103	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. MENOR, FAMILIA Y EMERGENCIA SOCIAL		1.544.359,09 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Diagnóstico y Asesoramiento	<ul style="list-style-type: none"> Información y tratamiento Prestaciones Comida en Familia
Apoyo a familias	<ul style="list-style-type: none"> Tratamiento Familiar y Protección de menores
Prevención Inserción y Promoción Social	<ul style="list-style-type: none"> Redes relacionales Tejido asociativo Colectivos vulnerables Voluntariado Promoción y Reconocimiento social de colectivos
Dependencia	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda a Domicilio Teleasistencia Habitabilidad de viviendas Comida a domicilio
Diagnóstico y Asesoramiento	<ul style="list-style-type: none"> Información y tratamiento Prestaciones
Innovación y mejora	<ul style="list-style-type: none"> Infraestructuras Planes

INDICADORES ASOCIADOS

Índice de casos atendidos (número de expedientes / total población)
Índice de intervenciones por caso atendido (número de atenciones / expedientes activos)
Índice de recursos humanos (técnicos / población total)
Porcentaje de gasto corriente (gasto corriente en el servicio / total gasto corriente del presupuesto municipal)
Porcentaje de cobertura de gasto corriente por transferencias corrientes
Índice de prestaciones económicas concedidas (población atendida/prestaciones concedidas)
Índice de población beneficiaria del servicio de comida en familia (población atendida/población beneficiaria del servicio)
Índice de casos atendidos con menores en situación de desprotección o desamparo (n° de casos atendidos/ n° casos atendidos en Área de Familia)

Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Gasto corriente por habitante
Índice de participación en actividades comunitarias con diferentes sectores de población

Índice de cobertura del servicio de Ayuda a Domicilio (total personas atendidas / total demanda, total personas atendidas/
Porcentaje de atención mediante Teleasistencia (número de terminales / total población posible destinataria)
Índice de plazas financiadas en alojamientos alternativos (número de plazas financiadas / total habitantes)
Tiempo medio de espera en Ayuda a Domicilio (tiempo de espera desde que se solicita la ayuda / número total de beneficiarios)
Índice de dependencia poblacional (población menor de 18 y mayor de 64 / población total)
Índice de población diagnosticada como dependiente

POLÍTICA DE GASTO:	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
DELEGACIÓN:		Asuntos Sociales, Familia, Dependencia e Integración
UNIDAD:		Servicios Sociales

MISIÓN:

Facilitar el acceso a toda la ciudadanía a las mayores cotas de bienestar posible, removiendo los obstáculos internos y externos que lo dificultan o impiden.

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
23304	23104	Ayuda a domicilio		1.599.271,55 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
23104	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. AYUDA A DOMICILIO		1.554.014,55 €
23104	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. AYUDA A DOMICILIO		45.257,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Innovación y mejora	Infraestructuras Planes
Dependencia	Ayuda a Domicilio Teleasistencia Habitabilidad de viviendas Comida a domicilio
Diagnóstico y Asesoramiento	Información y tratamiento Prestaciones

INDICADORES ASOCIADOS

Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Índice de casos atendidos (número de expedientes / total población)
Índice de intervenciones por caso atendido (número de atenciones / expedientes activos)
Índice de cobertura del servicio de Ayuda a Domicilio (total personas atendidas / total demanda, total personas atendidas/
Total valoración recurso idóneo
Nº de beneficiarios del servicio de apoyo a la accesibilidad
Porcentaje de atención mediante Teleasistencia (número de terminales / total población posible destinataria)
Índice de plazas financiadas en alojamientos alternativos (número de plazas financiadas / total habitantes)
Tiempo medio de espera en Ayuda a Domicilio (tiempo de espera desde que se solicita la ayuda / número total de beneficiarios)
Índice de recursos humanos (técnicos / población total)
Gasto corriente por habitante
Porcentaje de gasto corriente (gasto corriente en el servicio / total gasto corriente del presupuesto municipal)
Porcentaje de cobertura de gasto corriente por transferencias corrientes
Índice de dependencia poblacional (población menor de 18 y mayor de 64 / población total)
Tiempo medio de espera de los solicitantes de Ayuda a Domicilio que están en lista de espera
Índice de participación en actividades comunitarias con diferentes sectores de población
Índice de población diagnosticada como dependiente

POLÍTICA DE GASTO:	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
DELEGACIÓN:		Asuntos Sociales, Familia, Dependencia e Integración
UNIDAD:		Servicios Sociales

MISIÓN:

Facilitar el acceso a toda la ciudadanía a las mayores cotas de bienestar posible, removiendo los obstáculos internos y externos que lo dificultan o impiden.

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
23205	23105	Prevención, Inserción y Promoción Social		715.920,46 €
23206	23106	Voluntariado		51.567,20 €
TOTAL				767.487,66 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
23105	22199	OTROS SUMINISTROS. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL		7.100,46 €
23105	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL		42.320,00 €
23105	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL		510.000,00 €
23105	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL		15.500,00 €
23105	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL		140.000,00 €
23105	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL		1.000,00 €
23106	22300	TRANSPORTES. VOLUNTARIADO		3.167,20 €
23106	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. VOLUNTARIADO		10.000,00 €
23106	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. VOLUNTARIADO		9.000,00 €
23106	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. VOLUNTARIADO		25.000,00 €
23106	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. VOLUNTARIADO		4.400,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Prevención Inserción y Promoción Social	Redes relacionales Tejido asociativo Colectivos vulnerables Voluntariado Promoción y Reconocimiento social de colectivos
Innovación y mejora	Infraestructuras Planes

INDICADORES ASOCIADOS

Conocimiento del servicio
 Facilidad de acceso
 Satisfacción usuarios
 Trato recibido
 Valoración de instalaciones
 Índice de casos atendidos (número de expedientes / total población)
 Índice de intervenciones por caso atendido (número de atenciones / expedientes activos)
 Índice de recursos humanos (técnicos / población total)
 Gasto corriente por habitante
 Porcentaje de gasto corriente (gasto corriente en el servicio / total gasto corriente del presupuesto municipal)
 Porcentaje de cobertura de gasto corriente por transferencias corrientes
 Índice de participación en actividades comunitarias con diferentes sectores de población

POLÍTICA DE GASTO:	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
DELEGACIÓN:		Mujer, Atención al Vecino y Cooperación al Desarrollo
UNIDAD:		Mujer e Igualdad

MISIÓN:

Promover e impulsar procesos que provoquen cambios estructurales en la sociedad para conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres, mediante una estrategia dual en la que se dan acciones positivas y la aplicación del enfoque integral de genero

SP ANTIGUO	SP ACTUAL	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		Importe
EHA/3565	HAP/419	Denominación		
23211	23111	Plan Igualdad		502.228,47 €

SP ACTUAL	SUBC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		Importe
HAP/419	ECONÓM.	Denominación		
23111	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PLAN IGUALDAD		14.677,32 €
23111	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. PLAN IGUALDAD		12.906,52 €
23111	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. PLAN IGUALDAD		9.884,84 €
23111	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PLAN IGUALDAD		8.787,44 €
23111	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PLAN IGUALDAD		18.192,58 €
23111	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PLAN IGUALDAD		42.710,50 €
23111	12103	OTROS COMPLEMENTOS. PLAN IGUALDAD		3.194,66 €
23111	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. PLAN IGUALDAD		72.092,97 €
23111	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. PLAN IGUALDAD		92.546,17 €
23111	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PLAN IGUALDAD		78.535,47 €
23111	22199	OTROS SUMINISTROS. PLAN IGUALDAD		1.000,00 €
23111	22300	TRANSPORTES. PLAN IGUALDAD		1.000,00 €
23111	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. PLAN IGUALDAD		1.000,00 €
23111	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. PLAN IGUALDAD		2.700,00 €
23111	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. PLAN IGUALDAD		1.000,00 €
23111	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PLAN IGUALDAD		22.000,00 €
23111	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PLAN IGUALDAD		100.000,00 €
23111	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. PLAN IGUALDAD		20.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Igualdad de oportunidades	Sensibilización Igualdad Difusión igualdad Formacion Igualdad
Corresponsabilidad género	Corresp.Ambito empresa Corresp.Ambito escolar
Violencia de Género	Sensibilización violencia Prevención violencia Formación violencia Punto municipal de violencia Coordinación violencia
Participación y Liderazgo	Participación asociaciones Participación consejo sectorial de Mujer Participación actos y actividades

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número de actuaciones llevadas a cabo sobre sensibilización en materia de Igualdad y conciliación
Número de participantes en las actividades de atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y víctimas de violencia doméstica
Porcentaje de personas residentes en Getafe que conocen los servicios que facilitan la igualdad de oportunidades entre sexos
Número de participantes en las actividades de sensibilización, denuncia y reivindicación en contra de la violencia de género
Número de hombres y de mujeres participantes en foros
Número de hombres y mujeres en órganos de representación en las Asociaciones
Número de mujeres presentes en los espacios de participación donde estén subrepresentadas
Número de usuarias de los servicios.
Percepción de los agentes sociales sobre incorporación de medidas de igualdad en las empresas. Evaluación tras actividades

POLÍTICA DE GASTO:	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
DELEGACIÓN:		Empleo, Desarrollo Económico, Nuevas Tecnologías, Obras de Edificación, Mayor y Coord.del Gobierno
UNIDAD:		Mayor

MISIÓN:

Lograr que las personas mayores se mantengan activas el mayor tiempo posible mediante acciones preventivas que ayudan a retrasar la aparición de situaciones de dependencia.

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
23221	23121	Mayor		328.163,00 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
23121	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. MAYOR		293.623,00 €
23121	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. MAYOR		34.540,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Prevención de la dependencia
Fomento de habilidades psicomotoras
Participación y Fomeneto de la acción voluntaria
Desarrollo de actividades de ocio y culturales

INDICADORES ASOCIADOS

Satisfacción de los usuarios
Trato recibido
Nº de actuaciones llevadas a cabo para el fomento de sus habilidades psicomotoras
Nº de participantes en las acciones/talleres que se organicen

POLÍTICA DE GASTO:	24	FOMENTO DEL EMPLEO
GRUPO DE PROGRAMAS:	241	FOMENTO DEL EMPLEO
DELEGACIÓN:		Empleo, Desarrollo Económico, Nuevas Tecnologías, Obras de Edificación, Mayor y Coord.del Gobierno
UNIDAD:		Empleo

MISIÓN:

Definir y ejecutar las políticas de formación para el empleo e inserción laboral dirigidas a la población activa de Getafe, especialmente las personas con más dificultades en el acceso al mercado de trabajo.

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
24101	24101	Administración General Delegación Empleo		409.892,78 €
24102	24102	Agencia Local Empleo y Formación		2.375.000,00 €
24104	24103	Reinserción Laboral		145.000,00 €
TOTAL				2.929.892,78 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
24101	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. ADMON.GRAL. DELEGACIÓN EMPLEO		45.532,76 €
24101	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ADMON.GRAL. DELEGACIÓN EMPLEO		8.378,58 €
24101	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ADMON.GRAL. DELEGACIÓN EMPLEO		1.251,30 €
24101	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ADMON.GRAL. DELEGACIÓN EMPLEO		4.584,16 €
24101	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ADMON.GRAL. DELEGACIÓN EMPLEO		9.771,44 €
24101	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ADMON.GRAL. DELEGACIÓN EMPLEO		841,68 €
24101	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMON.GRAL. DELEGACIÓN EMPLEO		21.270,66 €
24101	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. C.E.S. ADMON.GRAL. DELEGACIÓN EMPLEO		2.400,00 €
24101	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. ADMON.GRAL. DELEGACIÓN EMPLEO		315.862,20 €
24102	41000	TRANSF.CORRIENTES A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL. A.L. EMPLEO Y FORMACIÓN		2.255.000,00 €
24102	71000	TRANSF.CAPITAL A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ENTIDAD LOCAL. A.L. EMPLEO Y FORMACIÓN		120.000,00 €
24103	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. REINSERCIÓN LABORAL		7.500,00 €
24103	14300	OTRO PERSONAL. REINSERCIÓN LABORAL		123.900,00 €
24103	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. REINSERCIÓN LABORAL		13.600,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Orientación y Acompañamiento	Servicio de Información
Formación	Escuelas Taller Casas de oficio Talleres de empleo Plan de recapacitación profesional Plan formación interna
Empleo y Empresas	Servicio Intermediación Prácticas empresas Emprendimiento Bolsa de Empleo
Edificios	Centro de Formación y Especialización para el Empleo

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Valoración de instalaciones
Porcentaje de procedimientos Implantados en el programa gestión.
Estudio de competencias
Porcentaje de instalación de energías alternativas.
Porcentaje de aumento de recogida selectiva de residuos
Mantenimiento Certificación ISO 9001
Porcentaje de acciones de comunicación en prensa
Porcentaje de participación trabajadores Formación Interna
Número de cursos de formación específicos para las responsabilidades del puesto (Directivos y Técnicos)
Porcentaje de demanda de cursos cubierta
Nivel de satisfacción general de formación
Porcentaje de participación femenina en la formación
Porcentaje de permanencia y finalización en el proyecto.
Porcentaje de incremento de alumnos en prácticas en empresas
Número de personas derivadas a ofertas de empleo.
Número de ofertas gestionadas
Porcentaje financiación externa

POLÍTICA DE GASTO:	31	SANIDAD
GRUPO DE PROGRAMAS:	311	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA
DELEGACIONES:	Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana	
UNIDAD:	Salud Pública	

MISIÓN:	
Realizar actividades para el fomento de la salud pública y la prevención de enfermedades en la población	

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
31301	31101	Salud Pública		1.380,00 €
31311	31111	Control de Animales		152.089,70 €
31321	31121	Control Vectorial		105.000,00 €
			TOTAL	258.469,70 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
31101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. SALUD PÚBLICA		1.080,00 €
31101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. SALUD PÚBLICA		300,00 €
31111	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. CONTROL ANIMALES		2.160,00 €
31111	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. CONTROL ANIMALES		116.329,70 €
31111	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. CONTROL ANIMALES		30.000,00 €
31111	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. CONTROL ANIMALES		3.600,00 €
31121	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. CONTROL VECTORIAL		105.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Promoción de la Participación en la Salud	Jornadas de Salud
Tenencia de animales	Gestión protección animal
Control de Plagas	D.D.D. en Áreas Publicas Desinsectación Perales Control de palomas

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Número de jornadas realizadas
Número de asistentes a las jornadas
Número de animales censados
Número de licencias de tenencia de perros peligrosos tramitadas
Porcentaje de animales vacunados durante la campaña obligatoria
Número de tratamientos adulticidas
Número de tratamientos larvicidas

POLÍTICA DE GASTO:	31	SANIDAD
GRUPO DE PROGRAMAS:	311	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA
DELEGACIÓN:	Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana	
UNIDAD:	Laboratorio Municipal	

MISIÓN:

Control de actividades públicas y privadas que pueden suponer un riesgo para la salud pública o el medio ambiente

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
31341	31141	Laboratorio Municipal		432.167,00 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
31141	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. LABORATORIO MUNICIPAL		14.677,32 €
31141	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. LABORATORIO MUNICIPAL		19.769,68 €
31141	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. LABORATORIO MUNICIPAL		8.378,58 €
31141	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. LABORATORIO MUNICIPAL		12.176,62 €
31141	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. LABORATORIO MUNICIPAL		21.519,96 €
31141	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. LABORATORIO MUNICIPAL		45.456,46 €
31141	12103	OTROS COMPLEMENTOS. LABORATORIO MUNICIPAL		4.770,92 €
31141	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. LABORATORIO MUNICIPAL		182.184,24 €
31141	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. LABORATORIO MUNICIPAL		5.680,22 €
31141	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. LABORATORIO MUNICIPAL		85.892,40 €
31141	20300	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. LABORATORIO MUNICIPAL		252,00 €
31141	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. LABORATORIO MUNICIPAL		828,00 €
31141	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. LABORATORIO MUNICIPAL		619,00 €
31141	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. LABORATORIO MUNICIPAL		306,00 €
31141	22199	OTROS SUMINISTROS. LABORATORIO MUNICIPAL		17.100,00 €
31141	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. LABORATORIO MUNICIPAL		96,00 €
31141	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. LABORATORIO MUNICIPAL		291,60 €
31141	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. LABORATORIO MUNICIPAL		8.208,00 €
31141	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. LABORATORIO MUNICIPAL		684,00 €
31141	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. LABORATORIO MUNICIPAL		2.736,00 €
31141	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. LABORATORIO MUNICIPAL		540,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Actividad Municipal	Aguas de Recreo - Getafe Aguas de Abastecimiento Alimentos-Getafe Vertidos industriales
Actividad de Salud Publica - Comunidad de Madrid	Alimentos C.M. Aguas de Recreo - C.M. Polen - Getafe
Clientes Privados	Análisis Particulares

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número de campañas lanzadas
Número análisis laboratorio externo
Número análisis de laboratorio interno
Porcentaje de las denuncias resueltas
Porcentaje de muestras analizadas y/o entregadas en el plazo previsto

POLÍTICA DE GASTO:	31	SANIDAD
GRUPO DE PROGRAMAS:	312	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD
DELEGACIÓN:		Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana
UNIDAD:		Sanidad

MISIÓN:

Realizar acciones de prevención de enfermedades y de promoción de la salud, así como los gastos de equipamiento, funcionamiento y mantenimiento de los distintos centros municipales destinados a este fin

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
31001	31200	Administración General de Sanidad		432.739,27 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
31200	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. ADMON. GENERAL DE SANIDAD		50.200,00 €
31200	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. ADMON. GENERAL DE SANIDAD		40.000,00 €
31200	22101	SUMINISTRO DE AGUA. ADMON. GENERAL DE SANIDAD		15.450,00 €
31200	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. ADMON. GENERAL DE SANIDAD		242.500,00 €
31200	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. ADMON. GENERAL DE SANIDAD		78.589,27 €
31200	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. ADMON. GENERAL DE SANIDAD		6.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Creación, Construcción, Equipam. Y Seguimiento Gestión y Mto. y Consumos de edificios
Funcionamiento de los Edificios de Sanidad

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción de usuarios

POLÍTICA DE GASTO:	31	SANIDAD
GRUPO DE PROGRAMAS:	312	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD
DELEGACIÓN:		Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana
UNIDAD:		Centro Municipal de Salud

MISIÓN:

Ser un órgano dinamizador de la salud en la ciudadanía de Getafe, así como atender las necesidades tanto de los jóvenes en materia de salud sexual como de las mujeres en materia de planificación familiar y menopausia

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
31201	31201	Centro Municipal de Salud		61.044,00 €
31202	31202	Planificación Familiar		287.511,03 €
31203	31203	Salud Escolar		263.245,60 €
TOTAL				611.800,63 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
31201	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD		14.400,00 €
31201	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD		432,00 €
31201	22199	OTROS SUMINISTROS. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD		3.000,00 €
31201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD		432,00 €
31201	22700	LIMPIEZA Y ASEO. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD		1.000,00 €
31201	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD		1.080,00 €
31201	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD		37.200,00 €
31201	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD		3.500,00 €
31202	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PLANIFIC.FAMILIAR		14.677,32 €
31202	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PLANIFIC.FAMILIAR		2.257,68 €
31202	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PLANIFIC.FAMILIAR		7.137,76 €
31202	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PLANIFIC.FAMILIAR		15.534,82 €
31202	12103	OTROS COMPLEMENTOS. PLANIFIC. FAMILIAR		299,60 €
31202	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. PLANIFIC. FAMILIAR		136.316,88 €
31202	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. PLANIFIC.FAMILIAR		26.202,81 €
31202	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PLANIFIC.FAMILIAR		55.852,16 €
31202	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. PLANIFIC.FAMILIAR		10.080,00 €
31202	22199	OTROS SUMINISTROS. PLANIFIC.FAMILIAR		6.480,00 €
31202	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PLANIFIC.FAMILIAR		432,00 €
31202	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLANIFIC.FAMILIAR		12.240,00 €
31203	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. SALUD ESCOLAR		14.677,32 €
31203	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. SALUD ESCOLAR		9.884,84 €
31203	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. SALUD ESCOLAR		6.878,62 €
31203	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. SALUD ESCOLAR		12.036,78 €
31203	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SALUD ESCOLAR		28.819,76 €
31203	12103	OTROS COMPLEMENTOS. SALUD ESCOLAR		918,96 €
31203	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. SALUD ESCOLAR		119.175,98 €
31203	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. SALUD ESCOLAR		9.295,86 €
31203	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. SALUD ESCOLAR		56.804,76 €
31203	22199	OTROS SUMINISTROS. SALUD ESCOLAR		3.600,00 €
31203	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. SALUD ESCOLAR		432,72 €
31203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SALUD ESCOLAR		720,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Consulta Preventiva	Consulta Joven Planificación Familiar Menopausia
Promoción de Salud Comunitaria	Salud Bucodental Alimentación Saludable Promoción de Salud Sexual Talleres Promoción de Salud Apoyo a la Participación
Innovación y Mejora	Evaluación de riesgos Nuevas Tecnologías Satisfacción Ciudadana Formación Profesionales

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Porcentaje de demandas atendidas
Número de talleres de promoción de la salud para adultos
Número participantes actividades promoción salud
Número usuarios CMS
Tiempo de espera en asistencia preventiva

POLÍTICA DE GASTO:	31	SANIDAD
GRUPO DE PROGRAMAS:	312	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD
DELEGACIÓN:		Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana
UNIDAD:		Drogodependencias

MISIÓN:

El CAID es un Servicio Municipal para el Tratamiento de las Drogodependencias. Su razón de ser es atender con la mayor calidad a las personas con problemas de cualquier tipo de drogas así como prevenir su uso indebido.

SP ANTIGUO	SP ACTUAL	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		Importe
EHA/3565	HAP/419	Denominación		
31211	31211	Centro Atención Integral Drogodependencias		1.266.160,32 €

SP ACTUAL	SUBC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		Importe
HAP/419	ECONÓM.	Denominación		
31211	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		44.031,96 €
31211	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		25.813,04 €
31211	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		9.884,84 €
31211	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		8.378,58 €
31211	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		18.963,06 €
31211	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DESTINO. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		47.850,18 €
31211	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		106.986,46 €
31211	12103	OTROS COMPLEMENTOS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		4.916,80 €
31211	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		129.841,90 €
31211	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		12.697,02 €
31211	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		187.699,94 €
31211	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		177.047,85 €
31211	20300	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		500,00 €
31211	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		4.000,00 €
31211	22199	OTROS SUMINISTROS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		26.622,11 €
31211	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		46,58 €
31211	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		1.800,00 €
31211	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		300,00 €
31211	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		6.000,00 €
31211	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		6.000,00 €
31211	22700	LIMPIEZA Y ASEO. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		1.000,00 €
31211	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		500,00 €
31211	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		428.000,00 €
31211	25000	TRABAJOS REALIZADOS ADMNES. PÚBLICAS Y O. ENTID. PÚBLICAS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		1.000,00 €
31211	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		8.000,00 €
31211	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		7.200,00 €
31211	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS		1.080,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Atención Asistencial Integral	Acogida-Evaluación Atención sanitaria Atención psicológica Atención sociolaboral
Prevención CAID	Prevención otras drogas Formación de mediadores Retraso edad acceso al consumo Prevención consumo Alcohol
Innovación y Mejora	Gestión y Calidad Comunicación y gestión del conocimiento Sistema Mejoras

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Grado de satisfacción global de los clientes y familiares en Encuesta de Satisfacción
Número de personas atendidas mensualmente
Número pacientes año
Porcentaje de altas en relación a salidas
Porcentaje de demanda atendida
Porcentaje de retención en los programas
Auditorías interna y externa para ISO 9001-200 para la renovación de la certificación
Número de reuniones de Comunicación del Comité de Calidad del servicio y Jornada del personal
Existencia del Consejo Municipal de Prevención
Número de beneficiarios de programas preventivos
Porcentaje de menores detectados que continúan proceso de seguimiento

POLÍTICA DE GASTO:	31	SANIDAD
GRUPO DE PROGRAMAS:	312	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD
DELEGACIÓN:		Personal
UNIDAD:		Prevención de Riesgos Laborales

MISIÓN:

Garantizar la salud integral de los trabajadores/as desarrollando una "cultura de la prevención" a través de la formación e información, la asistencia y la identificación-análisis de los posibles riesgos que afectan a los trabajadores del Ayuntamiento de Getafe

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
31331	31231	Servicio Prevención Riesgos Laborales		294.714,78 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
31231	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES		14.677,32 €
31231	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES		9.884,84 €
31231	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES		4.471,78 €
31231	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES		12.036,78 €
31231	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES		30.236,92 €
31231	12103	OTROS COMPLEMENTOS. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES		1.066,10 €
31231	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES		119.475,30 €
31231	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES		11.628,12 €
31231	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES		60.601,62 €
31231	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES		5.040,00 €
31231	22106	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y MATERIAL SANITARIO. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES		6.480,00 €
31231	22199	OTROS SUMINISTROS. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES		1.620,00 €
31231	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES		216,00 €
31231	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES		14.400,00 €
31231	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. SERVICIO PREVENC. RIESGOS LABORALES		2.880,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Prevención salud	Reconocimientos Médicos Cambios de Puesto de Trabajo Vacunación Análisis Datos Enfermedad Común Protección Maternidad y Lactancia Materna
Asistencia Sanitaria	Asistencia Médica Seguimientos Enfermería Botiquines
Evaluación y Prevención de Riesgos	Evaluación Seguridad Evaluación Higiene Evaluación Ergonomía Análisis Accidentabilidad
Plan General de Formación	Formación General Primeros Auxilios Formación Específica Información Riesgos Diseño de Material Audiovisual
Innovación y Mejora	Innovación Informática

INDICADORES ASOCIADOS

Número de reconocimientos médicos
 Número de vacunas dispensadas
 Número de atenciones de enfermería realizadas
 Número de evaluaciones de seguridad realizadas
 Número de revisiones de evaluación higiene realizadas
 Porcentaje accidente/departamento
 Porcentaje lesiones mas frecuentes
 Número de cursos realizados sobre riesgos laborales en programas de Formación y Empleo
 Porcentaje de asistentes a los cursos de formación sobre riesgos laborales de Formación y Empleo
 Número de asistentes a cursos de formación de primeros auxilios
 Número de asistentes en formación específica
 Porcentaje de investigaciones de accidentes "in situ"
 Porcentaje de actualización de la base de datos de empresas y trabajadores contratados
 Porcentaje de procesos de trabajo elaborados que se ajusten a lo determinado por la ley
 Número de horas de formación específica realizadas por trabajador
 Número de acciones promoción del bienestar en el trabajo

POLÍTICA DE GASTO:	32	EDUCACIÓN
GRUPO DE PROGRAMAS:	320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
DELEGACIÓN:		Educación, Cultura y Deportes
UNIDAD:		Educación

MISIÓN:

Defender y mejorar el papel educador de la ciudad, la familia y la escuela a través del desarrollo de aspectos cualitativos que contribuyan a la mejora y desarrollo personal y social de nuestros ciudadanos, garantizando su legitimidad constitucional, a recibir educación y su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
32001	32001	Administración General de Educación		1.197.093,29 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
32001	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		58.709,28 €
32001	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		12.906,52 €
32001	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		9.884,84 €
32001	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		50.271,48 €
32001	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		7.678,58 €
32001	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		29.799,34 €
32001	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		74.726,40 €
32001	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		155.653,26 €
32001	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		13.653,50 €
32001	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		235.522,32 €
32001	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		13.058,77 €
32001	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		272.956,00 €
32001	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		254.081,00 €
32001	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		72,00 €
32001	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		7.920,00 €
32001	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN		200,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Administración Planificación, coordinación, control, organización, gestión administrativa y funciones de apoyo

INDICADORES ASOCIADOS

Nivel de satisfacción de los servicios de educación
Nivel de satisfacción de los usuarios

POLÍTICA DE GASTO:	32	EDUCACIÓN
GRUPO DE PROGRAMAS:	323	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL
DELEGACIÓN:		Educación, Cultura y Deportes
UNIDAD:		Educación

MISIÓN:

Defender y mejorar el papel educador de la ciudad, la familia y la escuela a través del desarrollo de aspectos cualitativos que contribuyan a la mejora y desarrollo personal y social de nuestros ciudadanos, garantizando su legitimidad constitucional, a recibir educación y su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Denominación	Importe
32011	32311	Servicios Generales de Educación Infantil	228.308,54 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Denominación	Importe
32311	13000	RETRIB. BASICAS PERS. LABORAL FIJO. SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN INFANTIL	17.700,66 €
32311	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN INFANTIL	1.008,24 €
32311	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN INFANTIL	133.588,24 €
32311	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN INFANTIL	47.511,40 €
32311	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN INFANTIL	13.500,00 €
32311	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN INFANTIL	10.000,00 €
32311	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN INFANTIL	5.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Infancia Consejo atención infancia
Plan infancia adolescencia

Innovación y Mejora Los primeros ciudadanos
Iniciativas de participación ciudadana infantil
Wed Infancia

Seguimiento del mantenimiento y conservación

INDICADORES ASOCIADOS

Número de servicios de atención a la primera infancia normalizados
 Número de acciones de mejora de servicios de atención a la primera infancia
 Número de chicos/as a los que se les difunde las acciones de la Comisión de Participación
 Porcentaje de acciones previstas en el Plan de Infancia desarrolladas
 Número de visitas página web infancia

Número de demandas recibidas
 Número de incidencias / averías recibidas o comunicadas
 Porcentaje de demandas atendidas sobre las recibidas
 Porcentaje de incidencias / averías solucionadas sobre las recibidas
 Tiempo medio de resolución de demandas
 Tiempo medio de resolución de incidencias / averías
 Valoración de instalaciones
 Satisfacción dirección colegios y escuelas
 Porcentaje de gasto de capital sobre el total municipal

POLÍTICA DE GASTO:	32	EDUCACIÓN
GRUPO DE PROGRAMAS:	323	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL
DELEGACIÓN:		Educación, Cultura y Deportes
UNIDAD:		Educación

MISIÓN:

Defender y mejorar el papel educador de la ciudad, la familia y la escuela a través del desarrollo de aspectos cualitativos que contribuyan a la mejora y desarrollo personal y social de nuestros ciudadanos, garantizando su legitimidad constitucional, a recibir educación y su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
32021	32321	Conservación Centros Escolares		1.655.269,12 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
32321	12005	RETRIB BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. CONSERV. CENTROS ESCOLARES		69.107,22 €
32321	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. CONSERV. CENTROS ESCOLARES		7.166,04 €
32321	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. CONSERV. CENTROS ESCOLARES		35.598,78 €
32321	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. CONSERV. CENTROS ESCOLARES		116.458,30 €
32321	12103	OTROS COMPLEMENTOS. CONSERV. CENTROS ESCOLARES		5.287,66 €
32321	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. CONSERV. CENTROS ESCOLARES		297.469,47 €
32321	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. CONSERV. CENTROS ESCOLARES		61.599,79 €
32321	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. CONSERV. CENTROS ESCOLARES		263.465,82 €
32321	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. CONSERV. CENTROS ESCOLARES		239.116,04 €
32321	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. CONSERV. CENTROS ESCOLARES		560.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Seguimiento del mantenimiento y conservación

INDICADORES ASOCIADOS

Número de demandas recibidas
 Número de incidencias / averías recibidas o comunicadas
 Porcentaje de demandas atendidas sobre las recibidas
 Porcentaje de incidencias / averías solucionadas sobre las recibidas
 Tiempo medio de resolución de demandas
 Tiempo medio de resolución de incidencias / averías
 Valoración de instalaciones
 Satisfacción dirección colegios y escuelas
 Porcentaje de gasto de capital sobre el total municipal

POLÍTICA DE GASTO:	32	EDUCACIÓN
GRUPO DE PROGRAMAS:	323	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL
DELEGACIÓN:		Educación, Cultura y Deportes
UNIDAD:		Educación

MISIÓN:

La misión de las Escuelas Infantiles es cubrir una función educativa fundamental en la primera infancia (0-6 años) respondiendo a una demanda fundamental de apoyo a las familias. Ejercen un papel integrador de niños, niñas y familias socialmente desfavorecidas y de compensación de las desigualdades

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
32100	32300	Centros Enseñanza Preescolar y Primaria		6.209.132,33 €
32111	32331	Educación Infantil		2.919.085,47 €
TOTAL				9.128.217,80 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
32300	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		376.000,00 €
32300	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		1.681,34 €
32300	21500	REP. MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		3.786,61 €
32300	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		710.000,00 €
32300	22101	SUMINISTRO DE AGUA. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		300.000,00 €
32300	22102	SUMINISTRO DE GAS. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		400.000,00 €
32300	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		350.000,00 €
32300	22199	OTROS SUMINISTROS. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		127,80 €
32300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		13.500,00 €
32300	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		142.585,17 €
32300	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		3.561.977,89 €
32300	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		8.100,00 €
32300	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		10.000,00 €
32300	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		331.373,52 €
32331	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. EDUCACIÓN INFANTIL		154.878,24 €
32331	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. EDUCACIÓN INFANTIL		101.667,60 €
32331	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. EDUCACIÓN INFANTIL		16.757,16 €
32331	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. EDUCACIÓN INFANTIL		7.678,58 €
32331	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. EDUCACIÓN INFANTIL		41.814,35 €
32331	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. EDUCACIÓN INFANTIL		138.362,70 €
32331	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. EDUCACIÓN INFANTIL		308.834,26 €
32331	12103	OTROS COMPLEMENTOS. EDUCACIÓN INFANTIL		9.967,84 €
32331	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. EDUCACIÓN INFANTIL		695.490,88 €
32331	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. EDUCACIÓN INFANTIL		55.836,00 €
32331	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. EDUCACIÓN INFANTIL		550.041,06 €
32331	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. EDUCACIÓN INFANTIL		653.799,48 €
32331	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS. EDUCACIÓN INFANTIL		148.740,37 €
32331	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. EDUCACIÓN INFANTIL		1.891,52 €
32331	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. EDUCACIÓN INFANTIL		15.710,53 €
32331	22199	OTROS SUMINISTROS. EDUCACIÓN INFANTIL		15.710,56 €
32331	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. EDUCACIÓN INFANTIL		1.904,34 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

C.Enseñanza preescolar y primaria	Mantenimiento colegios públicos Conserjes colegios Seguimiento construcción, mantenimiento centros de enseñanza y gastos de funcionamiento
Educación Infantil	Escuelas infantiles(Casa de los Niños, El Prado, Mafalda) Casa de los Niños (Acuarela, Colorines, El Duende)

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Comunicaciones presentadas en congresos sobre la experiencia del SEIM
Porcentaje de plazas ofertadas (número de plazas ofertadas / número total de niños entre 0 y 6 años)
Porcentaje de demanda atendida
Volumen de gasto por niño de 0 a 6 años
Índice de recursos humanos (número de técnicos / número de niños atendidos de 0 a 6 años)
Volumen de gasto total
Número de horas de formación especializada de los trabajadores
Número de congresos donde se presente la experiencia del servicio

POLÍTICA DE GASTO:	32	EDUCACIÓN
GRUPO DE PROGRAMAS:	326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
DELEGACIÓN:		Educación, Cultura y Deportes
UNIDAD:		Educación

MISIÓN:

Defender y mejorar el papel educador de la ciudad, la familia y la escuela a través del desarrollo de aspectos cualitativos que contribuyan a la mejora y desarrollo personal y social de nuestros ciudadanos, garantizando su legitimidad constitucional, a recibir educación y su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

SP ANTIGUO	SP ACTUAL	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
EHA/3565	HAP/419	Denominación	
32300	32600	Gastos Mantenimiento y Funcionamiento Escuela de Música	173.347,20 €
32302	32602	Escuela de Música "Maestro Gombáu"	1.315.725,51 €
32301/32401	32611	Servicios Complementarios Educación	901.191,00 €
32303	32621	Educación de Adultos	431.238,56 €
TOTAL			2.821.502,27 €

SP ACTUAL	SUBC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
HAP/419	ECONÓM.	Denominación	
32600	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. GASTOS MANT. Y FUNCION. ESCUELA DE MÚSICA	25.000,00 €
32600	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. GASTOS MANT. Y FUNCION. ESCUELA DE MÚSICA	25.000,00 €
32600	22101	SUMINISTRO DE AGUA. GASTOS MANT. Y FUNCION. ESCUELA DE MÚSICA	15.500,00 €
32600	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. GASTOS MANT. Y FUNCION. ESCUELA DE MÚSICA	30.000,00 €
32600	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIED. MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. GASTOS MANT. Y FUNCION. ESCUELA MÚSICA	67.847,20 €
32600	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. GASTOS MANT. Y FUNCION. ESCUELA DE MÚSICA	10.000,00 €
32602	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ESCUELA DE MÚSICA M. GOMBAU	8.378,58 €
32602	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ESCUELA DE MÚSICA M. GOMBAU	1.001,04 €
32602	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ESCUELA DE MÚSICA M. GOMBAU	4.584,16 €
32602	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ESCUELA DE MÚSICA M. GOMBAU	9.346,54 €
32602	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ESCUELA DE MÚSICA M. GOMBAU	631,26 €
32602	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. ESCUELA DE MÚSICA M. GOMBAU	255.421,33 €
32602	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. ESCUELA DE MÚSICA M. GOMBAU	20.413,54 €
32602	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. ESCUELA DE MÚSICA M. GOMBAU	695.309,70 €
32602	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ESCUELA DE MÚSICA M. GOMBAU	311.378,48 €
32602	21900	REP. MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. ESCUELA DE MÚSICA M. GOMBAU	450,00 €
32602	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O. PUBLIC. ESCUELA DE MÚSICA M. GOMBAU	400,00 €
32602	22199	OTROS SUMINISTROS. ESCUELA DE MÚSICA M. GOMBAU	1.760,00 €
32602	22300	TRANSPORTES. ESCUELA DE MÚSICA M. GOMBAU	650,88 €
32602	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE . ESCUELA DE MÚSICA M. GOMBAU	2.000,00 €
32602	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. ESCUELA DE MÚSICA M. GOMBAU	2.000,00 €
32602	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. ESCUELA DE MÚSICA M. GOMBAU	2.000,00 €
32611	22199	OTROS SUMINISTROS. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	20.952,00 €
32611	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	21.000,00 €
32611	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	13.720,00 €
32611	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	417.374,00 €
32611	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	576,00 €
32611	22300	TRANSPORTES. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	85.833,00 €
32611	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	18.000,00 €
32611	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN	152.656,00 €
32611	46700	TRANSF. A CONSORCIOS. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1.080,00 €
32611	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	160.000,00 €
32611	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	10.000,00 €
32621	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. EDUCACIÓN ADULTOS	12.906,52 €
32621	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. EDUCACIÓN ADULTOS	3.275,58 €
32621	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. EDUCACIÓN ADULTOS	6.155,80 €
32621	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. EDUCACIÓN ADULTOS	13.104,56 €
32621	12103	OTROS COMPLEMENTOS. EDUCACIÓN ADULTOS	735,00 €
32621	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. EDUCACIÓN ADULTOS	276.673,32 €
32621	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. EDUCACIÓN ADULTOS	16.461,78 €
32621	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. EDUCACIÓN ADULTOS	100.628,56 €
32621	22199	OTROS SUMINISTROS. EDUCACIÓN ADULTOS	432,00 €
32621	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. EDUCACIÓN ADULTOS	432,00 €
32621	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. EDUCACIÓN ADULTOS	433,44 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADO:

Apoyo a la Escuela	Atención psicoeducativa Convivencia Educación y municipio Orientación escolarización Participación educativa Memoria histórica
Plan de Mejora y Extensión de los	Apoyo educativo Bibliotecas abiertas Periodos vacacionales Taller horario extraescolar
Servicios Educativos Municipales	Escuela de música Educación de adultos Educación infantil
Innovación y Mejora	Asesoramiento Psicologico Adolescentes Campaña programa de Convivencia y Prevención del Acoso Escolar Ludotecas en barrios Web infancia
Transportes Subvenciones, Becas y Ayudas Mejora y extensión de los servicios educativos	

INDICADORES ASOCIADOS

Satisfacción de Usuarios
 Número de adolescentes que reciben atención en relación con la violencia de género
 Número de población atendida en el programa Psicoeducativo
 Porcentaje de centros escolares en los que se realizan acciones de prevención en materia de violencia escolar
 Tiempo medio de resolución de las demandas de escolarización extraordinaria
 Porcentaje de centros con actividades extraescolares
 Porcentaje de demanda atendida en talleres y actividades extraescolares
 Porcentaje de bibliotecas escolares abiertas en horario extraescolar
 Número de asistentes a las bibliotecas escolares
 Porcentaje de plazas atendidas en periodo vacacional
 Número alumnos Escuela Música
 Porcentaje de demanda cubierta en Escuela de Música
 Número alumnos Escuela Adultos
 Porcentaje de demanda cubierta en Escuela de Adultos
 Porcentaje de centros escolares en los que se realizan acciones de prevención de los menores, especialmente con programas de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas

Proyectos realizados
 Número de beneficiarios de las actividades
 Porcentaje de demanda atendida en talleres y actividades extraescolares

POLÍTICA DE GASTO:	33	CULTURA
GRUPO DE PROGRAMAS:	330	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA
DELEGACIÓN:		Educación, Cultura y Deportes
UNIDAD:		Cultura

MISIÓN:

Difundir la Cultura en el municipio y fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los ciudadanos

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
33001	33001	Administración General de Cultura		35.313,00 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
33001	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. ADMON. GENERAL DE CULTURA		30.750,00 €
33001	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. ADMÓN.GENERAL DE CULTURA		4.563,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Administración
 Administración económico administrativa
 Gastos generales Administración Cultura

INDICADORES ASOCIADOS

Implantación de herramientas de gestión
 Gasto en Cultura por habitante
 Porcentaje de gasto corriente dedicado a Cultura
 Grado de satisfacción de los centros que integran la delegación
 Grado de satisfacción de los usuarios

POLÍTICA DE GASTO:	33	CULTURA
GRUPO DE PROGRAMAS:	332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
DELEGACIÓN:		Educación, Cultura y Deportes
UNIDAD:		Cultura

MISIÓN:

Difundir la Cultura en el municipio y fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los ciudadanos

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
33200	33210	Gastos Mantenimiento y Funcionamiento Bibliotecas		103.715,60 €
33201	33211	Otros Gastos Funcionamiento Bibliotecas		792.529,18 €
TOTAL				896.244,78 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
33210	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. GASTOS MANT. Y FUNCION. BIBLIOTECAS		28.492,00 €
33210	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. GASTOS MANT. Y FUNCION. BIBLIOTECAS		25.000,00 €
33210	22101	SUMINISTRO DE AGUA. GASTOS MANT. Y FUNCION. BIBLIOTECAS		10.300,00 €
33210	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. GASTOS MANT. Y FUNCION. BIBLIOTECAS		33.923,60 €
33210	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. GASTOS MANT. Y FUNCION. BIBLIOTECAS		6.000,00 €
33211	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS		138.387,76 €
33211	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS		15.357,16 €
33211	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS		26.807,26 €
33211	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS		76.497,12 €
33211	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS		189.082,28 €
33211	12103	OTROS COMPLEMENTOS. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS		7.262,64 €
33211	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS		62.201,44 €
33211	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS		3.210,97 €
33211	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS		19.122,18 €
33211	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS		168.000,37 €
33211	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS		6.480,00 €
33211	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O. PUBLIC. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS		8.640,00 €
33211	22199	OTROS SUMINISTROS. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS		2.520,00 €
33211	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS		2.710,00 €
33211	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS		1.250,00 €
33211	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS		36.000,00 €
33211	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS		4.000,00 €
33211	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS		20.000,00 €
33211	63500	INVERSIÓN REPOSICIÓN MOBILIARIO. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS		5.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Bibliotecas Municipales Actividades Bibliotecas
Seguimiento, mantenimiento edificios y consumos

INDICADORES ASOCIADOS

Número Quejas del Servicio
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción de usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Porcentaje de usuarios de biblioteca respecto a población total
Porcentaje de bibliotecas por habitante

POLÍTICA DE GASTO:	33	CULTURA
GRUPO DE PROGRAMAS:	333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS
DELEGACIÓN:		Educación, Cultura y Deportes / Obras de Edificación
UNIDAD:		Cultura

MISIÓN:

Difundir la Cultura en el municipio y fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los ciudadanos

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	Importe
33400	33301	Equipamientos Culturales	587.810,00 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
33301	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	110.810,00 €
33301	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	282.000,00 €
33301	22101	SUMINISTRO DE AGUA. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	15.000,00 €
33301	22102	SUMINISTRO DE GAS. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	60.000,00 €
33301	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	20.000,00 €
33301	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	100.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Gestión	Gestión Equipamientos Culturales y Suministros
Mantenimiento	Mantenimiento preventivo Mantenimiento paliativo Limpieza instalaciones
Infraestructuras culturales	Construcción nuevos equipamientos culturales Rehabilitación equipamientos culturales

INDICADORES ASOCIADOS

Valoración instalaciones usuario
Metros cuadrados edificios culturales por habitante
Número de usos anual edificios culturales por habitante
Índice de incumplimiento de plazo y presupuesto obras
Quejas recibidas
Satisfacción ciudadano con política cultural
Valoración instalaciones culturales

POLÍTICA DE GASTO:	33	CULTURA
GRUPO DE PROGRAMAS:	334	PROMOCIÓN CULTURAL
DELEGACIÓN:		Educación, Cultura y Deportes
UNIDAD:		Cultura

MISIÓN:

Difundir la Cultura en el municipio y fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los ciudadanos

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
33401	33401	Difusión Cultural		2.405.789,93 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
33401	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. DIFUSIÓN CULTURAL		29.354,64 €
33401	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. DIFUSIÓN CULTURAL		9.884,84 €
33401	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. DIFUSIÓN CULTURAL		33.514,32 €
33401	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. DIFUSIÓN CULTURAL		23.035,74 €
33401	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. DIFUSIÓN CULTURAL		14.458,22 €
33401	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. DIFUSIÓN CULTURAL		52.014,48 €
33401	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. DIFUSIÓN CULTURAL		108.185,56 €
33401	12103	OTROS COMPLEMENTOS. DIFUSIÓN CULTURAL		7.980,28 €
33401	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. DIFUSIÓN CULTURAL		349.022,10 €
33401	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO.DIFUSIÓN CULTURAL		31.067,68 €
33401	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. DIFUSIÓN CULTURAL		52.788,68 €
33401	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. DIFUSIÓN CULTURAL		216.994,39 €
33401	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. DIFUSIÓN CULTURAL		3.600,00 €
33401	21600	REP. MANT. Y CONSERV. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION.DIFUSIÓN CULTURAL		8.640,00 €
33401	21900	REP. MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. DIFUSIÓN CULTURAL		432,00 €
33401	22199	OTROS SUMINISTROS. DIFUSIÓN CULTURAL		480,00 €
33401	22300	TRANSPORTES. DIFUSIÓN CULTURAL		720,00 €
33401	22400	PRIMAS DE SEGUROS. DIFUSIÓN CULTURAL		14.400,00 €
33401	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. DIFUSIÓN CULTURAL		50.000,00 €
33401	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. DIFUSIÓN CULTURAL		720,00 €
33401	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. DIFUSIÓN CULTURAL		500.000,00 €
33401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. DIFUSIÓN CULTURAL		43.200,00 €
33401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. DIFUSIÓN CULTURAL		20.304,00 €
33401	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. DIFUSIÓN CULTURAL		586.293,00 €
33401	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. DIFUSIÓN CULTURAL		2.700,00 €
33401	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. DIFUSIÓN CULTURAL		200.000,00 €
33401	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. DIFUSIÓN CULTURAL		9.000,00 €
33401	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. DIFUSIÓN CULTURAL		10.000,00 €
33401	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. DIFUSION CULTURAL		7.000,00 €
33401	63300	INVERS. REPOS.MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. DIFUSIÓN CULTURAL		7.500,00 €
33401	63500	INVERSIÓN REPOSICIÓN MOBILIARIO. DIFUSIÓN CULTURAL		12.500,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Difusión Cultural	Administración Artes Plásticas y Formación Artes Escénicas Convenios Literatura
Innovación y mejora	Getafe en negro, Cultura Inquieta Equipamiento cultura Centro Producción Artística Centro Europeo de Producción de Artes Audiovisuales y Escénicas de Getafe (CEAAE) Teatro Federecio García Lorca

INDICADORES ASOCIADOS

Número Actos/Eventos Organizados
Número Convenios Otras Organizaciones
Número Usuarios Centro Poesía
Número Usuarios Teatro Federico García. Lorca
Número de asistentes a exposiciones
Porcentaje de eventos culturales en el municipio respecto a la población
Porcentaje de demanda atendida
Porcentaje de asistencia a actos eventos
Porcentaje de incremento de asistencia de público a la programación de artes escénicas

POLÍTICA DE GASTO:	33	CULTURA
GRUPO DE PROGRAMAS:	334	PROMOCIÓN CULTURAL
DELEGACIÓN:	Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana	
UNIDAD:	Juventud	

MISIÓN:

Mejorar la calidad de vida de los jóvenes a través de la promoción de su emancipación, independencia y autonomía y conseguir su ciudadanía plena, fomentando que participen en la construcción de su ciudad y el desarrollo de los valores de solidaridad, tolerancia y vida saludable

SP ANTIGUO	SP ACTUAL	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
EHA/3565	HAP/419	Denominación	
33701	33411	Administración Juventud	783.906,60 €
33702	33412	Asesoramiento Juvenil	34.980,76 €
33703	33413	Ocio y Tiempo Libre	72.233,28 €
33704	33414	Programas Centrales Juventud	134.406,96 €
33705	33415	Formación Juventud	10.136,16 €
TOTAL			1.035.663,76 €

SP ACTUAL	SUBC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
HAP/419	ECONÓM.	Denominación	
33411	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ADMINISTRACIÓN JUVENTUD	16.757,16 €
33411	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. ADMINISTRACIÓN JUVENTUD	7.678,58 €
33411	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ADMINISTRACIÓN JUVENTUD	2.772,01 €
33411	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ADMINISTRACIÓN JUVENTUD	13.123,74 €
33411	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ADMINISTRACIÓN JUVENTUD	26.764,22 €
33411	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ADMINISTRACIÓN JUVENTUD	1.608,18 €
33411	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. ADMINISTRACIÓN JUVENTUD	254.533,30 €
33411	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. ADMINISTRACIÓN JUVENTUD	39.096,32 €
33411	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. ADMINISTRACIÓN JUVENTUD	222.187,01 €
33411	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMINISTRACIÓN JUVENTUD	189.207,26 €
33411	20300	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. ADMINISTRACIÓN JUVENTUD	501,30 €
33411	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. ADMINISTRACIÓN JUVENTUD	2.538,00 €
33411	21500	REP. MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO. ADMINISTRACIÓN JUVENTUD	802,08 €
33411	22400	PRIMAS DE SEGUROS. ADMINISTRACIÓN JUVENTUD	1.622,16 €
33411	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. ADMINISTRACIÓN JUVENTUD	288,00 €
33411	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. ADMINISTRACIÓN JUVENTUD	4.427,28 €
33412	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O. PUBLIC. ASESORAMIENTO JUVENIL	2.941,20 €
33412	22199	OTROS SUMINISTROS. ASESORAMIENTO JUVENIL	1.000,00 €
33412	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. ASESORAMIENTO JUVENIL	1.805,04 €
33412	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. ASESORAMIENTO JUVENIL	9.720,00 €
33412	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. ASESORAMIENTO JUVENIL	18.000,00 €
33412	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. ASESORAMIENTO JUVENIL	1.514,52 €
33413	22199	OTROS SUMINISTROS. OCIO Y TIEMPO LIBRE	2.730,96 €
33413	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. OCIO Y TIEMPO LIBRE	2.002,32 €
33413	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. OCIO Y TIEMPO LIBRE	67.500,00 €
33414	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. PROGRAMAS CENTRALES JUVENTUD	400,32 €
33414	22199	OTROS SUMINISTROS. PROGRAMAS CENTRALES JUVENTUD	401,04 €
33414	22300	TRANSPORTES. PROGRAMAS CENTRALES JUVENTUD	11.505,60 €
33414	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. PROGRAMAS CENTRALES JUVENTUD	50.000,00 €
33414	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PROGRAMAS CENTRALES JUVENTUD	1.700,00 €
33414	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PROGRAMAS CENTRALES JUVENTUD	54.400,00 €
33414	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. PROGRAMAS CENTRALES JUVENTUD	16.000,00 €
33415	22199	OTROS SUMINISTROS. FORMACIÓN JUVENTUD	401,04 €
33415	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. FORMACIÓN JUVENTUD	9.735,12 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Información, asesoramiento, documentación y	Información Juvenil Asesoramiento Juvenil Documentación y Recursos Ciber Espacio Joven
Participación	Asociacionismo
Formacion	Formacion
Ocio y Tiempo Libre	Aire Libre Ocio y Tiempo Libre

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número Usuarios
Porcentaje de jóvenes usuarios de los servicios respecto al total de la población juvenil
Número actos de información / asesoramiento.
Tiempo medio de respuesta horas / días (SIAJ)
Porcentaje de incremento de consultas en Información Juvenil
Número de Red de Puntos de Información Juvenil nuevos
Puesta en marcha del servicio de Emancipación Juvenil
Porcentaje de jóvenes asesorados a través de las jornadas de orientación
Porcentaje de incremento de consultas en Documentación y Recursos
Número Actividades Realizadas
Número de Participantes Actividades
Número de asociaciones
Número de miembros de las asociaciones.

POLÍTICA DE GASTO:	33	CULTURA
GRUPO DE PROGRAMAS:	338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS
DELEGACIÓN:		Educación, Cultura y Deportes
UNIDAD:		Cultura

MISIÓN:	
Difundir la Cultura en el municipio y fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los ciudadanos	

SP ANTIGUO	SP ACTUAL	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		Importe
EHA/3565	HAP/419	Denominación		
33801	33801	Festejos Locales		885.388,86 €

SP ACTUAL	SUBC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		Importe
HAP/419	ECONÓM.	Denominación		
33801	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. FESTEJOS LOCALES		45.532,76 €
33801	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. FESTEJOS LOCALES		13.308,00 €
33801	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. FESTEJOS LOCALES		50.000,00 €
33801	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. FESTEJOS LOCALES		584.193,10 €
33801	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. FESTEJOS LOCALES		16.200,00 €
33801	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. FESTEJOS LOCALES		5.400,00 €
33801	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. FESTEJOS LOCALES		127.000,00 €
33801	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. FESTEJOS LOCALES		2.700,00 €
33801	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. FESTEJOS LOCALES		40.000,00 €
33801	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. FESTEJOS LOCALES		1.055,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Festejos Locales	Festejos Locales

INDICADORES ASOCIADOS	
Número Quejas del Servicio	
Tiempo medio de contestación	
Conocimiento del servicio	
Satisfacción de usuarios	
Valoración de actos	
Número Actos/Eventos Organizados	
Número Convenios Otras Organizaciones	

POLÍTICA DE GASTO:	34	DEPORTE
GRUPO DE PROGRAMAS:	340	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES
DELEGACIÓN:		Educación, Cultura y Deportes
UNIDAD:		Deportes

MISIÓN:

La Misión de la Delegación de Deportes es la definición, planificación y gestión de servicios e instalaciones orientados a la ocupación saludable del tiempo libre de la ciudadanía de Getafe a través de la práctica deportiva, de acuerdo a las competencias atribuidas a las corporaciones locales en esta materia.

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Denominación	Importe
34001	34001	Administración General de Deportes	3.557.083,97 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Denominación	Importe
34001	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. ADMON GENERAL DE DEPORTES	45.532,76 €
34001	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ADMON GENERAL DE DEPORTES	14.677,32 €
34001	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. ADMON GENERAL DE DEPORTES	9.884,84 €
34001	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ADMON GENERAL DE DEPORTES	16.757,16 €
34001	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ADMON GENERAL DE DEPORTES	9.381,22 €
34001	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ADMON GENERAL DE DEPORTES	25.710,94 €
34001	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ADMON GENERAL DE DEPORTES	60.011,42 €
34001	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ADMÓN.GENERAL DE DEPORTES	4.280,78 €
34001	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. ADMON GENERAL DE DEPORTES	1.857.229,10 €
34001	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. ADMON GENERAL DE DEPORTES	140.842,63 €
34001	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. ADMON GENERAL DE DEPORTES	438.288,72 €
34001	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMON GENERAL DE DEPORTES	872.187,08 €
34001	22199	OTROS SUMINISTROS. ADMON GENERAL DE DEPORTES	8.000,00 €
34001	22400	PRIMAS DE SEGUROS. ADMON GENERAL DE DEPORTES	10.300,00 €
34001	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. ADMON GENERAL DE DEPORTES	44.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Estructura de la delegación de deportes

- Administración
- Organigrama de deportes
- Formación
- Gestión de la Delegación
- Comunicación

INDICADORES ASOCIADOS

- Gasto corriente en deporte por habitante
- Gasto de capital en deporte por habitante
- Porcentaje de gasto corriente en deporte
- Porcentaje de gasto de capital en deporte
- Porcentaje de cobertura por transferencias corrientes
- Porcentaje de cobertura de gasto corriente en deporte con financiación de los usuarios
- Cumplimiento de plazos de mejoras organizativas
- Índice de cumplimiento de plazo y presupuesto de las obras
- Porcentaje de cumplimiento de los contratos en vigor

POLÍTICA DE GASTO:	34	DEPORTE
GRUPO DE PROGRAMAS:	341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE
DELEGACIÓN:		Educación, Cultura y Deportes
UNIDAD:		Deportes

MISIÓN:	
La Misión de la Delegación de Deportes es la definición, planificación y gestión de servicios e instalaciones orientados a la ocupación saludable del tiempo libre de la ciudadanía de Getafe a través de la práctica deportiva, de acuerdo a las competencias atribuidas a las corporaciones locales en esta materia.	

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
34101	34101	Actividades Asociacionismo-Competiciones Locales		496.940,50 €
34102	34102	Actividades Centrales		6.284,00 €
TOTAL				503.224,50 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
34101	22199	OTROS SUMINISTROS. ACTIVIDADES ASOCIACIONISMO - COMPETICIONES LOCALES		35.800,00 €
34101	22300	TRANSPORTES. ACTIVIDADES ASOCIACIONISMO - COMPETICIONES LOCALES		12.000,00 €
34101	22500	TRIBUTOS ESTATALES. ACTIVIDADES ASOCIACIONISMO - COMPETICIONES LOCALES		1.547,00 €
34101	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. ACTIVIDADES ASOCIACIONISMO - COMPETICIONES LOCALES		22.950,50 €
34101	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. ACTIV. ASOC. - COMPET. LOCALES		88.643,00 €
34101	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. ACTIV. ASOC. - COMPET. LOCALES		36.000,00 €
34101	48000	TRANSF. CORRIENTES FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. ACTIV. ASOC. - COMPET. LOCALES		300.000,00 €
34102	22199	OTROS SUMINISTROS. ACTIVIDADES CENTRALES		2.400,00 €
34102	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. ACTIVIDADES CENTRALES		1.900,00 €
34102	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. ACTIVIDADES CENTRALES		384,00 €
34102	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. ACTIVIDADES CENTRALES		1.600,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Asesoramiento y formación para las asociaciones deportivas	Asociacionismo
Dotación de recursos para las asociaciones deportivas	Convocatoria subvenciones
Planificación y desarrollo de actividades deportivas	Oferta física adultos Enseñanzas deportivas Actividades medio acuáticas Competiciones locales
Planificación y desarrollo de eventos deportivos	Eventos deportivos Espectáculos deportivos
Gestión económica y administrativa de la delegación de deportes	Atención usuarios Ejecución presupuestaria Ejecución subvenciones
Nuevos servicios de la delegación de deportes	Deporte y bienestar Deporte adaptado Deporte y naturaleza

INDICADORES ASOCIADOS	
Número de quejas recibidas	
Tiempo medio de contestación	
Conocimiento del servicio	
Satisfacción usuarios	
Porcentaje de usuarios de la tercera edad	
Porcentaje de usuarios infantiles	
Porcentaje de participación en eventos deportivos	
Porcentaje de participación en programas deportivos municipales	
Porcentaje de aumento de usuarios participantes en las actividades.	
Porcentaje de demanda atendida	
Porcentaje de bajas producidas por insatisfacción	
Porcentaje equipos participantes en ligas locales	
Porcentaje de disminución de lista de espera	
Nº usuarios instalaciones deportivas municipales	
Nº de bajas de usuarios	

POLÍTICA DE GASTO:	34	DEPORTE
GRUPO DE PROGRAMAS:	342	INSTALACIONES DEPORTIVAS
DELEGACIÓN:	Educación, Cultura y Deportes / Mantenimiento / Obras de Edificación	
UNIDAD:	Deportes	

MISIÓN:

La Misión de la Delegación de Deportes es la definición, planificación y gestión de servicios e instalaciones orientados a la ocupación saludable del tiempo libre de la ciudadanía de Getafe a través de la práctica deportiva, de acuerdo a las competencias atribuidas a las corporaciones locales en esta materia.

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Denominación	Importe
34200	34200	Gastos Mantenimiento y Funcionamiento Instalaciones Deportivas	1.537.500,00 €
34201	34201	Otros Gastos Instalaciones Deportivas	4.891.277,60 €
TOTAL			6.428.777,60 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Denominación	Importe
34200	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. GASTOS MANTEN. Y FUNCION. INSTALACIONES DEPORTIVAS	650.000,00 €
34200	22101	SUMINISTRO DE AGUA. GASTOS MANTEN. Y FUNCION. INSTALACIONES DEPORTIVAS	562.500,00 €
34200	22102	SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNCION. INSTALACIONES DEPORTIVAS	225.000,00 €
34200	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. GASTOS MANTEN. Y FUNCION. INSTALACIONES DEPORTIVAS	100.000,00 €
34201	20300	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.000,00 €
34201	20500	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.000,00 €
34201	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	520.000,00 €
34201	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	9.600,00 €
34201	21500	REP. MANT. Y CONSERV. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.600,00 €
34201	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.000,00 €
34201	22199	OTROS SUMINISTROS. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	114.350,00 €
34201	22700	LIMPIEZA Y ASEO. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.000,00 €
34201	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.300.000,00 €
34201	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	17.727,60 €
34201	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	700.000,00 €
34201	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.000,00 €
34201	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	200.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Cesión de materiales y servicios	Prestación materiales
Gestión y control eficaz de las instalaciones deportivas	Gestión instalaciones Gestión suministros
Mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales	Mantenimiento preventivo Mantenimiento paliativo Limpieza instalaciones
Seguridad de las instalaciones	Seguridad instalaciones
Innovación en modelos de gestión de instalaciones y/o servicios	Concesión instalaciones Plan director instalaciones

INDICADORES ASOCIADOS

Valoración de instalaciones por usuario
Metros cuadrados de instalaciones deportivas municipales por habitante
Número de usos anual de las instalaciones deportivas por habitante
Porcentaje de instalaciones no cerradas durante mas de 48 por incidencias de mantenimiento
Porcentaje de reparaciones realizadas en el plazo de 48 horas
Intervenciones reparación daños vandalismo
Índice de cumplimiento de plazo y presupuesto de las obras
Porcentaje de cumplimiento de los contratos en vigor

POLÍTICA DE GASTO:	42	INDUSTRIA Y ENERGÍA
GRUPO DE PROGRAMAS:	422	INDUSTRIA
DELEGACIÓN:	Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior	
UNIDAD:	GISA	

MISIÓN:

Instrumento municipal de referencia para el fomento del desarrollo local en el municipio de Getafe que incide en la economía local, activándola e impulsando la creación de empleo. Órgano para el fomento y desarrollo económico y sostenible del municipio que potencia la creación de riqueza e impulsa proyectos de interés económico y social para los ciudadanos

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
42201	42201	Industria		1.785.195,07 €
42202	42202	Urban Alhóndiga		3.822.368,64 €
TOTAL				5.607.563,71 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
42201	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. INDUSTRIA		3.750,44 €
42201	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. INDUSTRIA		1.581.444,63 €
42201	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS. INDUSTRIA		200.000,00 €
42202	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. URBAN ALHÓNDIGA		3.822.368,64 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Información y Asesoramiento	Emprendedores PYMES Comercio de Proximidad Planes de Viabilidad
Desarrollo de Proyectos	Desarrollo de Proyectos de desarrollo económico Desarrollo Plan Urban Alhóndiga
Celebración de actos y eventos	Día del emprendedor Premios Getafe Empresarial Jornadas
Desarrollo de convenios	Asociaciones Empresariales Institucionales
Campañas de Dinamización	Campañas de Dinamización Fondo de Comercio
Cooperación	REDINT Redes Promoción Ciudad Visitas institucionales
Gestión Interna	Formación Intranet Mantenimiento Bases de Datos Gestión Interna
Infraestructuras	Construcción CIEI

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Número de consultas atendidas
Tiempo medio de respuesta
Número de participantes en acciones gerenciales y formativas
Número de comunicaciones realizadas a empresas de Getafe e instituciones
Metros cuadrados de suelo promovidos por encargo del ayuntamiento
Número de puestos de trabajo creados como consecuencia directa e indirecta de actuaciones de GISA
Porcentaje de proyectos en los que se incluyan criterios medioambientales
Porcentaje de proyectos en los que se incluyan criterios de accesibilidad
Metros cuadrados de suelo industrial desarrollado
Creación de puestos de trabajo en industria de Getafe

POLÍTICA DE GASTO:	43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
GRUPO DE PROGRAMAS:	431	COMERCIO
DELEGACIÓN:	Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior	
UNIDAD:	Comercio	

MISIÓN:

Instrumento municipal de referencia para el fomento del desarrollo local en el municipio de Getafe que incide en la economía local, activándola e impulsando la creación de empleo. Órgano para el fomento y desarrollo económico y sostenible del municipio que potencia la creación de riqueza e impulsa proyectos de interés económico y social para los ciudadanos

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
43101	43101	Comercio		84.562,00 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
43101	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. COMERCIO		4.562,00 €
43101	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. COMERCIO		12.000,00 €
43101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. COMERCIO		38.000,00 €
43101	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. COMERCIO		30.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Proyectos de impulso del comercio minorista en Getafe
Relaciones con asociaciones de comerciantes
Campañas de promoción del comercio en el municipio

INDICADORES ASOCIADOS

Crecimiento del volumen de comercio minorista en término interanuales
Nº de campañas realizadas

POLÍTICA DE GASTO:	43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
GRUPO DE PROGRAMAS:	432	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
DELEGACIÓN:		Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior
UNIDAD:		Turismo

MISIÓN:

Programa municipal para la potenciación del turismo cultural, empresarial, de ocio y gastronómico en la ciudad

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
43201	43201	Información y Promoción Turística		45.200,00 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
43201	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA		7.200,00 €
43201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA		10.000,00 €
43201	47900	OTRAS SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA		9.000,00 €
43201	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA		9.000,00 €
43201	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA		10.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Campañas de promoción de la ciudad
Imagen de marca "Getafe"

INDICADORES ASOCIADOS

Nº de campañas realizadas
Puesta en marcha de web municipal de turismo
Nº de actos y eventos realizados

POLÍTICA DE GASTO:	43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
---------------------------	-----------	---

GRUPO DE PROGRAMAS:	433	DESARROLLO EMPRESARIAL
DELEGACIÓN:		Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior
UNIDAD:		Desarrollo Empresarial

MISIÓN:	
Programa municipal para la potenciación del desarrollo empresarial	

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	Importe
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			
43300	43300	Desarrollo Empresarial	95.000,00 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			
43300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. DESARROLLO EMPRESARIAL	95.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Campañas e iniciativas de desarrollo empresarial Impulso al desarrollo empresarial	

INDICADORES ASOCIADOS	
Nº de acciones realizadas Nº de empresas creadas Puestos de trabajo creados	

POLÍTICA DE GASTO:	43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
GRUPO DE PROGRAMAS:	439	OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES
DELEGACIÓN:		Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana
UNIDAD:		Hostelería y Actuaciones Sectoriales

MISIÓN:	
Promoción del sector hostelero de Getafe dentro y fuera del municipio y otras actuaciones sectoriales	

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
43900	43900	Hostelería		4.563,00 €
43901	43901	Actuaciones Sectoriales		55.000,00 €
			TOTAL	59.563,00 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
43900	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. HOSTELERÍA		2.763,00 €
43900	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. HOSTELERÍA		1.800,00 €
43901	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. ACTUACIONES SECTORIALES		55.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Relaciones y promoción asociaciones de empresarios de hostelería	
Campañas de promoción del sector hostelero	
Otras campañas sectoriales	

INDICADORES ASOCIADOS	
Nº de campañas realizadas	
Nº empresas creadas	
Puestos de trabajo creados	

POLÍTICA DE GASTO:	44	TRANSPORTE PÚBLICO
GRUPO DE PROGRAMAS:	441	TRANSPORTE DE VIAJEROS
DELEGACIÓN:		Seguridad, Protección Civil, Movilidad y Transportes
UNIDAD:		Vía Pública y Transporte

MISIÓN:

Coordinación con el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid para la prestación del servicio público de transporte urbano y financiación municipal parcial.

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
44001	44101	Transporte Colectivo Urbano Viajeros		887.000,00 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
44101	46700	TRANSF. A CONSORCIOS. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS		887.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Prestación servicio de transporte Transferencias Consorcio líneas L3-L4; Lanzaderas polígonos industriales

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas relacionadas con el transporte público
 Tiempo medio de contestación
 Valoración ciudadana del tráfico y el transporte urbano
 Número de vehículos de transporte urbano prestando servicio público en el municipio
 Número expedientes tramitados
 Tiempo medio resolución expedientes

POLÍTICA DE GASTO:	49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
GRUPO DE PROGRAMAS:	491	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
DELEGACIÓN:		Empleo, Desarrollo Económico, Nuevas Tecnologías, Obras de Edificación, Mayor y Coord.del Gobierno
UNIDAD:		Modernización y Nuevas Tecnologías

MISIÓN:	
<p>Poner las tecnologías de la información al servicios de todos, eliminando las diferencias, modernizando los servicios públicos, protegiendo las libertades individuales y fomentando la participación de los ciudadanos en las decisiones municipales.</p>	

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Denominación	Importe
49101	49101	Modernización y Nuevas Tecnologías	624.695,11 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
49101	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	45.532,76 €
49101	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	14.677,32 €
49101	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	8.378,58 €
49101	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	6.144,72 €
49101	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	14.358,96 €
49101	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	34.458,90 €
49101	12103	OTROS COMPLEMENTOS. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	1.558,62 €
49101	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	38.165,25 €
49101	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICO. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	5.000,00 €
49101	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	37.000,00 €
49101	42300	TRANSF. A SOC. MERCANT. EST., EPE Y O. ORGANISMOS PÚBLICOS. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	10.000,00 €
49101	45390	O. SUBV. SOC. MERC. EPE Y OTROS ORG. DEP. CC.AA.. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	30.000,00 €
49101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	14.420,00 €
49101	62600	INVERS. NUEVA EQUIPOS PARA PROCESO INFORM. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	15.000,00 €
49101	64000	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	50.000,00 €
49101	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	300.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS		
Proyectos de implantación de NNTT	Aumento de eficiencia y productividad	
Proyecto de mejora de la red corporativa de comunicaciones	Aumento de eficiencia y productividad	
Proyecto de implantación de la administración electrónica	Catálogo de trámites de admón. Electrónica Implantación los servicios municipales de trámites electronicos Licitación electrónica	
Gestión de RRHH Tarjeta ciudadana	Implantación nuevo sistema de gestión de RRHH Nueva oferta integrada de servicios presatados con tarjeta ciudadana	
Oficinas electrónicas	Puesta en marcha de nuevas oficinas	
Plan getafe inteligente	Plan director NNTT Getafe Inteligente	

INDICADORES ASOCIADOS	
Ahorro generado en coste de licencias	
Mejora prestaciones red de comunicaciones	
Porcentaje de procedimientos administrativos en tramitación electrónica	
Porcentaje de contrataciones realizado por vía electrónica	
Número de servicios prestados por tarjeta ciudadana	
Número oficinas electrónicas	
Aprobación plan estratégico NNTT	
Número de quejas recibidas vía web	
Tiempo medio de contestación quejas	
Conocimiento de los servicios	
Facilidad de acceso	
Valoración información web en índices de transparencia	
Presencia de Getafe en los medios de comunicación	
Número de accesos a los servicios telemáticos	
Número de trámites telemáticos	
Porcentaje de ahorro en el tiempos de tramitación interna	
Porcentaje de ahorro en el tiempos de tramitación externa	
Porcentaje de reducción de visitas presenciales de la ciudadanía al Ayuntamiento	
Disminución de los tiempos de espera presenciales en el Servicio de Atención al Ciudadano	
Porcentaje de disminución del número de visitas a la administración	

POLÍTICA DE GASTO:	49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
GRUPO DE PROGRAMAS:	493	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
DELEGACIÓN:		Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana
UNIDAD:		Consumo

MISIÓN:

Informar a los ciudadanos de Getafe sobre sus derechos como consumidores, formarlos como consumidores responsables y poner a su disposición un servicio eficaz y gratuito que canalice sus reclamaciones individuales

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
49301	49301	Consumo		262.095,11 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
49301	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. CONSUMO		14.677,32 €
49301	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. CONSUMO		25.135,74 €
49301	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. CONSUMO		12.087,06 €
49301	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. CONSUMO		23.842,14 €
49301	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. CONSUMO		52.224,34 €
49301	12103	OTROS COMPLEMENTOS. CONSUMO		6.308,54 €
49301	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. CONSUMO		52.842,16 €
49301	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. CONSUMO		54.619,81 €
49301	22199	OTROS SUMINISTROS. CONSUMO		1.350,00 €
49301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. CONSUMO		2.250,00 €
49301	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. CONSUMO		13.050,00 €
49301	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. CONSUMO		3.708,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Atención a los Consumidores	Reclamaciones Arbitraje Información
Control de Mercado	Formación Campañas Red de Alerta Información
Innovación y Mejora	Mercadillo Sabatino Mantenimiento página web Herram.gestión de expedientes

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Trato recibido
Nivel de satisfacción de usuarios
Nivel de satisfacción recogido en propia WEB
Número de acciones de información realizadas
Número de actividades de formación realizadas en talleres
Número de alumnos participantes en los programas de formación
Número de campañas realizadas al año
Número de inspecciones a establecimientos potencialmente peligrosos
Número de inspecciones de productos de red de alerta potencialmente peligrosos
Número de inspecciones realizadas
Número de inspecciones realizadas de campañas propias
Plazo medio de tramitación de las reclamaciones

POLITICA DE GASTO:	91	ÓRGANOS DE GOBIERNO
GRUPO DE PROGRAMAS:	912	ÓRGANOS DE GOBIERNO
DELEGACIÓN:		Alcaldía
UNIDAD:		Órganos de Gobierno

MISIÓN:

Dirigir el gobierno de la Entidad Local y representar a la Institución Ayuntamiento dentro y fuera del municipio. Comprende los gastos relativos a la constitución y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Entidad, así como los gastos de representación de los mismos y gastos de funcionamiento de los grupos políticos.

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Denominación	Importe
91201	91201	Órganos de Gobierno	3.127.227,92 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
91201	10000	RETRIB.BÁSICAS MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO. ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.329.402,80 €
91201	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. ÓRGANOS DE GOBIERNO	490.318,08 €
91201	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ÓRGANOS DE GOBIERNO	29.354,64 €
91201	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. ÓRGANOS DE GOBIERNO	12.906,52 €
91201	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. ÓRGANOS DE GOBIERNO	9.884,84 €
91201	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.135,74 €
91201	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.168,36 €
91201	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ÓRGANOS DE GOBIERNO	42.662,76 €
91201	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ÓRGANOS DE GOBIERNO	99.738,24 €
91201	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.624,12 €
91201	13000	RETRIB.BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. ÓRGANOS DE GOBIERNO	103.886,72 €
91201	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.126,30 €
91201	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. ÓRGANOS DE GOBIERNO	27.283,76 €
91201	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ÓRGANOS DE GOBIERNO	525.008,54 €
91201	16200	GASTOS SOC. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL. ÓRGANOS DE GOBIERNO	10.000,00 €
91201	22300	TRANSPORTES. ORGANOS DE GOBIERNO	2.754,00 €
91201	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. ÓRGANOS DE GOBIERNO	90.000,00 €
91201	23000	DIETAS MIEMBROS CORPORACIÓN. ÓRGANOS DE GOBIERNO	50.638,50 €
91201	23100	LOCOMOCIÓN MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO. ÓRGANOS DE GOBIERNO	17.334,00 €
91201	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. ÓRGANOS DE GOBIERNO	215.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Retribuciones Órganos de Gobierno	Alcalde-Presidente	74.209,24 €
	Portavoz Grupo Mpal. de Gobierno	61.468,26 €
	Portavoces Grupo Oposición	55.312,42 €
	Tenientes de Alcalde	61.468,26 €
	Concejales y Concejales Delegados Adjuntos	60.329,78 €
	Concejales y Concejales de la Oposición	54.296,76 €
Gestión y Coordinación de las Relaciones Institucionales:	Organización de actos oficiales en el municipio	
	Preparación de visitas institucionales	
Puesta a disposición de cada uno de los grupos políticos con representación en el ámbito municipal de recursos materiales para que éstos puedan programar sus actividades y atender al ciudadano como representantes electos y miembros de la Corporación Municipal		

INDICADORES ASOCIADOS

Número acuerdos/convenios otras entidades
Número actos oficiales protocolo

POLITICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL
DELEGACIÓN:		Mantenimiento, Limpieza, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Jardines
UNIDAD:		LYMA

MISIÓN:	
<p>LYMA es una empresa pública municipal que tiene como misión garantizar las condiciones de salubridad de las calles, los viales, los colegios y edificios municipales a través del mantenimiento de unas adecuadas condiciones de higiene y estética urbana, la contribución a la recuperación y valorización de los residuos y la sensibilización ciudadana en estos aspectos, garantizando de este modo el cumplimiento de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Getafe en estas materias</p>	

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Denominación	Importe
92000	92000	Limpieza de Dependencias	2.723.301,52 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Denominación	Importe
92000	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS	2.723.301,52 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Limpieza de edificios y dependencias municipales	

INDICADORES ASOCIADOS	
<p>Número de quejas recibidas Tiempo medio de contestación Porcentaje de quejas y sugerencias resueltas antes de 5 días Porcentaje de usuarios/as satisfechas con el servicio Porcentaje de cumplimiento de estándares de calidad Grado de cumplimiento de la planificación de Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales Porcentaje de disminución del coste por servicio, exceptuando nuevos servicios</p>	

POLITICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL
DELEGACIÓN:		Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior
UNIDAD:		Compras

MISIÓN:	
Servicio de apoyo a la organización municipal para gestionar el suministro de bienes y servicios al resto del Ayuntamiento	

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	Importe
92001	92001	Compras	256.856,95 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92001	12000	RETRIB BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. COMPRAS	7.338,50 €
92001	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. COMPRAS	19.769,68 €
92001	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. COMPRAS	4.308,50 €
92001	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. COMPRAS	15.313,08 €
92001	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. COMPRAS	37.058,88 €
92001	12103	OTROS COMPLEMENTOS. COMPRAS	2.264,50 €
92001	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. COMPRAS	34.994,40 €
92001	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. COMPRAS	4.309,00 €
92001	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. COMPRAS	70.262,02 €
92001	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. COMPRAS	61.238,39 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Compras	Compras
Gestión de Almacén	Almacén

INDICADORES ASOCIADOS	
Número Expedientes anuales	
Plazo medio suministro desde petición	
Satisfacción usuarios internos	

POLITICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL
DELEGACIÓN:		Empleo, Desarrollo Económico, Nuevas Tecnologías, Obras de Edificación, Mayor y Coord.del Gobierno
UNIDAD:		Informática

MISIÓN:

La misión del Servicio de Informática es asegurar el servicio a todas las áreas del Ayuntamiento garantizando el correcto funcionamiento de las aplicaciones, así como el mantenimiento y actualización de los sistemas existentes.

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92011	92011	Servicio de Informática		1.337.985,42 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92011	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. SERVICIO DE INFORMÁTICA		8.378,58 €
92011	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. SERVICIO DE INFORMÁTICA		1.751,82 €
92011	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. SERVICIO DE INFORMÁTICA		4.584,16 €
92011	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SERVICIO DE INFORMÁTICA		8.269,52 €
92011	12103	OTROS COMPLEMENTOS. SERVICIO DE INFORMÁTICA		1.262,52 €
92011	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. SERVICIO DE INFORMÁTICA		307.281,66 €
92011	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. SERVICIO DE INFORMÁTICA		55.049,96 €
92011	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. SERVICIO DE INFORMÁTICA		72.412,76 €
92011	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. SERVICIO DE INFORMÁTICA		122.717,44 €
92011	21600	REP. MANT. Y CONSERV. EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN. SERVICIO DE INFORMÁTICA		277.787,00 €
92011	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTAR. SERVICIO DE INFORMÁTICA		86.200,00 €
92011	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SERVICIO DE INFORMÁTICA		270.000,00 €
92011	25000	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMONES. PÚBLICAS Y O. ENTIDADES PÚBLICAS. SERVICIO DE INFORMÁTICA		1.000,00 €
92011	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. SERVICIO DE INFORMÁTICA		51.840,00 €
92011	62600	INVERS. NUEVA EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN. SERVICIO DE INFORMÁTICA		30.000,00 €
92011	63600	INVERS. REPOSICIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. SERVICIO DE INFORMÁTICA		9.450,00 €
92011	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. SERVICIO DE INFORMÁTICA		30.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Atención al Usuario	Coordinación Servicios Planificación de Demandas Registro de Incidencias Formación Trabajadores Asesoramiento Interno
Atención al Ciudadano	Carpeta Ciudadana Correo Ciudadano Web
Gestión de Equipos y Sistemas de Comunicación	Equipos Comunicaciones
Gestión de Sistemas Lógicos	Sistemas Operativos Bases de Datos Desarrollo de aplicaciones Mantenimiento de aplicaciones Nuevas aplicaciones terceros Actualización
Gestión Interna	Formación Calidad

INDICADORES ASOCIADOS

Grado de Implantación de la herramienta de gestión de demandas e incidencias
Número incidencias
Tiempo medio resolución incidencias
Satisfacción usuarios internos
Número de demandas de los servicios contestadas en plazo
Tiempo medio de contestación de demandas de los servicios

POLITICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL
DELEGACIÓN:		Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana
UNIDAD:		Secretaría General del Pleno

MISIÓN:

La misión de la Secretaría General es garantizar la organización y funcionamiento del Pleno como órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal, así como el asesoramiento al mismo en materias de su competencia

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92021	92021	Secretaria General del Pleno		287.940,94 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92021	12000	RETRIB BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO		29.354,64 €
92021	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO		19.769,68 €
92021	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO		15.022,66 €
92021	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO		35.642,18 €
92021	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO		137.737,04 €
92021	12103	OTROS COMPLEMENTOS. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO		4.114,74 €
92021	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO		46.300,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Elaboración de convocatorias y actas de sesiones de Pleno y otros Órganos de Decisión.
Emisión de certificados de acuerdos
Registro de Intereses sobre causas de incompatibilidad y de actividades de los miembros de la Corporación
Disponer la información a publicar en el Tablón de Anuncios, certificando su resultado si fuera preciso.

INDICADORES ASOCIADOS

Número expedientes informatizados
Tiempo de publicación de las actas en la página web municipal

POLITICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL
DELEGACIÓN:		Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior
UNIDAD:		Contratación

MISIÓN:

Prestar apoyo a la organización municipal respecto al suministro de bienes y servicios y a la gestión de otros contratos

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92031	92031	Contratación		157.190,02 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92031	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. CONTRATACIÓN		29.354,64 €
92031	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. CONTRATACIÓN		9.884,84 €
92031	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. CONTRATACIÓN		9.950,98 €
92031	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. CONTRATACIÓN		21.811,58 €
92031	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. CONTRATACIÓN		49.017,08 €
92031	12103	OTROS COMPLEMENTOS. CONTRATACIÓN		1.568,56 €
92031	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. CONTRATACIÓN		35.602,34 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Gestión de expedientes de contratación municipal
Recepción de ofertas de los posibles contratistas
Seguimiento de los acuerdos de la Mesa de Contratación
Modificaciones de contratos y revisiones de precios
Devolución de fianzas

INDICADORES ASOCIADOS

Número Expedientes anuales
Plazo medio de adjudicación desde inicio de pliegos
Plazo medio del estudio de las ofertas de los contratistas
Plazo medio para la devolución de fianzas
Número de fianzas devueltas en el plazo medio establecido
Satisfacción usuarios internos

POLITICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL
DELEGACIÓN:		Educación, Cultura y Deportes
UNIDAD:		Archivo Municipal

MISIÓN:

La misión del Archivo Municipal es reunir, custodiar, conservar, organizar y difundir tanto la documentación generada, recibida y tramitada por el Ayuntamiento de Getafe como toda aquella otra documentación relacionada con la ciudad, con el fin de ponerla a disposición de los ciudadanos para consulta, investigación, información, estudio y resolución de asuntos administrativos, así como para su uso por los propios servicios municipales en el desarrollo de sus funciones

SP ANTIGUO	SP ACTUAL	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
EHA/3565	HAP/419	Denominación	
92041	92041	Archivo Municipal	143.600,28 €

SP ACTUAL	SUBC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
HAP/419	ECONÓM.	Denominación	
92041	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ARCHIVO MUNICIPAL	14.677,32 €
92041	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. ARCHIVO MUNICIPAL	12.906,52 €
92041	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. ARCHIVO MUNICIPAL	7.678,58 €
92041	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ARCHIVO MUNICIPAL	11.892,18 €
92041	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ARCHIVO MUNICIPAL	19.886,02 €
92041	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ARCHIVO MUNICIPAL	42.328,72 €
92041	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ARCHIVO MUNICIPAL	3.908,94 €
92041	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ARCHIVO MUNICIPAL	30.322,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Archivo municipal
Peticiónes interesados

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Crecimiento anual en metros lineales
Ingreso por departamento
Número de expedientes prestados y no devueltos al archivo
Número de unidades ingresadas
Tiempo medio de espera para almacenamiento de documentación
Tiempo medio de atención a las demandas de consultas
Total de consultas atendidas por mes, año y series documentales
Relación de Investigadores que realizaron peticiones al Archivo municipal

POLITICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL
DELEGACIÓN:	Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior	
UNIDAD:	Régimen Interior	

MISIÓN:

Dotar al ayuntamiento de los medios necesarios para atender las necesidades del municipio y sus ciudadanos. Indemnizar económicamente los daños causados de los que el Ayuntamiento sea responsable

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92051	92051	Régimen Interior		2.922.752,05 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92051	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. RÉGIMEN INTERIOR		14.677,32 €
92051	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. RÉGIMEN INTERIOR		9.884,84 €
92051	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. RÉGIMEN INTERIOR		16.757,16 €
92051	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. RÉGIMEN INTERIOR		46.071,48 €
92051	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. RÉGIMEN INTERIOR		15.669,96 €
92051	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. RÉGIMEN INTERIOR		45.565,66 €
92051	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. RÉGIMEN INTERIOR		100.313,86 €
92051	12103	OTROS COMPLEMENTOS. RÉGIMEN INTERIOR		9.432,50 €
92051	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. RÉGIMEN INTERIOR		324.358,16 €
92051	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. RÉGIMEN INTERIOR		12.352,34 €
92051	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. RÉGIMEN INTERIOR		136.830,82 €
92051	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. RÉGIMEN INTERIOR		220.150,83 €
92051	20200	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. RÉGIMEN INTERIOR		287.650,00 €
92051	20300	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. RÉGIMEN INTERIOR		3.000,00 €
92051	20400	ARREND. MATERIAL TRANSPORTE. RÉGIMEN INTERIOR		189.000,00 €
92051	20500	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES. RÉGIMEN INTERIOR		18.000,00 €
92051	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. RÉGIMEN INTERIOR		30.000,00 €
92051	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. RÉGIMEN INTERIOR		350.000,00 €
92051	21400	REP. MANT.Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE. RÉGIMEN INTERIOR		17.000,00 €
92051	21500	REP. MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO. RÉGIMEN INTERIOR		18.000,00 €
92051	21900	REP. MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. RÉGIMEN INTERIOR		540,00 €
92051	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE. RÉGIMEN INTERIOR		100.000,00 €
92051	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O. PUBLIC. RÉGIMEN INTERIOR		24.997,12 €
92051	22104	SUMINISTRO VESTUARIO. RÉGIMEN INTERIOR		170.000,00 €
92051	22199	OTROS SUMINISTROS. RÉGIMEN INTERIOR		27.000,00 €
92051	22300	TRANSPORTES. RÉGIMEN INTERIOR		2.700,00 €
92051	22400	PRIMAS DE SEGUROS. RÉGIMEN INTERIOR		372.500,00 €
92051	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. RÉGIMEN INTERIOR		69.000,00 €
92051	22700	LIMPIEZA Y ASEO. RÉGIMEN INTERIOR		36.000,00 €
92051	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. RÉGIMEN INTERIOR		5.400,00 €
92051	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. RÉGIMEN INTERIOR		100.000,00 €
92051	62400	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. RÉGIMEN INTERIOR		20.000,00 €
92051	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. RÉGIMEN INTERIOR		112.500,00 €
92051	68900	OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES. RÉGIMEN INTERIOR		5.400,00 €
92051	84100	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS A CORTO PLAZO. RÉGIMEN INTERIOR		6.000,00 €
92051	84110	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS A LARGO PLAZO. RÉGIMEN INTERIOR		6.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADO:

Reclamaciones patrimoniales	Indemnización Responsabilidad Municipal Aseguramiento Responsabilidad Patrimonial
Provision de servicios generales	Arrendamientos Urbanos Parque Móvil Reprografía Comunicaciones Comunicaciones Postales Protección contra incendios Equipamiento dependencias Equipamiento servicios Conserjería Casa Consistorial Cementerio - Tanatorio Transporte Enseres
Innovación y Mejora	Inversión Equipamiento Reducción Comunicaciones (gasto) Optimización gasto alquileres Ahorro reprografía

INDICADORES ASOCIADOS

Ahorro del coste de consumibles
 Ahorro de coste por implantación equipos reprografía
 Ahorro flota de vehículos municipales realizado
 Implantación Herramienta control y gestión espacios dependencias
 Importe euros de reducción de gasto telefónico
 Importe reducido papel y consumibles
 Porcentaje de cumplimiento de presupuesto inversiones-mejora
 Porcentaje de expedientes resueltos en plazo legal (6 meses)
 Porcentaje reducción coste total arrendamientos locales
 Porcentaje reducción del gasto postal

POLITICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL
DELEGACIÓN:	Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior	
UNIDAD:	Servicios Generales	

MISIÓN:	
Servicios y suministros municipales centralizados y/o de carácter general	

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	Importe
92061	92061	Servicios Generales	2.758.500,00 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92061	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS GENERALES	725.000,00 €
92061	22101	SUMINISTRO DE AGUA. SERVICIOS GENERALES	120.000,00 €
92061	22102	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES	200.000,00 €
92061	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. SERVICIOS GENERALES	400.000,00 €
92061	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. SERVICIOS GENERALES	355.500,00 €
92061	22201	COMUNICACIONES POSTALES. SERVICIOS GENERALES	450.000,00 €
92061	22203	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS. SERVICIOS GENERALES	40.000,00 €
92061	22500	TRIBUTOS ESTATALES. SERVICIOS GENERALES	90.000,00 €
92061	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. SERVICIOS GENERALES	90.000,00 €
92061	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SERVICIOS GENERALES	18.000,00 €
92061	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES. SERVICIOS GENERALES	270.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Servicios y Suministros Generales	Energía Comunicaciones Tributos Publicaciones Otros

INDICADORES ASOCIADOS
Porcentaje ahorro gasto suministros Porcentaje de cumplimiento de presupuesto inversiones-mejora Porcentaje reducción del gasto energético Porcentaje reducción gasto comunicaciones postales Implantación de herramientas de gestión

POLITICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL
DELEGACIÓN:		Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana
UNIDAD:		Asesoría Jurídica

MISIÓN:	
La misión de la Asesoría Jurídica es garantizar desde el punto de vista jurídico la el buen funcionamiento municipal, representar y defender judicialmente los intereses del ayuntamiento	

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92071	92071	Asesoría Jurídica		534.999,10 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92071	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ASESORÍA JURÍDICA		58.709,28 €
92071	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. ASESORÍA JURÍDICA		19.769,68 €
92071	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ASESORÍA JURÍDICA		20.291,70 €
92071	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ASESORÍA JURÍDICA		52.684,94 €
92071	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ASESORÍA JURÍDICA		203.626,92 €
92071	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ASESORÍA JURÍDICA		4.782,12 €
92071	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ASESORÍA JURÍDICA		68.534,46 €
92071	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS. ASESORÍA JURÍDICA		94.000,00 €
92071	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. ASESORÍA JURÍDICA		12.600,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Asesoramiento y asistencia jurídica	
Representación y defensa judicial	

INDICADORES ASOCIADOS	
Número de informes	
Plazos de emisión de informes	
Porcentaje de expedientes judiciales resueltos a favor	
Porcentaje de expedientes judiciales resueltos en contra	
Número expedientes informatizados	

POLITICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL
DELEGACIÓN:	Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana	
UNIDAD:	Oficina de la Junta de Gobierno	

MISIÓN:

La misión de la Oficina de la Junta de Gobierno es prestar apoyo para la organización y funcionamiento de la Junta de Gobierno en el ejercicio de sus atribuciones y competencias. Dar Fe Pública de todos sus acuerdos, así como de decretos y resoluciones

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92081	92081	Oficina Junta de Gobierno		195.425,11 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92081	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. OFIC.JUNTA DE GOBIERNO		14.677,32 €
92081	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. OFIC. JUNTA DE GOBIERNO		19.769,68 €
92081	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. OFIC. JUNTA DE GOBIERNO		11.647,68 €
92081	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. OFIC. JUNTA DE GOBIERNO		24.616,62 €
92081	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. OFIC. JUNTA DE GOBIERNO		87.020,78 €
92081	12103	OTROS COMPLEMENTOS. OFIC.JUNTA DE GOBIERNO		2.943,50 €
92081	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. OFIC. JUNTA DE GOBIERNO		34.749,53 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Asistencia a la Junta de Gobierno
Convocatorias
Archivo
Comunicación
Emisión certificados, acuerdos Junta de Gobierno
Funciones de Fé Pública
Registro de Uniones de Hecho

INDICADORES ASOCIADOS

Número expedientes informatizados
Tiempo de redacción y certificación de acuerdos aprobados
Tiempo de publicación de las actas en la página web municipal

POLITICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL
DELEGACIÓN:		Personal
UNIDAD:		Personal

MISIÓN:

Gestionar y organizar los Recursos Humanos para que todos los servicios municipales cuenten con personal competente, suficiente y motivado para trabajar de cara al cumplimiento de sus objetivos y para apoyar la política y estrategia de la corporación

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92091	92091	Personal		1.096.730,40 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92091	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. PERSONAL		45.532,76 €
92091	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1.PERSONAL		44.031,96 €
92091	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. PERSONAL		59.309,04 €
92091	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PERSONAL		25.135,74 €
92091	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PERSONAL		32.821,08 €
92091	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PERSONAL		81.277,70 €
92091	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL		218.527,82 €
92091	12103	OTROS COMPLEMENTOS. PERSONAL		12.505,22 €
92091	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. PERSONAL		24.418,38 €
92091	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LABORAL FIJO. PERSONAL		40.000,00 €
92091	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. PERSONAL		21.290,22 €
92091	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO PRODUCTIVIDAD. PERSONAL		100.000,00 €
92091	15100	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO GRATIFICACIONES. PERSONAL		40.000,00 €
92091	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PERSONAL		149.880,48 €
92091	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERSONAL		40.000,00 €
92091	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PERSONAL		60.000,00 €
92091	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO. PERSONAL		5.000,00 €
92091	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO. PERSONAL		25.000,00 €
92091	23110	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO. PERSONAL		5.000,00 €
92091	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO. PERSONAL		35.000,00 €
92091	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES. PERSONAL		2.000,00 €
92091	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PERSONAL		30.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Gestión Administrativa del Personal	Contratos Nóminas Seguridad Social Retribuciones Variables Situaciones Administrativas
Control de Presencia y Régimen disciplinario	Control de Presencia Régimen Disciplinario
Negociación Colectiva	Representación de los Trabajadores Seguimiento de Acuerdos
Formación	Plan de Formación Continua Asistencia a cursos externos Gestión y formación por competencias
Planificación, Organización y Desarrollo de los Recursos Humanos	Herramientas de Gestión Selección y Provisión de Puestos de Trabajo
Innovación y Mejora	Plan de Comunicación Implantación nueva herramienta informática

INDICADORES ASOCIADOS

Grado de actualización de la Relación de Puestos
Número Acciones Formativas Anuales realizadas
Satisfacción destinatarios formación
Número total de horas de formación por trabajador
Incidencias producidas sujetas a régimen disciplinario
Porcentaje rotación anual del personal

POLITICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	922	COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES
DELEGACIÓN:		Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana
UNIDAD:		Presidencia

MISIÓN:

Garantizar la Transversalidad, asegurando una Programación Compartida y Global a nivel municipal, que fomente el trabajo en Red y la Coordinación Interdelegaciones, para implicar a la ciudadanía y sus organizaciones en la participación activa en la construcción de la dinámica político-social del municipio.

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92201	92201	Presidencia		277.665,40 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92201	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. PRESIDENCIA		91.065,52 €
92201	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PRESIDENCIA		8.378,58 €
92201	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PRESIDENCIA		5.527,06 €
92201	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PRESIDENCIA		16.900,52 €
92201	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PRESIDENCIA		34.881,72 €
92201	16200	GASTOS SOC. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL. PRESIDENCIA		15.000,00 €
92201	22199	OTROS SUMINISTROS. PRESIDENCIA		360,00 €
92201	22300	TRANSPORTES. PRESIDENCIA		720,00 €
92201	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. PRESIDENCIA		3.000,00 €
92201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. PRESIDENCIA		20.000,00 €
92201	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. PRESIDENCIA		5.400,00 €
92201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PRESIDENCIA		1.440,00 €
92201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PRESIDENCIA		6.480,00 €
92201	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PRESIDENCIA		40.000,00 €
92201	23000	DIETAS MIEMBROS CORPORACIÓN. PRESIDENCIA		18.000,00 €
92201	23100	LOCOMOCIÓN MIEMBROS CORPORACIÓN. PRESIDENCIA		9.000,00 €
92201	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO.PRESIDENCIA		1.512,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Coordinación Interna	Coordinación Vertebración del funcionamiento instituciones Representación Canalización de acuerdos institucionales
Desarrollo comunitario	Apoyo Inicial desarrollo de la sociedad
Innovación y Mejora	Tecnologías y Participación Participación Club Excelencia Gestión

INDICADORES ASOCIADOS

Nº de acciones de coordinación de planes municipales
Nº de incidencias por falta de coordinación
Percepción ciudadana en relación con la transparencia institucional
Número de acciones coordinadas entre los distintos Planes Municipales

POLITICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	922	COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES
DELEGACIÓN:		Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior
UNIDAD:		Calidad

MISIÓN:

Promover el aumento de la calidad de los servicios al ciudadano, la innovación continua y la mejora constante de la eficiencia operativa en la organización municipal

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92211	92211	Calidad		214.400,00 €
92221	92221	Bienestar y Responsabilidad Social		25.000,00 €
TOTAL				239.400,00 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92211	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. CALIDAD		14.400,00 €
92211	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. CALIDAD		110.000,00 €
92211	64000	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. CALIDAD		90.000,00 €
92221	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL		10.000,00 €
92221	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL		15.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Formación directivos municipales	Creación de cultura, visión, valores Liderazgo y trabajo en equipo Organización del trabajo y motivación de las personas
Desarrollo organizativo y planes de mejora	Análisis y rediseño organizativos Plan de desarrollo de competencias de las personas Planes de mejora de los servicios municipales Implantación de herramientas de gestión
Responsabilidad Social	Interna: Motivación y bienestar personal Externa: Comunidad educativa y empresas
Datos y transparencia	Implantación indicadores económicos y de rendimiento Análisis sistemático de la opinión ciudadana

INDICADORES ASOCIADOS

Porcentaje de responsables directivos formados
 Número de horas de formación
 Porcentaje gasto de personal en formación
 Diagnóstico organizativo
 Número planes de mejora de servicios municipales
 Porcentajes expedientes tramitados electrónicamente sobre total expedientes
 Plan de acción para motivación y mejora de clima laboral
 Número de acciones en materia de motivación y mejora de clima laboral
 Proyectos en marcha en materia de responsabilidad social externa
 Número de indicadores incorporados a procesos de toma de decisiones

POLÍTICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DELEGACIÓN:		Mujer, Atención al Vecino y Cooperación al Desarrollo
UNIDAD:		Cooperación Internacional

MISIÓN:

Promover, facilitar y canalizar la ayuda a países en vías de desarrollo con la colaboración de asociaciones y ciudadanos de Getafe. Educar y sensibilizar a la sociedad en materia de Cooperación Internacional.

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92411	92411	Cooperación		241.360,29 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92411	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. COOPERACIÓN		14.677,32 €
92411	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. COOPERACIÓN		8.378,58 €
92411	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. COOPERACIÓN		5.511,06 €
92411	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. COOPERACIÓN		11.721,92 €
92411	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. COOPERACIÓN		23.804,34 €
92411	12103	OTROS COMPLEMENTOS. COOPERACIÓN		2.974,44 €
92411	13000	RETRIB.BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. COOPERACIÓN		54.595,38 €
92411	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. COOPERACIÓN		37.171,14 €
92411	22199	OTROS SUMINISTROS. COOPERACIÓN		432,00 €
92411	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. COOPERACIÓN		7.200,00 €
92411	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. COOPERACIÓN		8.856,00 €
92411	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. COOPERACIÓN		6.038,11 €
92411	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. COOPERACIÓN		30.000,00 €
92411	49000	TRANSF. CORRIENTES AL EXTERIOR. COOPERACIÓN		30.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Promoción de Proyectos de Cooperación Internacional en los Países en Vías de Desarrollo	Hermanamientos Codesarrollo Ayuda Emergencia
Educación, Formación y Capacitación	Capacitación de Autoridades Formación Interna
Trabajo en red con otras insituciones	Grupo trabajo FEMP
Sensibilización y Participación Ciudadana	Campañas Sensibilización

INDICADORES ASOCIADOS

Número proyectos anuales
Tiempo medio tramitación subvenciones
Porcentaje de recursos del presupuesto municipal destinados a cooperación internacional

POLÍTICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DELEGACIÓN:	Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana	
UNIDAD:	Participación Ciudadana	

MISIÓN:

Acercar la Administración Pública Municipal, tanto en la planificación, organización, gestión, control y evaluación, de las políticas municipales, a la ciudadanía de Getafe a través de la corresponsabilidad, dando respuesta a las necesidades de la misma, articulando procesos transversales y participativos inter-departamentales

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92421	92421	Participación Ciudadana		324.321,57 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92421	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PARTICIP. CIUDADANA		8.378,58 €
92421	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PARTICIP. CIUDADANA		750,78 €
92421	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PARTICIP. CIUDADANA		4.584,16 €
92421	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PARTICIP. CIUDADANA		9.346,54 €
92421	12103	OTROS COMPLEMENTOS. PARTICIP. CIUDADANA		375,76 €
92421	13000	RETRIB.BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. PARTICIP. CIUDADANA		91.342,72 €
92421	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. PARTICIP. CIUDADANA		10.309,74 €
92421	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PARTICIP. CIUDADANA		40.277,99 €
92421	22199	OTROS SUMINISTROS. PARTICIP. CIUDADANA		504,00 €
92421	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. PARTICIP. CIUDADANA		8.000,00 €
92421	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. PARTICIP. CIUDADANA		9.000,00 €
92421	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PARTICIP. CIUDADANA		5.400,00 €
92421	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PARTICIP. CIUDADANA		7.200,00 €
92421	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. PARTICIP. CIUDADANA		127.851,30 €
92421	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PARTICIP. CIUDADANA		1.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Ciudadanía	Asociacionismo Democracia Participativa Formación
Transversalidad	Acciones Participativas Ordenación y Reglamentación Órganos Participación
Convivencia	Mediación Convivencia
Innovación y Mejora	Herramientas Tecnológicas Nuevos Yacimientos Optimización recursos

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Porcentaje de asociacionismo en el municipio de Getafe
Porcentaje de gasto en participación ciudadana por habitante
Porcentaje de participación de la ciudadanía
Porcentaje de coste por habitante
Número de horas de formación por trabajador
Número acciones formativas
Número de asistentes a actividades de formación

POLÍTICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DELEGACIÓN:	Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana	
UNIDAD:	Animación, Dinamización y Estructuras Participación	

MISIÓN:

Desarrollar programas y políticas activas transversales hacia la ciudadanía en los ámbitos de animación, dinamización y desarrollo de estructuras de participación a través de mecanismos de trabajo internos de carácter corporativo orientados hacia la eficiencia y satisfacción constante de necesidades ciudadanas.

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92431	92431	Dinamización y Estructuras de Participación		137.072,00 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92431	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. DINAMIZ. Y ESTRUCT. DE PARTICIPACIÓN		9.000,00 €
92431	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. DINAMIZ.Y ESTRUCT. DE PARTICIPACIÓN		8.072,00 €
92431	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. DINAMIZ. Y ESTRUCT. DE PARTICIPACIÓN		120.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Promoción de la Sociedad	Educación Promoción de la Salud Convivencia e Interculturalidad
Animación y Participación Ciudadana	Ocio y Formación Animación y asociacionismo Voluntariado y Desarrollo Comunitario

INDICADORES ASOCIADOS

Número de acciones coordinadas dentro de planes y proyectos municipales
 Número de acciones coordinadas puestas en marcha por barrio
 Número actos y actividades organizados
 Número total de horas de actividades
 Número de acciones formativas
 Número de voluntarios participantes en actividades
 Número de asociaciones participantes en actividades
 Número medio de personas por asociación participante en actividades
 Valoración de instalaciones por usuarios
 Número de hombres y de mujeres participantes en actividades

POLÍTICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DELEGACIÓN:		Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana
UNIDAD:		Coordinación de Barrios

MISIÓN:

Responder a las necesidades de la ciudadanía desde los barrios, articulando procesos transversales y participativos de acción territorial

SP ANTIGUO	SP ACTUAL	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
EHA/3565	HAP/419	Denominación	
92441	92441	Coordinación de Barrios	1.788.618,13 €

SP ACTUAL	SUBC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
HAP/419	ECONÓM.	Denominación	
92441	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. COORDINACIÓN DE BARRIOS	12.906,52 €
92441	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. COORDINACIÓN DE BARRIOS	41.892,90 €
92441	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. COORDINACIÓN DE BARRIOS	78.980,34 €
92441	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PARTICIP. COORDINACIÓN DE BARRIOS	18.909,40 €
92441	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO.COORDINACIÓN DE BARRIOS	71.766,16 €
92441	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO.COORDINACIÓN DE BARRIOS	183.754,73 €
92441	12103	OTROS COMPLEMENTOS.COORDINACIÓN DE BARRIOS	14.207,59 €
92441	13000	RETRIB.BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO.COORDINACIÓN DE BARRIOS	556.413,27 €
92441	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO.COORDINACIÓN DE BARRIOS	115.008,88 €
92441	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL.COORDINACIÓN DE BARRIOS	120.939,92 €
92441	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL.COORDINACIÓN DE BARRIOS	367.800,50 €
92441	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE.COORDINACIÓN DE BARRIOS	648,00 €
92441	22199	OTROS SUMINISTROS.COORDINACIÓN DE BARRIOS	7.200,00 €
92441	22300	TRANSPORTES.COORDINACIÓN DE BARRIOS	8.640,00 €
92441	22400	PRIMAS DE SEGUROS.COORDINACIÓN DE BARRIOS	1.631,52 €
92441	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. COORDINACIÓN DE BARRIOS	14.400,00 €
92441	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.COORDINACIÓN DE BARRIOS	518,40 €
92441	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.COORDINACIÓN DE BARRIOS	4.500,00 €
92441	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.COORDINACIÓN DE BARRIOS	34.200,00 €
92441	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES.COORDINACIÓN DE BARRIOS	64.000,00 €
92441	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO.COORDINACIÓN DE BARRIOS	4.500,00 €
92441	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO.COORDINACIÓN DE BARRIOS	25.000,00 €
92441	62300	INVERS. NUEVA MAQUINARIA. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE.COORDINACIÓN DE BARRIOS	10.800,00 €
92441	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.COORDINACIÓN DE BARRIOS	30.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Promoción de la Participación Ciudadana	Consejos de barrio Subvenciones Asociaciones Promoción del Voluntariado
Promoción, Coordinación y Gestión de actividades sociales y culturales	Acción Cultural y Social Formación Vecinal
Gestión, Coordinación, Calidad y Modernización	Gestión de Instalaciones Coordinación interna Formación interna
Plan de Comunicación	Difusión Protocolo comunicación
Innovación y Mejora	Ocio en fin de semana

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número actos y actividades organizados
Porcentaje de participación en actos y actividades
Número total de horas de actividades
Número de asociaciones subvencionadas
Porcentaje de presupuesto destinado a subvenciones
Número de acciones formativas
Porcentaje de participantes en las acciones formativas externas
Porcentaje de gasto por habitante
Número de voluntarios
Número de horas de actividades realizadas por voluntarios
Porcentaje de demanda atendida
Porcentaje de plazas ofertadas en cursos y talleres respecto a la población total
Porcentaje de actividades realizadas que contemplan mecanismos específicos que faciliten la participación de colectivos con dificultades
Implantación de herramientas de gestión
Porcentaje de nuevas acciones formativas externas ofertadas por el Servicio

POLITICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS
DELEGACIÓN:		Mujer, Atención al Vecino y Cooperación al Desarrollo
UNIDAD:		Atención al Vecino

MISIÓN:	
Coordinar la información a la ciudadanía, la realización de trámites y la gestión de datos de interés	

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	Importe
92501	92501	Servicio de Atención al Ciudadano	743.263,94 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92501	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	29.654,52 €
92501	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	125.678,70 €
92501	12006	RETRIB BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	28.565,76 €
92501	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	84.715,54 €
92501	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	257.972,86 €
92501	12103	OTROS COMPLEMENTOS. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	14.963,62 €
92501	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	30.715,10 €
92501	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	170.997,84 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Atención a la Ciudadanía	Administración electrónica Atención telefónica 010 Atención presencial
Gestión interna	Registro de entrada y salida

INDICADORES ASOCIADOS
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción de usuarios
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número de expedientes informatizados
Número de documentos revisados anual
Número de trámites descentralizados
Nivel de uso del servicio en los Centros Cívicos respecto a la oficina central
Número de trámites multicanal
Tiempos medio de espera
Porcentaje de impresos tramitados telemáticamente

POLÍTICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS
DELEGACIÓN:		Alcaldía
UNIDAD:		Servicio de Comunicación

MISIÓN:

Comunicación Institucional es el servicio de enlace entre la actividad municipal y la ciudadanía. Su objetivo principal es suministrar la información de interés a la misma, llegando al mayor número posible de receptores interesados y por la pluralidad de canales de comunicación existente

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92511	92511	Servicio Comunicación		433.000,00 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92511	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SERVICIO COMUNICACIÓN		325.000,00 €
92511	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. SERVICIO COMUNICACIÓN		108.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Elaboración/Difusión Boletín Informativo Municipal
Elaboración de todo tipo de soportes informativos
Relaciones con los medios de comunicación
Protocolo
Gestión Bodas Civiles

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción Usuarios
Número Boletines Informativos
Número Acciones Informativas (libros, folletos, guías, etc.)
Presencia Getafe en medios nacionales

POLÍTICA DE GASTO:	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
GRUPO DE PROGRAMAS:	929	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
DELEGACIÓN:		Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior
UNIDAD:		Hacienda

MISIÓN:	
Servicio de apoyo a todos los de la entidad local para hacer frente a necesidades inaplazables de carácter no discrecional	

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
92900	92900	Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria		1.028.695,41 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA		1.028.695,41 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	

INDICADORES ASOCIADOS	
Nº de modificaciones de crédito	
% Uso recursos fondo contingencia	

POLÍTICA DE GASTO:	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
GRUPO DE PROGRAMAS:	931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
DELEGACIÓN:		Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior
UNIDAD:		Planificación y Presupuestos

MISIÓN:

Servicio de apoyo al resto de la organización municipal para el Planificación Económica y el Seguimiento de Objetivos tanto a nivel global corporativo como específico de las Delegaciones y Servicios

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
93101	93101	Planificación y Presupuestos		475.921,35 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
93101	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. PLANIFIC.Y PRESUPUESTOS		45.532,76 €
93101	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PLANIFIC.Y PRESUPUESTOS		44.031,96 €
93101	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. PLANIFIC.Y PRESUPUESTOS		9.884,84 €
93101	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PLANIFIC.Y PRESUPUESTOS		8.378,58 €
93101	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PLANIFIC.Y PRESUPUESTOS		13.522,01 €
93101	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PLANIFIC.Y PRESUPUESTOS		39.958,24 €
93101	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PLANIFIC.Y PRESUPUESTOS		101.005,10 €
93101	12103	OTROS COMPLEMENTOS. PLANIFIC.Y PRESUPUESTOS		5.736,08 €
93101	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PLANIFIC.Y PRESUPUESTOS		83.159,78 €
93101	22199	OTROS SUMINISTROS. PLANIFIC.Y PRESUPUESTOS		1.512,00 €
93101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PLANIFIC.Y PRESUPUESTOS		35.000,00 €
93101	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLANIFIC.Y PRESUPUESTOS		43.200,00 €
93101	64000	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. PLANIFIC.Y PRESUPUESTOS		45.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Confección y consolidación de los Presupuestos Municipales	Elaboración del presupuesto municipal y formación del presupuesto general del Ayuntamiento Edición electrónica del presupuesto Publicación información presupuestaria en paginas web cooperativas Codificación según clasificación por programas y económica de gastos e ingresos Estructura del presupuesto con Líneas de Actividad, Objetivos e Indicadores
Gestión presupuestaria	Procesos de Modificaciones de Crédito Proceso de Expedientes para reconocimiento extrajudicial de crédito Instalación y funcionamiento de herramientas informáticas Gestión de Fichas de Contratos Coordinación con gestión tributaria, contabilidad y planificación financiera Explotación de datos económicos

INDICADORES ASOCIADOS

Grado ejecución presupuesto gastos e ingresos
Número acciones/proyectos de mejora abordados
Porcentaje Servicios con seguimiento de objetivos implantado
Porcentaje de servicios que realizan seguimiento efectivamente

POLÍTICA DE GASTO:	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
GRUPO DE PROGRAMAS:	931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
DELEGACIÓN:		Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior
UNIDAD:		Intervención

MISIÓN:

Control y fiscalización interna de todos los actos, documentos y expedientes de la Administración Municipal y de todas las Entidades dependientes de ella, se cual fuere su naturaleza jurídica, de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, en los términos establecidos en los artículos 194 a 203 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
93121	93121	Intervención General		613.247,29 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
93121	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. INTERVENCIÓN GENERAL		58.709,28 €
93121	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. INTERVENCIÓN GENERAL		49.424,20 €
93121	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. INTERVENCIÓN GENERAL		16.757,16 €
93121	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. INTERVENCIÓN GENERAL		29.614,72 €
93121	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. INTERVENCIÓN GENERAL		77.676,20 €
93121	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. INTERVENCIÓN GENERAL		232.245,44 €
93121	12103	OTROS COMPLEMENTOS. INTERVENCIÓN GENERAL		11.419,66 €
93121	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. INTERVENCIÓN GENERAL		15.000,00 €
93121	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. INTERVENCIÓN GENERAL		108.800,63 €
93121	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. INTERVENCIÓN GENERAL		13.600,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Fiscalización interna de la actividad económica municipal
Control económico, eficacia y eficiencia del gasto público

INDICADORES ASOCIADOS

Número de expedientes informados
Porcentaje de rechazo de expedientes
Tiempo medio (días) informe expedientes

POLÍTICA DE GASTO:	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
GRUPO DE PROGRAMAS:	932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO
DELEGACIÓN:		Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior
UNIDAD:		Gestión Tributaria

MISIÓN:

La gestión (diseño, gestión y recaudación) de los ingresos municipales conforme a la legislación vigente para, garantizar el sostenimiento del gasto público y prestar a su vez un servicio al ciudadano en sus relaciones tributarias con el Ayuntamiento

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
93201	93201	Gestión Tributaria		2.360.848,43 €
93211	93211	Otros Ingresos		72.000,00 €
			TOTAL	2.432.848,43 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
93201	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. GESTIÓN TRIBUTARIA		102.741,24 €
93201	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. GESTIÓN TRIBUTARIA		108.733,24 €
93201	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. GESTIÓN TRIBUTARIA		67.028,64 €
93201	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. GESTIÓN TRIBUTARIA		66.715,88 €
93201	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. GESTIÓN TRIBUTARIA		155.365,84 €
93201	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. GESTIÓN TRIBUTARIA		394.079,70 €
93201	12103	OTROS COMPLEMENTOS. GESTIÓN TRIBUTARIA		24.828,58 €
93201	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. GESTIÓN TRIBUTARIA		149.446,08 €
93201	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. GESTIÓN TRIBUTARIA		5.519,78 €
93201	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. GESTIÓN TRIBUTARIA		5.000,00 €
93201	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. GESTIÓN TRIBUTARIA		270.669,45 €
93201	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS. GESTIÓN TRIBUTARIA		14.400,00 €
93201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. GESTIÓN TRIBUTARIA		22.320,00 €
93201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. GESTIÓN TRIBUTARIA		780.000,00 €
93201	22708	SERV. RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD. GESTIÓN TRIBUTARIA		144.000,00 €
93201	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. GESTIÓN TRIBUTARIA		50.000,00 €
93211	22708	SERV. RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD. OTROS INGRESOS		72.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Ordenanzas y Normativas Fiscales	Análisis coste real de los servicios Elaboración y Modificación de Ordenanzas Fiscales
Presupuesto de Ingresos Tributarios y Patrimoniales	Elaboración de Presupuesto de Ingresos Tributarios Coordinación con Planificación Económica
Gestión de Tributos	Gestión Administrativa de Tributos y Otros Ingresos Atención Tributaria Ciudadana (SAT) Inspección y Sanción Recaudación y Control de Cobros
Innovación y Mejora	Implantación nuevo sistema de gestión tributaria Formación del personal en la nueva herramienta y criterios de gestión Reorganización del Servicio Nuevos servicios de administración electrónica Pago electrónico Sistema de pago aplazado

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Porcentaje de recaudación por vía voluntaria
Número incidencias y errores de padrón
Tiempo medio de resolución de incidencias
Porcentaje de incidencias respecto a actuaciones realizadas
Tiempo medio pase a recaudación ejecutiva
Cumplimiento de plazos
Tiempo medio de cobro desde pase a ejecutiva

POLITICA DE GASTO:	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARI/
GRUPO DE PROGRAMAS:	933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO
DELEGACIÓN:		Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio
UNIDAD:		Patrimonio

MISIÓN:

La Misión de Patrimonio es la de realizar el control y la gestión de toda la información sobre el Patrimonio Municipal

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
93301	93301	Patrimonio		311.758,94 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
93301	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PATRIMONIO		29.354,64 €
93301	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. PATRIMONIO		12.906,52 €
93301	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. PATRIMONIO		19.769,68 €
93301	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PATRIMONIO		11.253,92 €
93301	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PATRIMONIO		33.494,44 €
93301	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PATRIMONIO		75.449,22 €
93301	12103	OTROS COMPLEMENTOS. PATRIMONIO		3.530,52 €
93301	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. PATRIMONIO		5.000,00 €
93301	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PATRIMONIO		65.200,00 €
93301	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS. PATRIMONIO		10.800,00 €
93301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PATRIMONIO		20.000,00 €
93301	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PATRIMONIO		25.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Inventario	Actualización permanente Inscripción inmuebles no inventariados
Gestion del Patrimonio	Expedientes de bienes Expedientes cesion suelo Expedientes enajenacion
Control de Aparcamientos en regimen de concesion administrativa	Control plazas residentes

INDICADORES ASOCIADOS

Grado de actualización del inventario de bienes (en porcentaje)

POLITICA DE GASTO:	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARI/
GRUPO DE PROGRAMAS:	933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO
DELEGACIÓN:		Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio/Obras de Edificación/Mantenimiento
UNIDAD:		Obras y Mantenimiento Edificios

MISIÓN:

Realizar el control y la gestión del Patrimonio Municipal.
Realizar el control y gestión de toda las actividades referentes a la construcción, mejora y conservación de edificios municipales de uso múltiple

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
93311	93311	Edificios Municipales		2.595.000,00 €
93321	93321	Edificios Municipales		20.000,00 €
			TOTAL	2.615.000,00 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
93311	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. EDIFICIOS MUNICIPALES		895.000,00 €
93311	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. EDIFICIOS MUNICIPALES		100.000,00 €
93311	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. EDIFICIOS MUNICIPALES		1.200.000,00 €
93311	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EDIFICIOS MUNICIPALES		400.000,00 €
93321	68200	GASTOS INVERSIONES PATRIMONIALES. EDIFICIOS MUNICIPALES		20.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Construcción, Mejora y remodelación equipamientos y dependencias municipales	Centros Cívicos Otras Edificios Uso Múltiple Mejoras Ayuntamiento Redacción de proyectos
Edificios	Electricidad interior Ascensores Calefacción y climatización Obra civil y albañilería Ferretería, pintura y material eléctrico Instalación Bombeo Materiales de construcción y fontanería

INDICADORES ASOCIADOS

Grado ejecución Plan Inversiones
Número expedientes tramitados
Porcentaje cumplimiento plazos
Número de incidencias de calefacción y climatización resueltas en 24 horas
Porcentaje desviaciones económicas sobre proyectos iniciales
% Patrimonio Municipal correctamente inventariado

POLÍTICA DE GASTO:	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
GRUPO DE PROGRAMAS:	934	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA
DELEGACIÓN:		Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior
UNIDAD:		Administración Financiera

MISIÓN:	
Actividades de gestión y planificación económica, contabilidad, control de legalidad, control de eficiencia y gestión de tesorería. Gestión y recaudación tributaria	

SP ANTIGUO	SP ACTUAL	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		Importe
EHA/3565	HAP/419	Denominación		
93401	93401	Administración Financiera		1.729.000,00 €

SP ACTUAL	SUBC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		Importe
HAP/419	ECONÓM.	Denominación		
93401	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		90.000,00 €
93401	31100	GASTOS FORM. MODIF.CANC.PRÉSTAMOS. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		30.000,00 €
93401	35200	INTERESES DE DEMORA. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		1.600.000,00 €
93401	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		9.000,00 €

LINEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Gastos generales de Administración Financiera	

INDICADORES ASOCIADOS	
Porcentaje de gasto sobre coste total de operaciones financieras	

POLÍTICA DE GASTO:	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
GRUPO DE PROGRAMAS:	934	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA
DELEGACIÓN:		Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior
UNIDAD:		Tesorería

MISIÓN:

La Tesorería Municipal tiene como misión la realización de las funciones genéricas de manejo y custodia de fondos, valores y efectos del Ayuntamiento, así como los servicios de recaudación municipal.

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Importe
93421	93421	Tesorería		1.467.320,58 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
93421	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. TESORERÍA		29.354,64 €
93421	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. TESORERÍA		39.539,36 €
93421	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. TESORERÍA		17.021,12 €
93421	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. TESORERÍA		44.189,46 €
93421	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. TESORERÍA		147.681,98 €
93421	12103	OTROS COMPLEMENTOS. TESORERÍA		6.906,62 €
93421	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. TESORERÍA		71.827,40 €
93421	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. TESORERÍA		10.800,00 €
93421	22708	SERV. RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD. TESORERÍA		1.100.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Gestión de cobros y pagos municipales
Gestión fianzas y cesiones de crédito
Caja Municipal

INDICADORES ASOCIADOS

Plazo medio pago a proveedores
Tiempo medio resolución definitiva de recursos

POLITICA DE GASTO:	01	DEUDA PÚBLICA
GRUPO DE PROGRAMAS:	011	DEUDA PÚBLICA
DELEGACIÓN:	Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior	
UNIDAD:	Deuda Pública	

MISIÓN:	
Gastos de intereses y amortización de la deuda y demás operaciones financieras de naturaleza análoga. Se recogen dos tipos de gastos: 1. Gastos asociados a la financiación de las inversiones municipales: amortización e intereses. 2. Gastos financieros debidos a la formalización de operaciones de tesorería por desfases transitorios de liquidez	

SP ANTIGUO EHA/3565	SP ACTUAL HAP/419	Denominación	Importe
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			
01101	01101	Deuda Pública	5.049.355,58 €

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			
01101	31000	INTERESES PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS. DEUDA PÚBLICA	949.355,58 €
01101	91300	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS L/ PLAZO ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO. DEUDA PÚBLICA	4.100.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Operaciones de financiación a largo plazo Operaciones de tesorería	

INDICADORES ASOCIADOS	
Deuda viva por habitante Porcentaje de endeudamiento sobre ingresos corrientes	

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS

PREVISIONES DE INGRESO PRESUPUESTO PRORROGADO 2015

Subc.	Denominación	Importe
	IMPUESTOS DIRECTOS	84.074.510,00 €
100 00	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	2.779.010,00 €
112 00	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	400.000,00 €
113 00	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	54.000.000,00 €
114 00	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	95.500,00 €
115 00	IMPUESTO S/VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	9.300.000,00 €
116 00	IMPUESTO S/INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	9.000.000,00 €
130 00	IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONÓMICAS	8.500.000,00 €
	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.372.150,00 €
210 00	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	2.774.100,00 €
220 00	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	39.580,00 €
220 01	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	13.200,00 €
220 03	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	249.650,00 €
220 04	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	294.770,00 €
220 06	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	850,00 €
290 00	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS	5.000.000,00 €
	TASAS	7.118.650,00 €
312 00	SERVICIOS EDUCATIVOS	750.000,00 €
321 00	LICENCIAS URBANÍSTICAS (OBRAS)	540.000,00 €
322 00	CÉDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN	360.000,00 €
323 00	TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	12.150,00 €
326 00	TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS	215.000,00 €
329 00	OTRAS TASAS POR LA REALIZ.DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	43.500,00 €
331 00	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	1.300.000,00 €
332 00	TASA UTILIZ. PRIVATIVA E. EXPLOTADORAS SERV. SUMINISTROS	2.500.000,00 €
334 00	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS	68.000,00 €
335 00	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS	300.000,00 €
336 00	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON SUSP. TEMPORAL TRÁFICO RODADO	30.000,00 €
338 00	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	700.000,00 €
339 00	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO	300.000,00 €
	PRECIOS PÚBLICOS PRESTACIÓN SERVICIOS	2.409.330,69 €
341 00	SERVICIOS ASISTENCIALES	192.191,00 €
342 00	SERVICIOS EDUCATIVOS	750.000,00 €
343 00	SERVICIOS DEPORTIVOS	650.000,00 €
344 00	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTÁCULOS	86.570,00 €
345 00	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO	30.569,69 €
349 00	OTROS PRECIOS PÚBLICOS	700.000,00 €

Subc.	Denominación	Importe
-------	--------------	---------

REINTEGROS		90.000,00 €
389 00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	90.000,00 €

OTROS INGRESOS		5.164.950,00 €
391 00	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	185.015,00 €
391 10	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS	376.530,00 €
391 20	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	1.700.000,00 €
391 90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	200.000,00 €
392 00	RECARGO DECLAR. EXTEMPORÁNEA S/REQUERIMIENTO PREVIO	250.000,00 €
392 10	RECARGO EJECUTIVO	204.700,00 €
392 11	RECARGO DE APREMIO	950.000,00 €
393 00	INTERESES DEMORA	450.000,00 €
399 00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	848.705,00 €

TRANSFERENCIAS CORRIENTES		42.652.976,70 €
420 10	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	35.804.442,00 €
420 90	O. T. CTES. DE LA A.G. DEL ESTADO	197.014,20 €
423 90	T. CTES. DE OTRAS SOC. MERC. EST., E. P. EMPRESARIALES Y. O. PÚBL.	30.000,00 €
450 02	T. CTES. CUMP. CONV. SUSCRITOS C.A. MATERIA S.SOCIALES E IGUALDAD	1.281.774,04 €
450 30	T. CTES. CUMP. CONVENIOS SUSCRITOS C.A. EN MATERIA EDUCACIÓN	813.600,00 €
450 60	O. T. CTES. CUMPLIM. CONVENIOS SUSCRITOS C. AUTÓNOMA.	2.339.100,00 €
450 80	O. SUBV. CTES. DE LA A.G. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	272.862,14 €
470 00	T. CTES. DE EMPRESAS PRIVADAS	2.000,00 €
480 00	T. CTES. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES S/FINES DE LUCRO	1.000,00 €
491 00	T. CTES. DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	1.911.184,32 €

INGRESOS PATRIMONIALES		1.030.500,00 €
520 00	INT. DEPÓSITOS EN BANCOS Y C. AHORROS	100.000,00 €
541 00	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	1.200,00 €
550 00	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	892.300,00 €
552 00	DERECHO DE SUPERFICIE DE CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	35.000,00 €
599 00	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:	150.913.067,39 €
------------------------------------	-------------------------

BASES DE EJECUCIÓN
DEL PRESUPUESTO GENERAL

Prórroga 2015

INDICE

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
Capítulo I	Principios Generales y Ámbito de aplicación	3
Base 1ª	Principios Generales	3
Base 2ª	Ámbito de aplicación	4
Base 3ª	Estructura	4
Base 4ª	Vinculación Jurídica.	5
Capítulo II	Modificaciones de Crédito	7
Base 5ª	Situación de los créditos	7
Base 5ª Bis	Fondo de Contingencia	7
Base 6ª	Modificaciones de crédito	7
Base 7ª	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	8
Base 7ª Bis	Ampliaciones de crédito	9
Base 8ª	Transferencias de crédito	9
Base 9ª	Generación de crédito	10
Base 10ª	Incorporación de remanentes de crédito	11
Base 11ª	Bajas por anulación y declaración de no disponibilidad	12
Capítulo III	Procedimiento General de Ejecución de Gastos	13
Base 12ª	Aplicación Presupuestaria	13
Base 13ª	Fases de ejecución del gasto	13
Base 14ª	Autorización de gastos	14
Base 15ª	Disposición del gasto	15
Base 16ª	Reconocimiento de la obligación	15
Base 17ª	Ordenación de pagos	20
Base 18ª	Acumulación de fases	20
Capítulo IV	Procedimientos especiales	22
Base 19ª	Gastos plurianuales, gastos con financiación afectada, expedientes de contratación y de gasto con carácter general.	22
Base 20ª	Pagos a justificar	25
Base 21ª	Anticipos de Caja Fija	26
Base 22ª	Tramitación de Nóminas y demás gastos del Personal	29
Base 23ª	Contratos menores	31
Base 24ª	Contratos privados	32
Base 25ª	Operaciones de crédito	32
Base 26ª	Régimen de Subvenciones	34
Base 27ª	Cesiones de crédito	34
Capítulo V	Procedimiento General de Ejecución de Ingresos	36
Base 28ª	Reconocimientos de Derechos	36
Base 29ª	Tipos de Reconocimiento de Derechos	37
Base 30ª	Participación en los Tributos del Estado	37
Base 31ª	Subvenciones y transferencias de carácter finalista	37

Base 32ª	Operaciones de crédito	38
Base 33ª	Ingresos de Derecho Privado	38
Base 34ª	Aplazamientos y fraccionamientos de pago de deudas	38
Capítulo VI	De la Tesorería	39
Base 35ª	Normas Generales	39
Base 36ª	Plan de Disposición de Fondos	40
Capítulo VII	Contabilidad	40
Base 37ª	Normas Generales	40
Base 38ª	Competencia	41
Base 39ª	Operaciones de Cierre, Estados y Cuentas Anuales	41
Capítulo VIII	Fiscalización	42
Base 40ª	Función Interventora	42
Base 41ª	Fiscalización de Derechos	42
Base 42ª	Fiscalización de Gastos	42
Base 43ª	Fiscalización de las Empresas Municipales	43
Base 44ª	Alcance y procedimiento de Control	43
Base 45ª	Contenido del trabajo de Auditoría	44
Base 46ª	Contenido del Informe de Auditoría	44
Capítulo IX	Liquidación de los Presupuestos	44
Base 47ª	Liquidación de los Presupuestos	44
	Disposición Final Única	45

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE

CAPÍTULO I: PRINCIPIOS GENERALES
Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Base 1ª.- Principios Generales.-

- 1) La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), por el Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y por las Presentes Bases de Ejecución, así como por los reglamentos o normas generales aprobados por los órganos municipales competentes.
- 2) La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos del Ayuntamiento y de los entes dependientes pertenecientes al sector Administraciones Públicas conforme al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, se realizará en un marco de equilibrio, conforme al principio de estabilidad presupuestaria.
- 3) En lo que se refiere a las sociedades mercantiles y entes no incluidos en el indicado sector, se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.
- 4) Las actuaciones del Ayuntamiento y entes dependientes, se sujetarán al principio de sostenibilidad financiera, mediante la acreditación en cada caso, de la capacidad para mantener directa o indirectamente la financiación municipal de compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, así como de las prioridades del Gobierno municipal. A dichos efectos, los expedientes de gasto de importe superior a 100.000,00 € (IVA excluido), acompañarán informe acreditativo por parte del Servicio Gestor con la conformidad del Servicio de Planificación y Presupuestos de dicha capacidad.
- 5) La elaboración de los Presupuestos del Ayuntamiento y entes dependientes del Presupuesto General, se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los presupuestos.
- 6) Asimismo, el gasto público municipal se encuadrará en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- 7) A los efectos anteriores, el Ayuntamiento elaborará un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

- 8) Las disposiciones municipales reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación del Ayuntamiento y de sus entes dependientes, que afecten a los gastos o ingresos municipales presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Base 2ª.- Ámbito de aplicación.-

Las presentes Bases de ejecución se aplicarán al Presupuesto de la Entidad y del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, y a las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local, en los términos que en ellas se indican.

Las Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto General, en caso de prórroga de éste, las Bases regirán durante dicho periodo.

Base 3ª.- Estructura.-

La estructura del Presupuesto se ajusta a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, clasificándose los créditos consignados en el estado de gastos con los criterios de clasificación por programas y económica.

- A) Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto se clasifican según los siguientes criterios:
1. Por la finalidad y objetivos de los créditos por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas, programa y subprograma.
 2. Por la naturaleza económica por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.
- B) No obstante lo establecido en el párrafo anterior, los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Organismo Autónomo se clasifican según los siguientes criterios:
1. Por la finalidades y objetivos de los créditos por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas.
 2. Por la naturaleza económica por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto. El control fiscal se realizará al nivel de vinculación que se establece en la Base 4ª.

- C) La clasificación de ingresos se realizará conforme a su naturaleza económica a nivel de capítulo, artículo, concepto y subconcepto.
- D) Se declaran expresamente abiertas con crédito 0,00 €, todas las aplicaciones presupuestarias, a nivel de grupos de programas y subconceptos, establecidas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Base 4ª.- Vinculación jurídica.-

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General o por sus modificaciones debidamente aprobadas, teniendo carácter limitativo y vinculante. En consecuencia, no podrán adquirirse compromisos de gastos en cuantía superior al importe de dichos créditos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. El cumplimiento de tal limitación se verificará al nivel de vinculación jurídica establecido en el párrafo siguiente.

Se establece como nivel de vinculación para los créditos del estado de gastos del Ayuntamiento los siguientes:

1º. Gastos de personal (Capítulo 1):

- 1. En la clasificación por programas, el área de gasto.
- 2. En la clasificación económica, el capítulo, excepto los artículos 10 y 11 que se establece a nivel del propio artículo, y los conceptos 150 y 151 que se establece a nivel de subconcepto.

2º. Gastos en bienes corrientes y servicios (Capítulo 2):

- 1. En la clasificación por programas, el programa.
- 2. En la clasificación económica, el capítulo. Excepto los gastos de suministro de energía eléctrica, agua, gas y combustibles y carburantes (subconceptos 221.00, 221.01, 221.02 y 221.03), que vinculan a nivel de partida.

3º. Gastos financieros (Capítulo 3):

- 1. En la clasificación por programas, el programa.
- 2. En la clasificación económica, el capítulo.

4º.- Transferencias Corrientes (Capítulo 4):

- 1. En la clasificación por programas, el programa.
- 2. En la clasificación económica, el capítulo.

No obstante lo anterior, en la clasificación económica, en las subvenciones nominativas la vinculación se establece a nivel de partida.

5º.- Inversiones Reales (Capítulo 6):

1. En la clasificación por programas, el programa.
2. En la clasificación económica, el capítulo.

No obstante lo anterior, en el caso de proyectos de gasto con financiación afectada, el nivel de vinculación se establece en la clasificación económica a nivel de aplicación presupuestaria.

6º.- Transferencias de Capital (Capítulo 7):

1. En la clasificación por programas, el programa.
2. En la clasificación económica, el capítulo.

7º.- Activos financieros (Capítulo 8):

1. En la clasificación por programas, el programa.
2. En la clasificación económica, el concepto.

No obstante lo anterior, en la clasificación económica, en las subvenciones nominativas la vinculación se establece a nivel de aplicación presupuestaria.

8º.- Pasivos Financieros (Capítulo 9):

1. En la clasificación por programas, el área de gasto.
2. En la clasificación económica, el capítulo.

Los créditos extraordinarios tramitados de acuerdo con lo establecido en la Base 7ª de las presentes, tendrán el nivel de vinculación jurídica en el subconcepto, sea cual sea la clasificación por programas.

Se establece como nivel de vinculación para los créditos del estado de gastos del Organismo Autónomo, respecto a la clasificación por programas, el grupo de programa, y respecto a la clasificación económica el capítulo.

Los créditos declarados ampliables tendrán carácter vinculante, con el nivel de desagregación con que aparezcan en los Estados de Gastos.

Cuando se pretenda imputar gastos a conceptos o subconceptos que, existiendo en la clasificación económica establecida por la Orden EHA/3565/2008, no figuren con crédito consignado en el presupuesto del ejercicio, y siempre que exista crédito dentro del asignado a la bolsa de vinculación correspondiente; Se procederá a contabilizar el gasto. No obstante, en el primer documento contable que se tramite a tales

conceptos deberá hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique primera operación imputada al concepto al amparo de la Base 4ª de las Bases de Ejecución.

CAPÍTULO II: MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Base 5ª.- Situación de los créditos.-

La retención del crédito tendrá lugar simultáneamente a la expedición de la certificación de saldo disponible en la aplicación presupuestaria para autorización del gasto, para transferencia de créditos o para bajas por anulación para financiar modificaciones presupuestarias, efectuándose la reserva de créditos por el mismo importe.

La no disponibilidad de créditos podrá ser declarada por el Pleno, sin que quepa, en esta situación, acordar autorizaciones de gasto, transferencia de créditos con cargo al mismo, ni su incorporación al presupuesto del ejercicio siguiente. Podrá asimismo el Pleno declarar la disponibilidad de créditos que con anterioridad estuvieran en situación de no disponible.

Salvo los casos a que se refieren los apartados anteriores y los expresamente contenidos en la normativa presupuestaria enumerada en la Base 1ª, los créditos estarán en situación de disponibles, correspondiendo la expedición de certificaciones de existencia de crédito a la Intervención General.

Base 5ª Bis.- Fondo de Contingencia.-

Con el fin de hacer frente durante el ejercicio presupuestario a necesidades inaplazables, de carácter no discrecional para las que no se hiciera en todo o en parte, la adecuada dotación de crédito, se incluye en el presupuesto el importe de 1.028.695,41 €, en la aplicación presupuestaria 929 00 500.00 denominada "Fondo de Contingencia. Imprevistos y funciones no clasificadas", que financiará, cuando proceda, los créditos extraordinarios y suplementos de crédito y las incorporaciones de crédito, en cumplimiento del artículo 31 de la LOEPSF.

Base 6ª.- Modificaciones de crédito.-

Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los Presupuestos de la Entidad y del Organismo Autónomo serán las relacionadas en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990.

Los expedientes de modificaciones de crédito, cualquiera que fuera su clase, serán numerados correlativamente, distinguiendo entre el Presupuesto del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo, por orden cronológico de incoación del expediente. Serán propuestos por las unidades gestoras, y los correspondientes al Ayuntamiento, serán remitidos al Servicio de Planificación, Calidad y Presupuestos para su informe y tramitación.

Las propuestas de las unidades gestoras deberán contener tanto las altas como las bajas de crédito o la financiación necesaria. No obstante, para dar cobertura a gastos ineludibles o reclamaciones judiciales, así como garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los expedientes de modificaciones de crédito, podrán ser propuestos directamente por el Concejal Delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior.

No obstante lo anterior, los expedientes de incorporación de remanentes de crédito, cuya incorporación sea obligatoria serán incoados por la Intervención General.

Con carácter general, no se tramitarán expedientes de modificación de crédito a partir del 31 de octubre del ejercicio en curso, salvo casos de gastos ineludibles e imposibles de demorar al ejercicio siguiente.

Base 7ª.- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.-

La tramitación y requisitos para la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos se regirán por lo dispuesto en los artículos 177 del TRLRHL y 35 a 38 del Real Decreto 500/1990.

El expediente que se remita a la Intervención General para su informe deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

1. Petición del Concejal responsable de la unidad que tenga a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables del gasto o acuerdo de incoación por el Concejal Delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior, en los supuestos establecidos en la Base 6ª, en la que se justifique los siguientes extremos:
 - Razones que justifiquen la necesidad y la urgencia de la modificación presupuestaria.
 - El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
 - La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá referirse al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

2. Acuerdo de incoación del expediente por el Concejal Delegado de Hacienda o Presidente del Organismo Autónomo, según los casos.

3. Si el medio de financiación es mediante bajas por anulación, acreditación por el Concejal responsable de la gestión del crédito a anular o minorar en la que se establezca la reducción de la dotación no producirá perturbación en el respectivo servicio.

Base 7ª bis.- Ampliaciones de Crédito.-

La tramitación y requisitos para la ampliación de créditos se regirán por lo dispuesto en los artículos 178 del TRLRHL y 39 del Real Decreto 500/1990.

La aprobación de las ampliaciones será competencia del Concejal Delegado de Hacienda.

CONCEPTOS DE INGRESO

Subconcepto	Denominación
326 00	TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS

APLICACIONES DE GASTO

Aplicación Presupuestaria	Denominación
133 01 227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. TRÁFICO

El expediente que se remita a la Intervención General para su informe deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

1. Petición del Concejal responsable de la unidad que tenga a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables del gasto o acuerdo de incoación por el Concejal Delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior, en los supuestos establecidos en la Base 6ª.
2. Acuerdo de incoación del expediente por el Concejal Delegado de Hacienda o Presidente del Organismo Autónomo, según los casos.
3. Acreditación documental de la recaudación efectiva de mayores ingresos sobre los previstos inicialmente en el presupuesto, hasta el límite de la ampliación que se pretende, dicha acreditación se efectuará mediante justificante de la Tesorería Municipal.

Base 8ª.- Transferencias de crédito.-

Las transferencias de crédito se regirán por lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del TRLRHL y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990.

La aprobación de las transferencias de crédito dentro del mismo Área de Gasto y cuando afecte a aplicaciones presupuestarias de personal, aunque sea entre distintas Áreas de Gasto, será competencia del Concejal Delegado de Hacienda o el Presidente del Organismo Autónomo, según los casos. En los demás casos será competencia del Pleno de la Corporación con sujeción a los trámites del artículo 42 del Real Decreto 500/1990.

La tramitación de los expedientes de transferencia de créditos contendrá la siguiente documentación mínima:

1. Petición del Concejal Responsable de la unidad que gestione la aplicación presupuestaria que vaya a incrementarse comprensiva o acuerdo de incoación por el Concejal Delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior, en los supuestos establecidos en la Base 6ª de los siguientes extremos:
 - a) La necesidad de la modificación.
 - b) La finalidad de la modificación.
 - c) La inexistencia en el Estado de Gastos de créditos suficiente al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
2. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda incoando el expediente.
3. Documento acreditativo del Concejal Responsable de la unidad gestora del gasto de las aplicaciones a minorar en el que se establezca que la dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.
4. Informe de la Intervención General.
5. Resolución del Concejal Delegado de Hacienda o del Presidente del Organismo Autónomo aprobando la modificación, o acuerdo del Pleno de la Corporación, según los casos.

Para la realización del preceptivo informe por la Intervención General deberá remitirse el expediente con la documentación a que se refieren los 3 primeros números del párrafo anterior.

Base 9ª.- Generación de créditos.-

La generación de créditos se regirá por lo dispuesto en los artículos 181 del TRLRHL y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990.

La competencia para aprobar los expedientes de generación de créditos por ingresos corresponde al Concejal Delegado de Hacienda o al Presidente del Organismo Autónomo, según los casos.

La tramitación del expediente de generación de créditos por ingresos constará de la siguiente documentación:

1. Petición del Concejal Responsable de la unidad que gestione la aplicación presupuestaria a incrementar o acuerdo de incoación por el Concejal Delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior, en los supuestos establecidos en la Base 6ª comprensiva de:

- a. La necesidad de la modificación, si existe consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica.
 - b. La finalidad del gasto a realizar.
2. Propuesta del órgano competente incoando el expediente.
 3. Documento original que acredite la existencia del compromiso firme de aportación por terceras personas o la enajenación de bienes de la Entidad Local.
 4. Certificado de la Intervención General sobre reconocimiento de Derechos por la prestación de servicios o por Reembolso de préstamos.
 5. Certificado de la Tesorería Municipal sobre la efectiva recaudación en concepto de reintegro de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente.
 6. Informe preceptivo de la Intervención General.
 7. Resolución del Concejal Delegado de Hacienda o del Presidente del Organismo Autónomo aprobando la modificación por generación de créditos, que será ejecutiva desde la fecha de su aprobación.

Base 10ª.- Incorporación de Remanentes de Crédito.-

La incorporación de Remanentes de Crédito se regirá, en cuanto a sus requisitos por lo dispuesto en el artículo 182 del TRLRHL y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

La aprobación del expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito es competencia del Concejal Delegado de Hacienda o del Presidente del Organismo Autónomo, según los casos.

El expediente de incorporación de remanentes de crédito seguirá la siguiente tramitación:

1. Petición del Concejal Responsable de la unidad que gestione la aplicación presupuestaria del gasto o acuerdo de incoación por el Concejal Delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior, en los supuestos establecidos en la Base 6ª justificativa de las causas que originaron el remanente de crédito y la necesidad y finalidad de la incorporación de dichos remanentes de crédito.
2. Propuesta del órgano competente incoando la tramitación del expediente.
3. Informe de la Intervención General sobre la existencia de remanentes de créditos incorporables según lo establecido en el artículo 47 del RD 500/1990.
4. Documentos acreditativos de la existencia de compromiso firme de aportación por terceros, cuando la financiación se basare en este medio.
5. Informe de la Intervención General sobre el importe del remanente líquido de tesorería y de los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto, según los casos.

6. En caso de incorporación de remanentes de crédito con financiación afectada se tramitará el expediente por la Intervención General, requiriéndose informe de la misma, en el que se acredite que se han producido excesos de financiación, siendo dichos documentos suficientes para el inicio del expediente de incorporación de créditos.
7. Resolución del Concejal Delegado de Hacienda o del Presidente del Organismo Autónomo aprobando la modificación presupuestaria, que será ejecutiva desde la fecha de su aprobación.

Para la realización del Informe preceptivo por la Intervención General, deberán remitirse los documentos enumerados en los números 1, 2 y 4 del párrafo anterior.

Cuando, como consecuencia de modificaciones en la estructura del presupuesto, se modifique el nombre o la numeración de las aplicaciones presupuestarias en relación con el Presupuesto anterior, podrán ser realizadas incorporaciones de remanentes de crédito, siempre que quede acreditado en el expediente la correlación de las partidas y que el crédito que se incorpora sea destinado a financiar el mismo gasto que financiaba en el Presupuesto anterior el crédito que se incorpora.

Base 11ª.- Bajas por anulación y declaración de no disponibilidad.-

Las Bajas por anulación se regirán por lo dispuesto en los artículos 49, 50 y 51 y la declaración de no disponibilidad en el art. 33, ambas del RD 500/1990.

Cuando se proceda a reducir o anular un crédito presupuestario que tenga recursos afectados en el Estado de Ingresos, se procederá a reducir o anular, en la proporción que proceda los citados recursos.

Será obligatoria la tramitación de la baja de crédito cuando, tratándose de recursos afectados que figuren en las previsiones de ingresos, se tenga conocimiento fehaciente de que dichos ingresos van a ser inferiores o no van a producirse.

Para la realización del informe preceptivo, con carácter general, deberá remitirse a la Intervención General la siguiente documentación:

1. Petición del Concejal Responsable de la unidad gestora de los créditos a minorar o suprimir o acuerdo de incoación por el Concejal Delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior, en los supuestos establecidos en la Base 6ª en la que se acredite que la cantidad se estima reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.
2. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda o del Presidente del Organismo Autónomo, según los casos incoando el expediente de bajas por anulación.
3. Aprobación por el Pleno de la Corporación.

Adicionalmente a lo anterior, el Concejal Delegado de Hacienda podrá hacer declaración de no disponibilidad o proponer bajas de crédito de todas las secciones presupuestarias, hasta un límite del 30 por

ciento de sus dotaciones definitivas, de cara a garantizar el cumplimiento de objetivos del Presupuesto y las disponibilidades de tesorería.

CAPÍTULO III.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE EJECUCIÓN DE GASTOS

Base 12ª.- Aplicación presupuestaria.-

Con cargo a los Créditos del Estado de Gasto de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990.

Base 13ª.- Fases de ejecución del gasto.-

La gestión del presupuesto de gastos del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo se realizará en las siguientes fases:

- Autorización del Gasto (Fase A).
- Disposición o Compromiso del Gasto (Fase D).
- Reconocimiento y liquidación de la Obligación (Fase O).
- Ordenación del Pago (Fase P).

- 1) Podrán acumularse en un solo acto administrativo las fases de autorización y disposición, y las de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, de acuerdo con lo establecido en la base 18.
- 2) En cualquier acto administrativo de ejecución presupuestaria (fase "A", fase "D", fase "O", fase "AD" y fase "ADO") relativo a un proyecto de gasto con financiación afectada deberá señalarse expresamente en la Proposición del Concejal correspondiente, además de la aplicación presupuestaria y a continuación de ésta, el código de identificación y la denominación del proyecto de gasto con financiación afectada que corresponda.

Base 14ª.- Autorización de gastos.-

- 1) Autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.
- 2) Será competencia del Pleno la autorización de gastos en las materias de su competencia.
- 3) Será competencia de la Junta de Gobierno Local u órganos en los que haya delegado:

- El desarrollo de la gestión económica, autorizar gastos en materia de su competencia.
 - Las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de los gastos plurianuales, así como la adquisición del patrimonio, la concertación de operaciones de crédito, todo ello de acuerdo con el Presupuesto y las Bases de Ejecución.
 - Las retribuciones del personal de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Pleno.
- 4) Será competencia del Alcalde u órganos en los que haya delegado:
- La autorización de gastos en las materias de su competencia.
 - Todos aquellos gastos que le atribuyan expresamente las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.
- 5) La autorización del gasto requerirá la incoación de expediente, que se iniciará mediante proposición del órgano competente, que contenga la propuesta del gasto.

La citada resolución deberá remitirse a la Intervención General para su fiscalización y la expedición del certificado de crédito disponible.

El expediente así conformado, se elevará al órgano competente, que adoptará el acuerdo de autorización del gasto, que servirá de soporte para el Documento contable "A".

- 6) En los expedientes de contratación, la aprobación del gasto será simultánea a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, correspondiendo ambos actos al mismo órgano, excepto en los casos previstos en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), debiendo contener la resolución ambas aprobaciones.

En los expedientes de aprobación de bases de convocatoria de ayudas y subvenciones la aprobación de dichas bases, deberán contener asimismo, la aprobación del gasto.

No requerirán autorización previa expresa los gastos de cuantía fija y acreedor reconocido por causa de una disposición legal o resolución judicial que, a la vez, tengan consignación presupuestaria.

- 7) Podrán aprobarse expedientes de contratación, así como expedientes de aprobación de bases de convocatoria de ayudas y subvenciones con cargo a modificaciones de crédito, cuya competencia corresponde al Pleno. En ambos casos el Pliego de cláusulas administrativas particulares y las bases de convocatorias de ayudas y subvenciones, respectivamente, deberán contener una cláusula de condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, no pudiendo, en ningún caso, efectuar el acto administrativo de disposición del gasto, mientras no se cumplimente la existencia del crédito sometido a la condición suspensiva. A tales efectos deberá incluirse en el expediente, una

vez aprobada definitivamente la modificación de crédito, el documento contable de autorización del gasto.

- 8) No podrán tramitarse expedientes de contratación (excepto reajuste de anualidades y/o revisión de plazos de ejecución de expedientes vigentes), ni expedientes de reconocimiento extrajudicial de gastos, para el ejercicio en curso con posterioridad al 31 de octubre de cada año, salvo en aquellos supuestos que debido a una urgencia inaplazable haya de ampliarse dicho plazo, lo que deberá justificarse debidamente por el Responsable del Servicio correspondiente, garantizando en todo caso, la realización de la obra, suministro o servicio con la antelación suficiente para cumplir el plazo de entrega de factura establecido en la Base 39ª 1).

Base 15ª.- Disposición del Gasto.-

- 1) La disposición del gasto es el acto mediante el que se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado, con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Entidad local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.
- 2) Será competencia de la Junta de Gobierno Local u órganos en los que haya delegado:
 - La disposición de gastos en materia de su competencia y la disposición de gastos previamente autorizados por el Pleno.
- 3) Será competencia del Alcalde u órganos en los que haya delegado:
 - La disposición de gastos en materia de su competencia.

Base 16ª.- Reconocimiento de la obligación.-

- 1) Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.
- 2) Corresponderá al Alcalde o al Presidente del Organismo Autónomo, u órganos en quienes deleguen, según los casos, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.
- 3) Corresponderá al Pleno de la Entidad o a la Junta Rectora del Organismo Autónomo, según los casos, el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera.

Quedan excluidos de la tramitación por reconocimiento extrajudicial de créditos, los gastos de suministros periódicos: agua, gas, suministro eléctrico y comunicaciones telefónicas de cualquier ejercicio cuando exista contrato de tracto sucesivo o de carácter análogo.

- 4) La competencia para el reconocimiento de la obligación por reconocimiento extrajudicial de créditos en los demás supuestos, corresponde con carácter general a la Junta de Gobierno.

En el caso de la Agencia Local de Empleo y Formación, esta competencia corresponde al Presidente del Organismo Autónomo.

- 5) En virtud de la aplicación de los principios generales del Derecho, y básicamente del sistema de enriquecimiento injusto, previa acreditación de que tanto quién encargó la prestación como la empresa que acudió al encargo realizaron las actuaciones bajo el principio de la buena fe y confianza legítima y no con la finalidad de esquivar y obviar el procedimiento de publicidad, igualdad y libre concurrencia que ha de presidir la contratación administrativa y, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades de las autoridades o personal al servicio del Ayuntamiento de Getafe establecidas en la legislación vigente, los expedientes de reconocimiento de obligaciones por reconocimiento extrajudicial de créditos, tendrán el efecto de convalidación del gasto, debiendo constar obligatoriamente en el expediente:

a.- Propuesta motivada de incoación, memoria justificativa suscrita por el Técnico responsable del servicio que recoja necesariamente la necesidad del gasto efectuado y las causas por las que no se ha cumplido el procedimiento jurídico-administrativo correspondiente, fecha o periodo de la realización del gasto, importe de la prestación realizada, garantías que procedan o dispensa motivada de las mismas.

b.- Justificación de que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados a mercado o dichos precios se encuentran contenidos en cuadros de precios aprobados.

c.- Justificación de que no existe impedimento o limitación alguna a la imputación del gasto al Presupuesto del ejercicio corriente, en relación con las restantes necesidades y atenciones de la aplicación presupuestaria durante el resto del año en curso.

d.- Documentos justificativos debidamente conformados por los responsables del citado gasto.

e.- En su caso, informe de los responsables del gasto efectuado.

El expediente así formado por el Servicio gestor del gasto, en el caso del Ayuntamiento, (incluida fianza, si procede, tramitada en los mismos términos que en un expediente de contratación ordinario) será remitido al Servicio de Planificación y Presupuestos para su tramitación. El expediente fiscalizado por la Intervención General y aprobado por el órgano competente, servirá de soporte del documento contable "ADO".

- 6) Las certificaciones de obra y las facturas o documentos justificativos del gasto, expedidos por los contratistas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento que dará traslado al Registro Único de Facturas -tanto para los de formato papel, como los de formato electrónico- desde el que, una vez recibidos, se dará el traslado oportuno al Servicio Gestor al objeto de ser conformados.

Para el acceso a dicho registro, se exigirá, dependiendo del tipo de contrato:

- I. Copia de albaranes de entrega y destino del material.
- II. Documento acreditativo de la prestación del servicio, aunque éste sea de tracto sucesivo.
- III. Certificación de obra emitida por la Administración, a la que se añadirá relación valorada expedida por el contratista.

En los mencionados documentos deberá figurar, en su caso, número de “AD” ó “D” comunicado por el Servicio Gestor al contratista.

Las exigencias descritas en los apartados I. II. y III., no serán de aplicación a los contratos menores.

Si en cualquier momento de la tramitación de los documentos, fuera necesario proceder a la devolución al expedidor de los mismos por errores, inexactitudes, falta de conformidad con los trabajos, o cualquier otro motivo, el Servicio Gestor deberá asegurar, con carácter previo a la devolución, que ha quedado reflejada tal circunstancia en el registro mencionado. Otorgándose, en este caso, plazo para su subsanación, de conformidad a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al contratista que dicho plazo interrumpe el cómputo a efectos de cálculo de plazos de pago.

Las facturas o documentos justificativos del gasto, conformados por el Jefe del Servicio o Dependencia receptora de la prestación, serán remitidas con la antelación suficiente a la Intervención General que elaborará la correspondiente resolución para su reconocimiento, con objeto de cumplir el plazo de 30 días establecido en el artículo 216 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, modificado por la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, en los casos de gastos sometidos a procesos de contratación, siendo dicha resolución, junto con las facturas y certificaciones, en su caso, documentos soporte de la fase contable “O”.

En el caso de contratos menores y las retribuciones a que se refiere el apartado 2 de la Base 22ª, el reconocimiento de obligaciones se entenderá realizado por la estampación de la firma en el documento contable “O”.

- 7) En el supuesto de no existir autorización y disposición previa del gasto en el propio ejercicio presupuestario, el Servicio Gestor, en el plazo de 5 días desde el registro de la factura o documento justificativo del gasto (acompañado de los documentos exigidos en los apartados I. II. y III., del punto 6) de esta Base), elaborará propuesta de los actos conjuntos de AD, ADO, en los casos establecidos en la Base 18ª o reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con la Base 16ª, con cargo a la aplicación correspondiente o apropiada. En el caso de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, el Ayuntamiento de Getafe no será responsable del gasto hasta dicha aprobación por el órgano competente.

Al no existir autorización y disposición previa del gasto en el propio ejercicio, en el momento de su inclusión en el registro único de facturas se procederá al acto de retención de crédito por el importe correspondiente. En caso de no existir crédito en la aplicación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica, la Intervención General propondrá la retención de crédito dentro del área de gasto a la que se debe imputar el gasto, para la posterior modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el Capítulo II de las presentes Bases de Ejecución, que confirmará o propondrá la modificación de la retención de crédito propuesta por la Intervención General.

- 8) En cumplimiento del artículo cuarto. 3. de la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

Dicha información, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación, será remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de conformidad con el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.

- 9) Las facturas o documentos justificativos del gasto serán originales y se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, debiendo contener los datos que se citan a continuación, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios a otros efectos y de la posibilidad de incluir cualesquiera otras menciones:

- a) Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas simplificadas dentro de cada serie será correlativa. Será obligatoria, en todo caso, la expedición en series específicas de las siguientes facturas:

1º Las expedidas por los destinatarios de las operaciones o por terceros a que se refiere el artículo 5 del Reglamento, para cada uno de los cuales deberá existir una serie distinta.

2º Las rectificativas.

3º Las que se expidan conforme a la disposición adicional quinta del Reglamento del Impuesto sobre el Valor añadido, aprobado por el artículo 1 del Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.

- b) La fecha de su expedición.

- c) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del Ayuntamiento de Getafe, identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública, así como la identificación del órgano de contratación.

- d) Número de Identificación Fiscal.
- e) Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del Ayuntamiento de Getafe.
- f) Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del Impuesto, tal y como ésta se define por los artículos 78 y 79 de la Ley del Impuesto, correspondiente a aquéllas y su importe, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.
- g) El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones, impuesto sobre el valor añadido, retenciones a cuenta y otros.
- h) La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
- i) La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.
- j) En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta del impuesto, una referencia a las disposiciones correspondientes de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, o a los preceptos correspondientes de la Ley del Impuesto o indicación de que la operación está exenta.
- k) En las entregas de medios de transporte nuevos a que se refiere el artículo 25 de la Ley del Impuesto, sus características, la fecha de su primera puesta en servicio y las distancias recorridas u horas de navegación o vuelo realizadas hasta su entrega
- l) En caso de que sea el adquirente o destinatario de la entrega o prestación quien expida la factura en lugar del proveedor o prestador, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento, la mención “facturación por el destinatario”.
- m) En el caso de que el sujeto pasivo del impuesto sea el adquirente o el destinatario de la operación, la mención “inversión del sujeto pasivo”.
- n) En caso de aplicación del régimen especial de las agencias de viajes, la mención “régimen especial de las agencias de viajes”.
- o) En caso de aplicación del régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, la mención “régimen especial de los bienes usados”, “régimen especial de los objetos de arte” o “régimen especial de las antigüedades y objetos de colección” y en el caso de aplicación del régimen especial del criterio de caja la mención “régimen especial del criterio de caja”.
- p) Centro gestor que efectuó el encargo.
- q) Datos de contacto, correo electrónico y cuenta bancaria.
- r) Conformidad del Jefe de la Dependencia o Servicio.
- s) Número del expediente de gasto, que haya sido comunicado en el momento de la adjudicación, en su caso.

- 10) Las certificaciones de obra (cuyo modelo normalizado, será único para este Ayuntamiento), será documento suficiente para acceder al registro de facturas y para el reconocimiento y liquidación de la obligación. Una vez abonada la certificación, el contratista deberá emitir la correspondiente factura.

Base 17ª.- Ordenación de Pagos.-

- 1) En virtud de lo contenido en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (Economía y Hacienda), por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de Contabilidad Local se elimina el registro en partida doble de la ordenación del pago, dado su carácter de operación de ámbito interno sin contenido económico frente a terceros. No obstante, dicho registro podrá permanecer como instrumento para el control de la ejecución del plan de Disposición de Fondos.
- 2) El Ordenador de Pagos aplicará criterios objetivos en la expedición de órdenes de pago, asegurando siempre la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus respectivos vencimientos temporales, respetando en todo caso las prioridades legalmente establecidas y los criterios determinados por el Plan de Disposición de Fondos.

Base 18ª.- Acumulación de fases.-

- 1) Podrán adoptarse resoluciones de autorización y disposición de gastos en los que se acumulen ambos actos administrativos, en los siguientes casos:
 - a) Contratos menores.
 - b) Aportaciones a Empresas y Organismos Municipales.
 - c) El importe de la anualidad comprometida en contratos plurianuales.
 - d) Arrendamientos.
 - e) Los contratos que hayan sido prorrogados para el ejercicio 2013.
 - f) Cuotas de amortización de préstamos.
 - g) Intereses de préstamos concertados.
 - h) Las retribuciones de los puestos de trabajos cubiertos por cualquier tipo de personal, de acuerdo con la comunicación a 15 de enero del departamento de personal, sobre plazas cubiertas en concordancia con el punto nº 1 de la base 22.
 - i) Subvenciones nominativas, o aquellas exigibles en virtud de norma legal que tengan la característica de ex ante.
 - j) Suministros periódicos: agua, gas, suministro eléctrico y comunicaciones telefónicas, por la cuantía de los contratos iniciales o hasta el límite de la aplicación presupuestaria.

Cuando, como consecuencia de modificaciones en la estructura del presupuesto, se modifique el nombre o la numeración de ciertas aplicaciones presupuestarias o inversiones de funcionamiento de los servicios en relación con el Presupuesto del ejercicio anterior, podrán ser imputados a partidas o proyectos de gasto equivalentes del presente ejercicio gastos de los mencionados en este apartado, siempre que quede acreditada la correlación y que el crédito a que se imputa en este ejercicio esté destinado a financiar gastos de la misma naturaleza.

- 2) Podrán acumularse las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, en los siguientes supuestos:
 - a) Productividad y gratificaciones del personal, y otras retribuciones en las que no se hubiera efectuado la fase "AD".
 - b) Dietas y gastos de locomoción, no adscritos a la modalidad de Anticipo de Caja fija.
 - c) Dotaciones económicas previamente establecidas para el funcionamiento de los grupos políticos.
 - d) Intereses de demora.
 - e) Gastos de formalización de préstamos, avales y gastos registrales.
 - f) Intereses de préstamos a tipo de interés variable por variaciones en el mismo.
 - g) Pagos a justificar.
 - h) Las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182 del TRLRHL; así como gastos de suministros periódicos: agua, gas, suministro eléctrico y comunicaciones telefónicas de ejercicios anteriores cuando exista contrato de tracto sucesivo o de carácter análogo.
 - i) Transferencias a Empresas y Organismos Municipales.
 - j) Subvenciones nominativas, o aquellas exigibles en virtud de norma legal que tengan la característica de ex post.
 - k) Gastos derivados de resoluciones judiciales, incluidas costas y tasas judiciales.
 - l) Pagos de anuncios en boletines oficiales.
 - m) Tasas y precios públicos.
 - n) Reconocimientos extrajudiciales de crédito y convalidaciones.
 - o) Cuotas o aportaciones por pertenencia a asociaciones, fundaciones, instituciones, consorcios, juntas de compensación o aquellas otras en las que se haya aprobado por el órgano competente su pertenencia o adhesión.
 - p) Dietas Jurado Territorial Expropiaciones.
 - q) Sanciones de todo tipo.
 - r) Aranceles, pagos a comunidades de bienes y resto de contratos privados.

- s) Aquellos otros que pudieran desprenderse de la interpretación de las presentes bases.

CAPÍTULO IV: PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Base 19ª. Gastos plurianuales, gastos con financiación afectada, expedientes de contratación y de gasto con carácter general.

Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, se encuentren en alguno de los casos establecidos en el artículo 174 del TRLRHL.

1. Corresponde a la Junta de Gobierno las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo.
2. En los compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros para inversiones y transferencias de capital, el volumen total de los gastos comprometidos no superarán los límites establecidos en el artículo 82 del Real Decreto 500/1990 de la suma de créditos consignados en cada nivel de vinculación.
3. La tramitación de expedientes de contratación de gastos plurianuales, requerirá informe del Servicio gestor señalando la imposibilidad de su estipulación anual o el carácter antieconómico de dicha estipulación anual.
4. Cuando por retraso en el comienzo de ejecución del contrato, suspensiones o prórrogas, se produjera un desajuste entre las anualidades establecidas y las necesidades económicas reales que exija el desarrollo de los trabajos, se procederá al reajuste de las anualidades y a la revisión del programa de trabajo que será aprobada por el órgano de contratación.
5. La modificación del anexo de inversiones que no tenga efectos en ejercicios posteriores, modificación originada por transferencias de crédito dentro del mismo área de gasto, se efectuará por el Concejal Delegado de Hacienda, dando cuenta el Pleno en la primera sesión que éste celebre.
6. Se autoriza a la Junta de Gobierno Local para que, dentro del Plan de Inversiones, proceda, en función de la ejecución presupuestaria real, a la modificación de fuentes de financiación aplicadas a cada uno de los distintos proyectos. De estas modificaciones se dará cuenta al Pleno.
7. Podrán aprobarse y/o modificarse proyectos de gasto con financiación afectada, especialmente los provenientes de expedientes de modificaciones de crédito, específicamente, generaciones de crédito. A tales efectos, se determinará el proyecto en la resolución que apruebe la modificación o se hará resolución específica por el Concejal de Hacienda o Presidente del organismo autónomo.
8. Sólo se financiarán con ingresos procedentes de la venta de Patrimonio Público de Suelo gastos con financiación afectada, además de los determinados el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, los enumerados en el artículo 176 de la Ley 9/2011, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Considerando que el apartado c) del artículo anterior permite destinar los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo a la ejecución de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos, serán estas redes las que se enumeran en el artículo 36 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tendrán la consideración de actuaciones de interés social del apartado d) del artículo 176 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, las inversiones financiadas con ingresos procedentes de Patrimonio Municipal de Suelo, cuando se trate de inversiones que contribuyen a que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas o a remover los obstáculos que impidan o dificultan su plenitud o a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social; siendo necesaria tal declaración específica de interés social de la actuación.

La Junta de Gobierno Local aprobará, una vez materializados en el ejercicio los ingresos mencionados, la adscripción de los mismos a proyectos de gasto con financiación afectada concretos.

9. La tramitación de los expedientes de contratación, convenios o subvenciones u otros de naturaleza análoga), requerirán para su inicio, al amparo del art. 22 del TRLCSP, la cumplimentación por el Servicio gestor, del documento que a tales efectos elaborará el Servicio de Planificación y Presupuestos, cuyo contenido requerirá, igualmente, la conformidad de dicho Servicio de Planificación y Presupuestos.

Se exceptúan los que impliquen (tanto directa como indirectamente) un gasto inferior a 18.000 euros (IVA excluido) que no tengan el carácter de gastos plurianuales o de tramitación anticipada.

En el caso de tramitación de gastos de importe superior a 100.000,00 € (IVA excluido), el Servicio Gestor informará sobre la capacidad para mantener la financiación municipal de los compromisos de gasto presentes y futuros, directos o indirectos, al efecto de poner en riesgo el cumplimiento de los límites de déficit y deuda pública; asimismo, informará acerca de la inclusión de dicho gasto dentro de las prioridades del Gobierno municipal. Este documento acreditativo de capacidad económica deberá contar con la conformidad del Servicio de Planificación y Presupuestos, con el fin de garantizar el principio de sostenibilidad financiera exigido en la LOEPSF.

10. Todos los gastos imputables al subconcepto 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas" deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Que se produzcan como consecuencia de actos de protocolo y representación.
 - b) Que redunden en beneficio o utilidad de la Administración.
 - c) Que no supongan retribuciones en especie o metálico.

La justificación de estos gastos deberá acompañarse con una Memoria conjunta o individual, previa a la autorización del gasto o bien en la formación de la cuenta justificativa, suscrita por el

órgano gestor del gasto, en la que se contenga expresión de que el gasto se produce como consecuencia de actos de protocolo o de representación

11. En caso de recepción, a través de Registro General de Ayuntamiento de solicitud de intereses de demora por incumplimiento de los plazos de pago establecidos en la legislación vigente, se procederá de la siguiente manera:

- a) El escrito deberá ser remitido por Registro de Entrada a Tesorería para que proceda a abrir expediente y certifique la fecha de pago, o la inexistencia de pago hasta la fecha de presentación del escrito; ello a efectos de cómputo de plazos para el posible pago de intereses de demora.
- b) Posteriormente, el expediente será remitido al Servicio Gestor que ha realizado la contratación correspondiente, al objeto de informar de los extremos relativos a la prestación efectuada al Ayuntamiento, en el sentido de si se ha realizado la prestación contratada, si ésta ha sido de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas, si la emisión de la factura o documentos justificativos del gasto originales fue correcta, si se tramitó la misma en tiempo y forma por el Servicio, si hubo devoluciones de las facturas por errores en las mismas o por otros motivos, etc. Asimismo, el Servicio Gestor propondrá el pago, en su caso, de los correspondientes intereses de demora y cuantificará el importe de los mismos. El expediente formado por el Servicio Gestor se remitirá a la Asesoría Jurídica para su conformidad.
- c) A la vista de lo anterior, si procede el pago, el Servicio Planificación, Calidad y Presupuestos elevará Proposición del Concejal Delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior para la autorización, disposición y reconocimiento o reconocimiento extrajudicial del pago correspondiente.
- d) Por último, se remitiría el expediente a la Intervención General para fiscalización previa a su aprobación por el órgano competente.

Base 20ª.- Pagos a justificar.-

- 1) Tendrán el carácter de “a justificar” las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.
- 2) Podrán librarse órdenes de pago a justificar en los siguientes casos:
 - En los gastos incluidos dentro de los artículos 22 y 23; en los subconceptos 162.00 y 163.00, y en los subconceptos 213.00 y 215.00, en cuanto a las reparaciones de pequeños electrodomésticos realizadas por los servicios técnicos oficiales.
 - En las subvenciones incluidas en el artículo 48 cuando tengan como finalidad ayudas sociales de subsistencia, emergencia y otras análogas.

- 3) En todo caso será necesaria que se acredite la imposibilidad real de aportar los documentos justificativos en el momento de su expedición, mediante informe del Departamento petionario y, en su caso, del Departamento de Compras.
- 4) Las órdenes de pago a justificar se expedirán en base a resolución del Concejal Delegado de Hacienda o Presidente del Organismo Autónomo, según los casos, que serán los órganos competentes para la aprobación, tras los trámites oportunos de las cuentas justificativas de los mismos.
- 5) La petición de órdenes de pago a justificar se materializará en el impreso normalizado existente al efecto.
- 6) La justificación deberá realizarse en el plazo que se indique al conceder la orden de pago a justificar, y en todo caso, dentro del plazo máximo de tres meses. En todo caso, los materializados durante el 4º trimestre del año se justificarán siempre antes del 30 de diciembre del ejercicio.

La justificación deberá efectuarse ante la Intervención General, mediante facturas originales, emitidas a nombre del Ayuntamiento u Organismo Autónomo, con fecha igual o posterior al día de cobro del mandamiento a justificar, y cumpliendo además todos los requisitos contenidos en el apartado 5 de la Base 16ª, y aprobada.

La referida justificación se formalizará en impreso normalizado existente al efecto, al cual se acompañarán los originales de las facturas antes señaladas.

El sobrante no utilizado de los fondos librados "a justificar", deberá ser reintegrado a las Arcas Municipales, justificándose dicho reintegro mediante la incorporación a los documentos del párrafo anterior del documento correspondiente.

Si no se realizara la justificación en los plazos previstos o ésta se hiciera con deficiencias, por la Intervención General se efectuarán los reparos correspondientes. En el caso de que no se solventaran los mismos, se elevarán al órgano competente para resolver la discrepancia.

Se remitirá periódicamente por la Intervención General, y en todo caso a fecha 30 de Diciembre, relación de perceptores que no hayan justificado o en los que no se hayan resuelto los reparos, al Ordenador de Pagos.

- 7) Los perceptores de órdenes de pago a justificar estarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente, y deberán reintegrar a la Entidad Local las cantidades no invertidas o no justificadas.
- 8) No se podrán expedir órdenes de pago a justificar por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.
- 9) La cuantía de las órdenes de pago a justificar se establece, con carácter general, en un máximo de 3.005,06 euros. Excepcionalmente, y cuando las circunstancias lo exijan, el Ordenador de Pagos podrá elevar dicho importe máximo.

Base 21ª.- Anticipos de Caja Fija.-

- 1) El Anticipo de Caja fija consiste en la provisión de fondos a favor de habilitados para atender a determinados gastos de carácter periódico o repetitivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 73 a 76 del Real Decreto 500/1990.
- 2) Sólo se concederán anticipos de caja fija para los gastos recogidos en la base anterior, cuando se acredite por el servicio solicitante la idoneidad de este procedimiento sobre el pago a justificar, y previo informe de la Intervención General.
- 3) La autorización del anticipo de caja fija corresponde al Ordenador de Pagos mediante la correspondiente resolución.
- 4) Al ser provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente se efectuarán las correspondientes retenciones de crédito por el importe de las provisiones concedidas.
- 5) Las cuentas corrientes donde se sitúen los fondos librados a favor de los Anticipos de caja fija que se constituyan se abrirán con el C.I.F. del Ayuntamiento y tendrán la denominación "Ayto de Getafe, A.C.F. Nº____, habilitado D/Dña_____
- 6) Las cuentas corrientes a que se refiere esta Base sólo podrán admitir ingresos realizados a través de transferencia desde cuentas operativas municipales, que se realizaran como provisiones de fondos una vez sea tramitado el expediente correspondiente. Esta cuenta no puede presentar en ningún momento saldo deudor y la liquidación de los intereses, se consolidará por la Entidad financiera en la cuenta operativa del Ayuntamiento abierta en la misma Entidad.
- 7) La disposición de fondos de las cuentas a que se refiere la presente Base se efectuará única y exclusivamente mediante cheques nominativos o transferencias bancarias autorizados con la firma del habilitado.
- 8) Para la atención de gastos que por su pequeña cuantía no resulte habitual dentro de los usos del comercio el pago mediante cheque o transferencia bancaria, se podrán constituir anticipos de caja fija de efectivo metálico.

Se entiende que se encuentran en dicha situación los gastos de productos alimenticios, farmacéuticos, bombonas de gas y otros suministros similares cuyos importes no superen los 600,00 €/factura.
- 9) Los fondos librados conforme a lo previsto en la Presente Base tendrán que ser en todo caso el carácter de fondos públicos y estarán sometidos en consecuencia al régimen de justificación, control y contabilidad.
- 10) Procedimiento de constitución:

- a) Solicitud razonada que se formulará a propuesta del Responsable del área gestora del gasto con el visto bueno del Concejal-Delegado de quién depende y que habrá de dirigirse al Concejal-Delegado de Hacienda.

Dicha solicitud, que tendrá el carácter de propuesta de resolución, se realizará de acuerdo con el modelo que a tales efectos se determine por la Intervención General y la Tesorería Municipal.

- b) Dicha solicitud contendrá los siguientes datos
- Naturaleza del Gasto.
 - Aplicación o aplicaciones presupuestarias de imputación.
 - Importe por el que solicita la constitución del anticipo, que no podrá exceder en ningún caso del importe específico de la o las aplicaciones presupuestarias, al margen del crédito a nivel de vinculación jurídica.
 - Importe máximo de los gastos individuales que pretenden atenderse mediante al Anticipo, independientemente del montante global del mismo.
 - Habilitado propuesto con la conformidad del mismo.
 - Banco y sucursal en la que se propone la apertura de la cuenta corriente donde se situarán los fondos de dicho anticipo.
- c) La solicitud, una vez autorizada por el Concejal-Delegado de Hacienda, será remitida a la Intervención General para emisión de informe de fiscalización previa y realización de las retenciones de crédito correspondientes.
- d) Si el informe de fiscalización es favorable, el expediente será remitido al departamento gestor del gasto a efectos de tramitación de la resolución administrativa por la que se acordará la constitución del anticipo en las condiciones previamente propuestas y fiscalizadas de conformidad.
- e) Una vez acordada la constitución del anticipo, se remitirá el expediente a la Tesorería Municipal a fin de que por ésta se realicen las gestiones tendentes a la apertura de la cuenta corriente donde se situarán los fondos.
- f) La Tesorería Municipal devolverá el expediente al departamento gestor del gasto con la justificación documental de la cuenta corriente abierta.

11) Procedimiento de reposición de fondos:

Por el importe de los pagos realizados con cargo al Anticipo de Caja fija, el habilitado podrá solicitar la oportuna reposición de fondos, siempre que la cuantía sea igual o superior al 25 por ciento de la cantidad fijada por el Anticipo y que tendrá carácter obligatorio el 20 de junio y el 20 de diciembre de cada año.

La solicitud de reposición de fondos se tramitará con la correspondiente cuenta justificativa que será aprobada tras los trámites oportunos por el órgano autorizante del anticipo, y que incluirá en todo caso:

- a) El arqueo, en el cual se hará constar la existencia del arqueo anterior, el importe total de los cobros y pagos efectuados desde la última reposición solicitada.
- b) El detalle de las existencias, distinguiendo en el caso del habilitado de personal, el metálico y el saldo de la cuenta corriente, que se justificará con el certificado de la Entidad financiera, con su debida conciliación.

12) Cancelación del Anticipo:

- a) El Anticipo será cancelado de forma obligatoria por cese de su titular o por orden del Alcalde u Órgano en quien delegue.
- b) En cualquier caso, a 30 de diciembre de cada ejercicio, los habilitados deberán haber justificado la aplicación de los fondos recibidos a lo largo del ejercicio presupuestario y rendir las cuentas correspondientes.
- c) Los fondos no invertidos a final de ejercicio y que se encuentren situados en la cuenta corriente del Anticipo, una vez rendidas las justificaciones indicadas en el párrafo anterior, no habrán de ser reintegrados a la Tesorería Municipal, manteniéndose en consecuencia el habilitado en la situación de deudor municipal no presupuestario, no obstante, no podrán ser atendidos gastos con cargo a dichos fondos hasta que por la Intervención General sea remitido al departamento gestor del Anticipo nueva RC con cargo al nuevo presupuesto.
- d) La cuenta justificativa final del anticipo será aprobada, tras los trámites oportunos, por el órgano autorizante del anticipo.

Base 22ª.- Tramitación de nóminas y demás gastos del personal.-

- 1) La aprobación de la plantilla por el Ayuntamiento Pleno y de la relación de puestos de trabajo por la Junta de Gobierno, suponen la aprobación del gasto dimanado de las retribuciones de los empleados municipales. A estos efectos, el departamento de personal, antes del 15 de enero del ejercicio corriente, remitirá a la Intervención General la relación de los puestos de trabajo efectivamente ocupados al objeto de realizar la fase "AD" por el importe de la plantilla efectiva.
- 2) Las nóminas mensuales confeccionadas por el departamento de Personal, y remitidas a la Intervención General antes del día 20 de cada mes o inmediato día hábil posterior, servirán de soporte para la elaboración del documento contable "O".
- 3) A estos efectos, la fiscalización comprenderá los siguientes extremos en la nómina de cada mes:
 - a) Aprobación por el órgano competente.
 - b) Para los supuestos no incluidos en el nº 1 de esta base, la existencia de crédito adecuado y suficiente.

- c) Comprobación material de la coincidencia numérica entre las diferencias de los meses anterior y el actual con la denominada nómina de diferencias.
- d) En el caso de prestaciones sociales contempladas en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Getafe, se aportará certificación del departamento de Personal que acredite que las prestaciones se reconocen en base a facturas originales que cumplan los requisitos de la base 16 punto nº 5, que obrarán en el Departamento de Personal.
- 4) Las modificaciones de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo requerirán para su adecuada fiscalización, para su posterior elevación al Pleno, de los siguientes datos:
- Importe bruto anual total.
 - Sueldo.
 - Retribuciones básicas y complementarias.
 - Antigüedad.
 - Aplicaciones Presupuestarias afectadas por la modificación de la relación de puestos de trabajo.
 - Cuantificación de la cuota patronal de la seguridad social.
- 5) Las cuotas patronales de la Seguridad Social originarán al comienzo del ejercicio la tramitación del documento "AD" por importe igual a los totales consignados en las aplicaciones presupuestarias destinadas a esta finalidad, hasta el límite de los puestos ocupados efectivamente.
- 6) Las dietas y locomoción del personal, que se cuantificarán de acuerdo a lo contenido en la legislación aplicable, se tramitarán de acuerdo al siguiente procedimiento:
- a) Los gastos de Locomoción, en vehículo propio, se abonarán en la nómina del mes siguiente a la realización efectiva del desplazamiento, previa justificación ante el Departamento de Personal y de acuerdo con las indicaciones de éste.
- b) Los gastos de Locomoción, en transportes colectivos (trenes, aviones, barcos, autobuses, tranvías y metropolitanos), se abonarán previa justificación documental mediante facturas originales con los requisitos de la Base 16-5 o en su defecto con el billete/s utilizado/s, y hasta las cuantías que, en su caso, se aprueben por el departamento de Personal.
- c) Cualquier otro medio de transporte no contenido en las letras a) y b) anteriores, exigirá la previa autorización y cuantificación por el Departamento de Personal, debiendo justificarse en los mismos términos a los contemplados en la letra b).
- d) Las dietas correspondientes a comisiones de servicios, reuniones, conferencias, cursos de formación, etc..., se abonarán una vez finalizada la asistencia efectiva a los mismos. Excepcionalmente y previa solicitud expresa del interesado, se abonarán con carácter anticipado, de acuerdo con el nº 7 de esta base.

En todo caso, deberán justificarse mediante facturas originales con los requisitos de la Base 16.9ª, las dietas de alojamiento.

En los casos en que el importe de la factura sea superior a las dieta/s de alojamiento aprobada/s, el abono se efectuará hasta el límite máximo de la dieta diaria.

En ningún caso computará a efectos de dieta de alojamiento los gastos de teléfono, minibar, comidas etc. o cualquier otro servicio complementario del lugar de alojamiento.

En casos excepcionales y debidamente justificados, relacionados con la representación oficial de la Alcaldía-Presidencia, los límites de las dietas, podrán establecerse directamente por el Departamento de Personal, abonándose en este caso por el procedimiento de pago a justificar.

- 7) Para la satisfacción de los gastos contenidos en número anterior, se podrá acudir al nombramiento de un habilitado de Caja Fija perteneciente al Departamento de Personal con la tramitación contenida en la Base 20. En caso de que dicho anticipo se cancele o que los gastos no se anticipen, se precisará, certificación previa de existencia de crédito adecuado y suficiente para la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las dietas devengadas. En este caso, la justificación de los gastos se hará de la manera contenida en el apartado 3.d. de esta base.

Base 23ª.- Contratos menores.-

- 1) Tendrán la consideración de contratos menores los previstos en el Artículo 138.3 del TRLCSP:
- Contratos de obras de importe inferior a 50.000 euros, IVA excluido.
 - Otros contratos de importe inferior a 18.000 euros, IVA excluido, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 del TRLCSP en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.
- 2) En los contratos menores el expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente. En el contrato menor de obras deberá incorporarse además el presupuesto, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.
- 3) No obstante, la tramitación del expediente de contrato menor se ajustará al siguiente procedimiento interno:
- a) Aprobación del gasto:
- Propuesta de la Unidad Gestora, suscrita por el Concejal Delegado de la misma, conformidad de la propuesta por el Concejal Delegado de Hacienda, remisión de la propuesta de gasto a la Sección de Compras o al equivalente en el Organismo Autónomo,

proponiendo la primera el reparto de anualidades cuando el gasto propuesto, aún siendo de duración máxima de un año, tenga efectos en dos ejercicios presupuestarios.

- La Sección de Compras realizará las actuaciones oportunas para contratar y propondrá el contratista tras comprobar la capacidad para contratar de éste en los términos de los artículos 72 y 138.3, del TRLCSP, siempre que no haya constancia en la Administración Municipal de encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 de dicha Ley.
 - Propuesta de la Sección de Compras firmada por el Jefe de dicho Departamento.
 - Traslado del expediente a la Intervención General. La conformidad con la propuesta se traducirá en la expedición del documento contable “AD”, constituyendo la firma de dicho documento contable por el Concejal de Hacienda u órgano competente del organismo autónomo, el acto administrativo de ejecución presupuestaria de autorización y disposición o compromiso del gasto.
- b) Reconocimiento y liquidación de la obligación, que se realizará mediante aportación de la factura conformada en todo caso por la Sección de Compras y por el Responsable del Servicio correspondiente. La firma del documento contable “O” por los órganos competentes supondrá la realización del acto administrativo de ejecución presupuestaria de reconocimiento y liquidación de la obligación.
- c) Las facturas deberán ser remitidas para su contabilización en un periodo máximo de 3 meses (salvo plazo de ejecución mayor), desde la realización del documento contable “AD” entendiéndose si no existe informe en contra del Responsable del Servicio correspondiente, que se desiste de la realización del contrato menor correspondiente.
- d) Las propuestas para la aprobación del gasto en los contratos menores, se remitirán a la Intervención General como fecha máxima el 1 de diciembre del año en curso, salvo en aquellos supuestos que debido a una urgencia inaplazable haya de ampliarse dicho plazo, o cuando el gasto propuesto tenga efectos en dos ejercicios presupuestarios, en el caso de gastos con autorización especial, preferentemente con financiación afectada, lo que deberá justificarse debidamente por el Responsable del Servicio correspondiente y en el caso de contratos menores especialmente autorizados de tramitación anticipada.

Base 24ª. Contratos privados

En los contratos privados, cuya cuantía sea inferior a 18.000,- euros, la tramitación del expediente requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente. La tramitación del expediente se ajustará al procedimiento establecido para los contratos menores administrativos, con la salvedad de que en la aprobación del gasto, la propuesta de la unidad gestora se suscribirá por el Concejal en el que haya recaído, en su caso, la delegación de competencias, según acuerdos adoptados por el órgano de contratación.

Para los contratos privados, cuya cuantía sea superior a 18.000,- euros, se podrá determinar reglamentariamente cualquier otro procedimiento en atención a razones eficacia y eficiencia en la tramitación de este tipo de contratos.

Base 25ª.- Operaciones de crédito.-

- 1) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del TRLRHL, en relación con el artículo 4 del TRLCSP, y al objeto de excluir la aplicación de esta última en la concertación o modificación de operaciones de crédito, se regula en las presentes bases el procedimiento de adjudicación de tales operaciones de forma que se garanticen los principios de publicidad y concurrencia en su contratación.

- 2) En la tramitación del expediente, se seguirán los siguientes trámites:
 - a) Iniciación del expediente por unidad administrativa competente.
 - b) Informe de la Intervención General.
 - c) Aprobación de inicio de expediente por órgano competente.
 - d) Solicitud de ofertas por escrito a la mayor cantidad de Entidades Financieras, sin que en ningún caso en número de ofertas solicitadas sea inferior a cinco. Esta solicitud se podrá realizar por telefax o correo electrónico.
 - e) Concesión de un plazo mínimo de 3 días y máximo de 12 días para la presentación de ofertas, entendiéndose que si en el citado plazo o en el fijado en la resolución de iniciación del expediente, no se hubiera presentado oferta, la Entidad financiera desiste de participar.
 - f) Por la Tesorería Municipal o la Intervención General se informará al órgano competente sobre las ofertas recibidas, a efectos de que éste proponga o adjudique, según los casos, la que estime más ventajosa.
 - g) Adjudicación por órgano competente.

- 3) Las condiciones iniciales de las operaciones de crédito a que se refiere el artículo 48 del TRLRHL, serán las siguientes:
 - Importe máximo que resulte de las modificaciones presupuestarias debidamente aprobadas.
 - Plazo de amortización máximo: 20 años.
 - Tipo de Interés: Variable: Euribor Trimestral, o tipo equivalente, más un diferencial máximo de 2 puntos, salvo que las condiciones de mercado aconsejen otro máximo.
 - Liquidación de amortización e intereses: Trimestral.
 - Plazo de carencia: Máximo 1 año.

- Comisiones: Ninguna, salvo que las condiciones de mercado hagan imposible el cumplimiento de este punto.
 - Las disposiciones de fondos de las operaciones a largo plazo destinadas a la financiación de inversiones requerirán comunicación expresa del ordenador de pagos a la que se acompañará certificado de la inversión realizada.
 - Tanto la resolución de iniciación del expediente como el acuerdo de adjudicación deberán especificar los gastos a los que se afectan los fondos que se obtengan por la operación de crédito.
- 4) Las condiciones iniciales de las operaciones de crédito a que se refiere el artículo 51 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Reguladora de las Haciendas Locales, serán las siguientes:
- Importe máximo: 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.
 - Plazo de amortización máximo: 31 de diciembre de 2014.
 - Tipo de interés: Euribor trimestral, o tipo equivalente, más un diferencial máximo de 2 puntos, salvo que las condiciones de mercado aconsejen otro máximo.
 - Liquidación de intereses: Trimestral.
 - Comisiones: Ninguna, salvo que las condiciones de mercado hagan imposible el cumplimiento de este punto.
- 5) En el caso de que existan contratos de confirming, gestión recaudatoria o similares con póliza de crédito anual con una duración superior a un año y que hayan sido tramitados conforme al TRLCSP, no será necesario acudir a nueva licitación, sino que se podrá disponer de la línea de este contrato directamente.

Base 26ª.- Régimen de Subvenciones.-

Es de aplicación la ordenanza general municipal reguladora de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Getafe, publicada en el B.O.C.M. nº 112 del lunes 13 de mayo de 2013, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley mencionada.

No se establecen en las presentes bases de ejecución subvenciones nominativas para el ejercicio 2013 en aplicación de lo contenido en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones antes citada.

No obstante, podrán concederse directamente, con carácter excepcional, subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario que dificulten su convocatoria pública.

Base 27ª. – Cesiones de crédito.-

- 1) Requisitos necesarios para la efectividad de las cesiones de crédito individuales:
 - a) Tendrán efectividad frente al Ayuntamiento de Getafe y su Organismo Autónomo aquellas cesiones de crédito efectuadas por aquellos acreedores, ya sean personas físicas o jurídicas, que ostenten un derecho de crédito frente a dichas Administraciones, crédito que deberá estar en todo caso reconocido a favor del acreedor en la contabilidad municipal.
 - b) La cesión habrá de ponerse en conocimiento del Ayuntamiento de Getafe o del Organismo Autónomo correspondiente, mediante notificación fehaciente de la cesión a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento conforme al procedimiento indicado más adelante en el apartado 2).
 - c) El presente procedimiento, no obstante, no será de aplicación a las cesiones de derechos que tengan origen y vengán derivadas de procedimientos expropiatorios.
 - d) En cualquier caso, no tendrán efecto frente al Ayuntamiento de Getafe y su Organismo Autónomo, por lo que no se tomará razón de las mismas, las cesiones de crédito relativas a:
 - Certificaciones de obra o facturas emitidas por personas físicas o jurídicas respecto de las cuales exista anotación de embargo, judicial o administrativo, vigente en la contabilidad municipal.
 - Certificaciones de obra o facturas incluidas en expediente de reconocimiento de obligaciones en los que se haya formulado reparo suspensivo por el órgano interventor, conforme al art. 216 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
 - Certificaciones de obra o facturas emitidas por personas físicas o jurídicas respecto de las cuales no se observe que se encuentren al corriente de pago en sus obligaciones con la Administración acreedora.
 - Certificaciones de obra o facturas emitidas por personas físicas o jurídicas incluidas en expediente de compensación iniciado de oficio por la Administración acreedora.
 - Certificaciones de obra o facturas que no figuren como presentadas en el Registro Único de Facturas.
- 2) El Acreedor, como procedimiento a seguir en la cesión individual, deberá remitir a la Tesorería Municipal:
 - a) Comunicación de la cesión de crédito, indicando el número de factura o certificación de obra, importe de la misma, fecha de emisión y concepto e identificación del cesionario (nombre o razón social y CIF/NIF).

Con posterioridad, se deberá remitir un ejemplar duplicado de la factura o documento justificativo en el que conste la cesión y aceptación expresas del crédito por las partes intervinientes debiendo constar:

- Firmas e identificación de cedentes y cesionario (nombre y apellidos y NIF).
 - Fotocopia del DNI/NIF de los firmantes.
 - Copia autorizada o testimonio literal de la escritura de apoderamiento, constitución de sociedad o cualesquiera otra escritura pública acreditativa de las facultades de los intervinientes.
 - Manifestación expresa de que las facultades se encuentran vigentes y que las mismas no les han sido revocadas.
 - Manifestación expresa por parte del cedente de que el crédito no ha sido cedido con anterioridad.
- b) Igualmente se entenderá comunicada la cesión de crédito cuando directamente se haga entrega de un ejemplar de la factura en la que consten los requisitos anteriormente descritos.
- c) En su caso, impreso normalizado de solicitud de pago por transferencia debidamente cumplimentado por el cesionario, donde figure cuenta de su titularidad, sin perjuicio de que dicha cuenta pueda ser modificada con posterioridad por el cesionario, o que el pago también pueda realizarse por los medios indicados en el apartado 4 de esta Base.
- 3) Actuaciones de la Administración.
- a) Si la comunicación no reúne los requisitos que señala el punto 2 anterior, se requerirá a las partes para que en un plazo de 10 días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos.
- b) La Tesorería, una vez realizadas las comprobaciones correspondientes, procederá a registrar la cesión del crédito en el Registro de Cesiones/Endosos del Sistema de Información Contable para la Administración Local.
- 4) El pago del crédito cedido se podrá realizar:
- a) Mediante transferencia a cuenta corriente de titularidad del cesionario.
- b) En el caso de que la entidad cesionaria sea una Caja de Ahorros, Banco, Entidad Financiera o restantes que prestando servicios bancarios figuren en los Registros Oficiales de Entidades del Banco de España, el pago se podrá realizar mediante orden de abono al cesionario, identificándose en este caso a través del código oficial de la entidad cesionaria y del código de la sucursal tramitadora de la cesión o de carecerse de este último, del de la oficina principal de la plaza y en su defecto, de sucursal correspondiente al domicilio social.

- c) Excepcionalmente, mediante cheque nominativo expedido a favor del cesionario.
- 5) Al margen del derecho de los proveedores municipales a ceder a terceros de manera individual los créditos reconocidos a su favor en las circunstancias descritas en los apartados anteriores, el Ayuntamiento de Getafe podrá promover fórmulas globales de cesión de crédito a favor de terceros concretos dentro de un marco facilitador del acceso de dichos proveedores a unas condiciones ventajosas de financiación, a las cuales de otra manera no podrían acceder. Estas fórmulas de cesión colectiva de crédito serán reguladas reglamentariamente por el Ayuntamiento y sus condiciones adecuadamente publicadas.

CAPÍTULO V: PROCEDIMIENTO GENERAL DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Base 28ª. - Reconocimiento de Derechos.-

- 1) Se entenderá reconocido un derecho desde el momento en que:
- Se produzca un ingreso en la Tesorería Municipal.
 - Se aprueben las liquidaciones, Padrones Fiscales o Listas Cobratorias por el órgano competente.
 - Se cumplan los vencimientos de los contratos suscritos con particulares, cuando se trate de ingresos de carácter patrimonial.
 - Se cumplan las condiciones de los convenios suscritos con otras Instituciones o Administraciones Públicas.
 - Se solicite la disposición de fondos de préstamos formalizados por la entidad Local.

Base 29ª.- Tipos de Reconocimiento de derechos.-

- 1) El reconocimiento de Derechos, mediante liquidaciones de contraído previo, ingreso directo, se contabilizará al aprobar las liquidaciones por órgano competente, y será aplicable a las liquidaciones por alta en los Impuestos, Tasas y Precios Públicos de cobro periódico, y a las tasas y a los precios públicos que no se aprueben por padrón.
- 2) El reconocimiento de Derechos, mediante liquidaciones de contraído previo, ingreso por recibo, se contabilizarán al aprobar los Padrones o Listas Cobratorias por el órgano competente, y será aplicable a los Impuestos, Tasas y Precios Públicos de carácter periódico.
- 3) El reconocimiento de derechos, mediante autoliquidaciones, se contabilizarán simultáneamente cuando se tenga conocimiento del ingreso en la Tesorería Municipal, en base a Relaciones de

Ingresos remitidas por aquella, y será aplicable a los Impuestos, Tasas y Precios Públicos para lo que se haya establecido esta modalidad de liquidación.

- 4) El reconocimiento de derechos, mediante contraído simultáneo, se contabilizará simultáneamente al Ingreso por la Tesorería Municipal, en base a las relaciones de Ingresos remitidas por aquella, y será aplicable a los ingresos no incluidos en cualquiera de los apartados anteriores.

Base 30ª.- Participación en los Ingresos del Estado.-

El reconocimiento de derechos de la Participación de los Ingresos del Estado se contabilizará en el momento que se reciba la comunicación de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Locales. El ingreso cuando éste tenga lugar efectivamente en la Tesorería Municipal.

Base 31ª.- Subvenciones y Transferencias de carácter finalista.-

- 1) Los Convenios de Colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas, para financiar gastos o proyectos de competencia municipal, así como las demás subvenciones y transferencias de carácter finalista, que se concedan al Ayuntamiento o al Organismo Autónomo "Agencia Local de Formación y Empleo" tendrán la consideración de compromisos de ingresos concertados.
- 2) De acuerdo con la normativa aplicable el reconocimiento contable de una subvención como ingreso del ejercicio corriente exige que tengan el carácter de no reintegrables, lo que se traduce en el previo cumplimiento de todos los requisitos para su consideración como subvenciones a fondo perdido o, al menos, en el razonable aseguramiento acerca de su cumplimiento.
- 3) Las subvenciones de toda índole que obtengan las Entidades Locales, con destino a sus obras o servicios, no podrán ser aplicadas a atenciones distintas de aquellas para las que fueron otorgadas, salvo, en su caso, los sobrantes no reintegrables cuya utilización no estuviese prevista en la concesión.
- 4) Se comunicará por la Tesorería Municipal, a los Servicios municipales correspondientes, el ingreso realizado en la Tesorería de subvenciones y transferencias cuya gestión les corresponda, con objeto de realizar su seguimiento, justificación, reintegro en su caso, etc.

Base 32ª.- Operaciones de crédito.-

La disposición de fondos, acreditados con el abono en cuenta, supondrá la contabilización simultánea del reconocimiento del derecho y su recaudación.

Base 33ª.- Ingresos de derecho privado.-

- 1) Los Acuerdos de Enajenación o Gravamen de Bienes y Derechos que tengan la consideración de patrimoniales, supondrá la existencia de un compromiso de ingreso concertado.
- 2) El reconocimiento del derecho de los rendimientos o productos de naturaleza patrimonial, así como las adquisiciones a título de herencia, legado o donación, se realizará en el momento de su devengo.

Base 34ª.- Aplazamientos y fraccionamientos de Pago de Deudas.-

Podrán aplazarse o fraccionarse las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública Municipal, en virtud de una relación jurídica de derecho público, en los casos, por los medios y a través del procedimiento establecido en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección.

CAPÍTULO VI: DE LA TESORERÍA

Base 35ª.- Normas Generales.-

- 1) Constituyen la Tesorería de la Entidad Local todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, de la Entidad Local, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.
- 2) La Tesorería de las entidades Locales se regirá por lo dispuesto en los artículos 194 a 199 del TRLRHL, y, en cuanto le sea de aplicación, por las normas del Título V de la Ley General Presupuestaria.
- 3) Las funciones de la Tesorería Municipal serán las determinadas en el artículo 5 del Real Decreto 1174/1987 de 18 de Septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- 4) Las disponibilidades de la Tesorería y sus variaciones quedan sujetas a la Intervención General y al régimen de la contabilidad Pública.
- 5) Con carácter general el pago de las obligaciones de todo tipo - sean consecuencia de ejecución del presupuesto de gastos, devolución de ingresos u operaciones no presupuestarias - se efectuará por transferencia bancaria o mediante autorización de cargo en cuenta. No obstante, el pago también

podrá realizarse mediante cheque nominativo o mediante efectivo metálico, dependiendo de las disponibilidades existentes en la Caja.

En concreto, se establecen las siguientes excepciones a la regla general:

- a) Por razones de eficiencia, los pagos derivados de órdenes de pago a justificar y pagos de finiquitos de nómina, podrán realizarse a través de cheque nominativo o mediante efectivo metálico.
 - b) Por motivos de urgencia en el pago, en casos puntuales podrán abonarse mediante cheque nominativo o mediante efectivo metálico la nómina o anticipos de nómina.
 - c) Cuando acreedores municipales comuniquen al Ayuntamiento que carecen de cuenta corriente, el pago se podrá realizar mediante cheque nominativo o pago en efectivo. En este caso, por el Concejal Delegado de Hacienda se podrá establecer límite cuantitativo a los importes a abonar en efectivo metálico.
- 6) Las formas de comunicación de cuentas corrientes a la Tesorería para el pago de obligaciones municipales podrán ser las siguientes:
- a) Mediante incorporación en factura.
 - b) Mediante impreso normalizado en que deberá figurar diligencia de la entidad bancaria que acredite la existencia de la cuenta de titularidad del acreedor. No obstante, cuando se trate de personas físicas, bastará con que aporte fotocopia de la libreta de ahorro, cheque, extracto remitido por el banco o de cualquier otro documento donde consten el nombre del titular y los datos identificativos de la cuenta bancaria.

Los datos identificativos de la cuenta se ajustarán a los establecidos en cada momento por la normativa vigente.

Base 36ª.- Plan de Disposición de Fondos.-

1. La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al Plan de Disposición de Fondos aprobado por el Concejal Delegado de Hacienda, o por el órgano que en los Estatutos del Organismo Autónomo la tenga atribuida.
2. El Plan de Disposición de Fondos contemplará criterios objetivos para la expedición de las órdenes de pago tales como, fecha de vencimiento, de ejecutividad, de devengo, naturaleza de los gastos, procedimiento de gestión, importe de la operación o consecuencias del impago entre otros, asegurando siempre la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus respectivos vencimientos temporales, respetando en todo caso las prioridades legalmente establecidas.

3. De acuerdo con lo establecido en el Plan de Disposición de Fondos, o en su defecto, con los principios legalmente establecidos, la Tesorería elaborará propuestas de pago periódicas que, previamente fiscalizadas por la Intervención General, servirán de base para las órdenes de pago a aprobar por el Concejal Delegado de Hacienda, a efectos de cumplir los plazos de pago establecidos en el TRLCSP y resto de ordenamiento legal vigente.
4. Las propuestas de pago estarán en consonancia con los planes de tesorería elaborados en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de desarrollo de las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.

CAPÍTULO VII. CONTABILIDAD

Base 37ª.- Normas Generales.-

- 1) La Entidad Local y el Organismo Autónomo quedan sometidos al régimen de contabilidad pública en los términos establecidos en el TRLRHL.
- 2) Las Sociedades Mercantiles en cuyo capital tenga participación total o mayoritaria la Entidad Local, sin perjuicio de que se adapten a las disposiciones del Código de Comercio y demás legislación mercantil y al Plan General de Contabilidad vigente para la empresas españolas, estarán igualmente sometidas al régimen de contabilidad pública.
- 3) La sujeción al régimen de contabilidad pública llevará consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Base 38ª.- Competencia.-

- 1) Corresponde a la Dirección de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución del Presupuesto, al igual que los registros fiscales de llevanza obligatoria.
- 2) La Dirección de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería remitirá al Pleno de la Entidad o a otros órganos, por conducto de la Delegación de Hacienda, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la Tesorería por operaciones no presupuestarias, en los plazos y con la periodicidad que se establezca.

Base 39ª.- Operaciones de cierre, estados y cuentas anuales.-

- 1) Con el objeto de facilitar y normalizar el proceso de cierre anual de la contabilidad y liquidación del presupuesto del ejercicio, las certificaciones de obra y facturas correspondientes al gasto efectuado durante el ejercicio, deberán ser remitidas por cada uno de los servicios gestores a la Intervención General con anterioridad al día 15 de diciembre, al objeto de elaborar la correspondiente resolución de reconocimiento de obligación.

Las certificaciones y facturas correspondientes a actuaciones finalizadas con posterioridad a la mencionada fecha, deberán ser remitidas por cada uno de los servicios gestores a Contabilidad para su inclusión en la cuenta 413 del Plan General de Contabilidad Pública adaptada a la Administración Local, y serán aplicadas a los créditos del estado de gastos del ejercicio siguiente.

- 2) Finalizado el ejercicio presupuestario, la Corporación y los Organismos Autónomos formarán y elaborarán los Estados y Cuentas anuales que se regulan en los artículos 208 y siguientes del TRLRHL y de conformidad con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública adaptada a la Administración Local.
- 3) La tramitación de la Cuenta General se regirá por lo dispuesto en el artículo 212 del TRLRHL.

CAPÍTULO VIII. FISCALIZACIÓN

Base 40ª.- Función Interventora.-

La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Ayuntamiento de Getafe y de su Organismo Autónomo que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquellos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

La Intervención General para el ejercicio de su función podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de cuando documentos considere precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estimen necesarios.

Base 41ª.- Fiscalización de Derechos.-

La fiscalización previa de los Derechos se sustituye por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores, mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditorías.

Dichas actuaciones comprobatorias posteriores, se realizarán por la Intervención General en base a los medios materiales y humanos que se dispongan, pudiendo auxiliarse por auditores externos, bajo la dirección y supervisión de la propia Intervención General.

Base 42ª.- Fiscalización de Gastos.-

La fiscalización de los Gastos de la propia Entidad y del Organismo Autónomo de Formación y Empleo, se establecerá mediante el ejercicio de la función Interventora regulada en el artículo 214 del TRLRHL.

El Ejercicio de la expresada función comprenderá:

- a) La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondo de valores.
- b) La intervención formal de la ordenación del pago.
- c) La intervención material del pago.
- d) La intervención y comprobación material de las inversiones y aplicación de las subvenciones.

Base 43ª.- Fiscalización de las Empresas Municipales.-

Las Empresas Municipales se fiscalizarán mediante un control financiero que tendrá por objeto:

1. Comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de las Sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local.
2. El control financiero, que será ejercido con plena autonomía e independencia respecto de las entidades cuya gestión se controle, se realizará por la Intervención General, a través de las firmas auditoras de las Sociedades mercantiles de la Entidad Local.

Base 44ª.- Alcance y procedimiento de control.-

- 1) El control financiero se realizará por procedimientos de auditoría, de acuerdo con las normas de auditoría del sector público. Estas auditorías se realizarán por los auditores de las empresas Municipales y consistirán en :

- Auditoría financiera: Obtener una seguridad acerca de si la contabilidad en general y las cuentas anuales y demás estados financieros, expresan fielmente el resultado de la gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con las normas y principios generalmente aceptados.
 - Auditoría de cumplimiento: Verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.
- 2) Para el desarrollo de los trabajos, los auditores mantendrán la necesaria coordinación con la gerencia de la empresa y dirección económico-financiera, así como la Intervención General, quienes prestarán toda la asistencia que precisen los auditores, estableciéndose, de común acuerdo, un plan de información y/o reuniones periódicas.
- 3) A la vista del informe de los auditores como resultado del control, habrá de emitirse informe escrito por la Intervención General, en el que se haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan del examen practicado. Los informes, conjuntamente con las alegaciones efectuadas por el ente auditado, serán enviadas a la Junta General de la sociedad para el examen y aprobación de las cuentas anuales.

Base 45ª.- Contenido del trabajo de auditoría.-

A) Auditoría Financiera:

Comprenderá como mínimo, las siguientes tareas:

- Examen de los estados financieros de la Sociedad, mediante procedimientos de verificación, comparación, confirmación, análisis y demás que se considere oportuno aplicar, con objeto de opinar sobre si los mismos reflejan adecuadamente su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, según los principios de contabilidad generalmente aceptados y la legislación vigente.

B) Auditoría de Cumplimiento:

Comprenderá como mínimo, las siguientes tareas:

- Cumplimiento del presupuesto.
- Adecuación de los gastos a los fines estatutarios de la Sociedad.
- Autorización del gasto y pago por órganos competentes.
- Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación.

Base 46ª.- Contenido del informe de Auditoría.-

Para que la auditoría a realizar sea también de utilidad a la Corporación, ésta deberá pronunciarse sobre lo establecido en el artículo 3 del R.D. Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y en el artículo 263 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En el Informe, que se presentará por escrito y debidamente firmado por los responsables de la auditoría, se hará constar expresamente que se han tenido en cuenta las normas técnicas de auditoría en general y las normas de auditoría del sector público en particular. Así mismo, se efectuarán las recomendaciones oportunas para la introducción de mejoras que ayuden a corregir las áreas problemáticas o las debilidades detectadas, junto con una descripción de los logros más notables alcanzados por la entidad Auditada especialmente cuando las mejoras de gestión en un área puedan ser aplicadas a cualquier otra.

CAPÍTULO IX. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

Base 47ª.- Liquidación de los Presupuestos.-

- 1) La Liquidación de los Presupuestos se regirá por lo dispuesto en los artículos 191 a 193 del TRLRHL y 89 a 104 del Real Decreto 500/1990.
- 2) A efectos del cálculo de remanente de tesorería, se considerarán derechos pendientes de difícil o imposible recaudación los de antigüedad superior a cinco años, aunque se deberá tener en cuenta el importe de las deudas, la naturaleza de las mismas, los porcentajes de recaudación u otros criterios de valoración que puedan establecerse ponderadamente.
- 3) La Tesorería Municipal al cierre de cada Ejercicio Presupuestario determinará la cuantía de los derechos que se consideren de difícil o imposible recaudación, en base a los criterios establecidos en el apartado anterior.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto con carácter general por la vigente legislación local, y demás normas que sean aplicables, así como a lo que resuelva la Corporación, previos los informes que correspondan.

Cualquier modificación de la normativa legal supondrá la modificación de las bases de ejecución que se vean afectadas sin necesidad de su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Asimismo, si a lo largo del ejercicio se produjera una modificación de la delegación de competencias de un órgano en cualquier otro, se entenderán modificadas las bases de ejecución que se vean afectadas sin necesidad de su aprobación por el Pleno Municipal.

La Dirección de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería ejercerá las competencias establecidas en la legislación vigente dentro del marco del ejercicio de las funciones determinadas en el reglamento orgánico municipal correspondiente.

Para la resolución de las dudas que puedan surgir en la aplicación de las Bases de Ejecución, previos los informes que correspondan, el Alcalde Presidente es el órgano competente para su interpretación.